



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

FACULTAD DE ECONOMIA

**“ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SALARIO
MINIMO GENERAL PROMEDIO EN MEXICO
(1982-1997)”**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA**

P R E S E N T A

RICARDO ORDAZ VEGA

ASESOR DE TESIS: LIC. LUIS LOZANO ARREDONDO



CIUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE DE 2002



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA

"ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO
EN MÉXICO (1982-1997)"

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA PRESENTA:

RICARDO ORDAZ VEGA

ASESOR DE TESIS: LIC. LUIS LOZANO ARREDONDO

CIUDAD UNIVERSITARIA, SEPTIEMBRE DE 2002

Dice la Economía que el hombre sólo da hasta el punto en que lo que reciba o espera recibir será mayor a lo que da. Eso es falso; yo conozco una persona cuya vida siempre ha sido dar y dar, aunque a veces reciba muy poco y la mayor de las veces, nada. Además de eso, esa persona se ha dado el tiempo para ser el mejor maestro que he tenido y tendré jamás. Padre, por eso y muchas cosas mas, quisiera dedicarte la presente tesis.

A mi madre

A Teresa

Martín

Rubén

Irma

María Esther

Armando

E hijos.

Éste logro es de ustedes

AGRADECIMIENTOS

A mis buenos maestros y maestras

A mis buenos amigos y amigas. Mencionar a todos sería imposible

Al pueblo de México, por hacer posible una universidad como la U.N.A.M.

Al Lic. Luis Lozano Arredondo

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1

CAPÍTULO I: EL SALARIO MÍNIMO VISTO A TRAVÉS DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE UN MERCADO DE TRABAJO.

5

1.1. Generalidades.	5
1.2. Adam Smith.	7
1.3. David Ricardo.	8
1.4. John Stuart Mill.	9
1.5. Karl Marx.	11
1.6. Escuela Neoclásica.	13
1.7. J. M. Keynes.	15
1.8. ¿Qué ha pasado desde Keynes hasta los tiempos actuales?	16
1.9. Mercado de trabajo.	17
1.9.1. Determinantes de la oferta de trabajo.	17
1.9.2. Determinantes de la demanda de trabajo.	18
1.9.3. El salario de equilibrio.	18
1.9.4. Algunas consideraciones básicas.	18
1.10. Intervención pública.	19
1.11. Discusiones teóricas acerca del salario mínimo.	21
1.12. El salario mínimo en México frente a la globalización.	23
1.13. México y el neoliberalismo.	24
1.13.1. ¿El fin del salario mínimo y la canasta básica?.	25

CAPÍTULO II: LA POLÍTICA ECONÓMICA Y EL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO.

27

2.1. La situación hasta 1982.	27
2.2. Generalidades de la política económica durante 1982-1997.	29
2.3. El período de 1982-1987 (el ajuste ortodoxo).	30
2.3.1. El Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE).	32
2.4. Las Cartas de Intención al F.M.I.	36
2.5. Conclusiones sobre el ajuste ortodoxo.	40
2.6. El período de 1987-1997 (el ajuste no ortodoxo).	40
2.7. Pacto de Solidaridad Económica (PSE); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.	42
2.8. Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.	51
2.9. Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PCE); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.	63
2.10. Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento (PABEC); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.	71
2.11. Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSEE); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.	78
2.11.1. La crisis de diciembre de 1994.	78
2.11.2. AUSEE.	79

2.12. Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSEE); Concepción y Acuerdos.	82
2.13. Alianza para la Recuperación Económica (APRE); Concepción y Acuerdos.	83
2.14. Alianza para el Crecimiento (ACRE); Concepción y Acuerdos.	87
APÉNDICE ESTADÍSTICO	90
CAPÍTULO III: EL PROCESO HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO.	93
3.1. Generalidades.	93
3.2. El salario mínimo en México, génesis.	93
3.3. La Ley Federal del Trabajo y sus modificaciones principales en relación al salario mínimo.	97
CAPÍTULO IV: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO EN MÉXICO, (1982-1997).	104
4.1. Los costos de la inflación.	104
4.2. El índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).	105
4.3. Salario mínimo general promedio y salario promedio.	106
4.4. Evolución del salario mínimo general promedio.	108
4.4.1. Elasticidades y estructuras de mercado imperfectas.	110
4.5. Distribución del ingreso.	113
4.6. Salario mínimo general promedio y productividad del trabajo.	118
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	123
5.1. Conclusiones.	123
5.2. Recomendaciones.	124
BIBLIOGRAFÍA.	127

ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO EN
MÉXICO
(1982-1997)

INTRODUCCIÓN

A partir de 1982, la política económica de México observa un cambio profundo, pasando de ser una política basada en la constante intervención económico-social del Estado, a ser una política caracterizada por una creciente ausencia del mismo en los ámbitos mencionados.

La modificación de la política económica ha determinado que ésta, como variable independiente, impacte de una nueva forma a todas las variables dependientes de la economía, entre las que se encuentra el salario mínimo.

Se presenta como hipótesis, que partir de entonces, el salario mínimo en México ha tenido varios elementos que lo caracterizan. El elemento central es que ha sido pilar de las políticas de ingresos (pactos) que ha empleado el gobierno federal para sustentar el ajuste estructural de la economía mexicana con el argumento del combate a la inflación crónica, como consecuencia, el salario mínimo ha tenido otro comportamiento, distinguido éste por el creciente rezago en términos reales respecto a la variación de los precios, llevando a los trabajadores que lo perciben a una pérdida recurrente de su poder adquisitivo.

El principal criterio que se toma en cuenta para elaborar la presente investigación es la vigencia y significancia del tema y que además se tuvieran los elementos para hacer un análisis e inclusive incorporar nuevos elementos de debate.

Como antecedentes, se tiene que en México, sobre el salario mínimo en el período de estudio o entre el mismo, existen numerosas investigaciones, las elaboran dependencias de universidades, investigadores universitarios, los sindicatos, las cámaras patronales, en fin, hay una gran gama de estudios que tratan al salario mínimo en México, teniendo en cuenta lo anterior, ¿Se justifica otra investigación sobre el salario mínimo en México?

La justificación radica en la importancia del salario en general y del salario mínimo en particular, por ejemplo, según el Banco Mundial, el consumo privado en México (representado principalmente por el gasto de las familias) tiene una

participación del 65% del PIB para 1980 y del 66% para 1997¹, se observa con ello que el satisfacer las necesidades de la gran mayoría de la población depende de un salario, que debe ser digno, justo, suficiente y remunerador.

Además el tema es importante porque si bien ya hay gran cantidad de trabajos al respecto, la investigación que se ofrece representa una opinión distinta, es analizar el problema desde otra perspectiva, se justifica debido a que el tema que se plantea es muy concreto y a dicha concreción necesariamente va ligada la originalidad. En adición, es preciso recordar que el debate sobre el salario mínimo dista mucho de concluir, y se debe considerar positivo que se presenten una gran variedad de opiniones que aborden dicho objeto de estudio, con la esperanza de que algún día, los resultados del debate sean incorporados a la realidad salarial.

Como salario mínimo se utiliza la definición plasmada en nuestra carta Magna, donde el salario es el pago por el trabajo y "los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, para proveer a la educación obligatoria de los hijos"².

El método de la presente investigación va de lo general a lo particular (método hipotético-deductivo). La metodología que se utiliza para hacer los análisis respectivos es un poco heterodoxa en cuanto a la incorporación de indicadores y la teoría de apoyo para hacer los comentarios es principalmente la teoría económica convencional o de libro de texto, sin menoscabo de otros cuerpos teóricos que son de probada utilidad como el paradigma marxista o el paradigma neoliberal, se utiliza principalmente la teoría microeconómica porque ésta es el estudio de los agentes económicos de manera individual aunque no se hace mucho caso a lo ortodoxo de sus instrumentos de análisis sino a su metodología, que es el analizar al individuo como tal.

El objetivo que se persigue al realizar la investigación es en primer lugar, determinar los elementos fundamentales del salario mínimo general en México durante el período de estudio, en segundo lugar determinar su importancia como forma de intervención pública, ¿Por qué es importante la existencia de un salario mínimo? Ya no de un salario de dignidad que sería lo ideal, sino de un salario mínimo, ésta discusión se realiza dentro de un contexto de concertaciones económicas y ajuste estructural en México y se demuestra que el Estado debe intervenir fijando el precio de la fuerza de trabajo, porque si dicho precio lo fijara

¹ Informe sobre el desarrollo mundial, Banco Mundial, 1998/99, Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, 1999, pág. 215.

² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

el mercado las consecuencias serían devastadoras para el bienestar de la mayoría de la población.

Uno de los principales problemas que se enfrentan es el homologar la situación salarial de todo el país. Es decir, no es la misma situación en el campo que en la ciudad, ni por así decirlo, en la pesca que en la industria del acero, pero sin embargo se hace un gran supuesto, que la situación salarial es la misma en todo el país, y de manera concreta, se utiliza el promedio simple de los salarios mínimos generales.

Además, en cuanto a la parte de la importancia de la existencia del salario mínimo, se consideró la normatividad de la Economía, es de esperarse pues que con éste punto se encuentren las discrepancias naturales de toda investigación social.

El capítulo uno inicia con la descripción de lo que los grandes economistas de la historia piensan del salario, del salario mínimo y de la productividad del trabajo, esa parte se presenta de una manera histórica, y se participa con alguna opinión personal o juicio de valor. Después, dentro del capítulo uno se describe el mercado del trabajo actual, y se establecen las opiniones del autor referentes al salario mínimo y a la regulación pública en materia laboral.

El capítulo segundo presenta la variable independiente de la tesis, es decir, la política económica que determina el comportamiento del salario mínimo. En éste apartado se consideró elemento fundamental los llamados "pactos" o programas de concertación económica, no se consideró prudente el acudir a libros de historia económica, sino consultar las fuentes de primera mano, es decir, consultar los documentos dados a conocer a la opinión pública por parte de los sectores signatarios de cada pacto. Se establece que con una buena cobertura del Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), y después de 1987 de los pactos, se cubren de una manera cabal todos los elementos importantes de la política económica mexicana del período de estudio. Se complementa la exposición con una explicación del papel del Fondo Monetario Internacional (FMI) en la implementación de la política económica mexicana y se finaliza con un breve apéndice estadístico.

En el capítulo tres se describen las transformaciones histórico - jurídicas que el salario mínimo ha experimentado (no hay que olvidar que la categoría salario mínimo es en sí un concepto jurídico, económico y social), se hace la descripción desde la formación de la figura salario mínimo en el mundo, hasta el nacimiento de la misma en México, también se presentan las más importantes transformaciones que ha sufrido la Ley Federal del Trabajo al respecto, ley reglamentaria del Artículo 123.

El capítulo cuarto presenta el análisis estadístico de los datos, o mejor, cómo la variable independiente (política económica) impacta a la variable dependiente (salario mínimo general promedio), se presentan apartados referentes a la evolución del poder adquisitivo del salario mínimo, referentes a la productividad, a la distribución del ingreso y estructuras de mercado. Todos ellos precedidos por un comentario acerca de los costos económico-sociales de la inflación.

El capítulo quinto plantea las conclusiones y propuestas, se trataron de aportar propuestas viables, sin por ello desear con menor fervor las propuestas utópicas.

Por último, es preciso hacer notar que aunque el presente trabajo esté firmado de manera individual, es una obra colectiva, se agradece a varios compañeros, amigos y maestros (mencionarlos sería injusto por las traiciones de la memoria) que invirtieron su tiempo en discutir el desarrollo y conclusiones preliminares de la presente tesis, aunque está por demás mencionar que los errores que en ella existan son exclusiva responsabilidad del autor.

Ciudad de México, septiembre del año dos mil uno.

CAPÍTULO I, EL SALARIO MÍNIMO VISTO A TRAVÉS DE LA HISTORIA ECONÓMICA Y PRESENTACIÓN DE ELEMENTOS DE UN MERCADO DE TRABAJO.

1.1. Generalidades.

Sin duda, a lo largo de la historia, varias interpretaciones científicas y empíricas (esto es, apegándose a un método riguroso o no haciéndolo) ha habido acerca del salario, todas tienen sus particularidades y todas, de algún modo, plantean una cuestión normativa de lo que el salario debe ser. Es posible que en los escritos mas primeros ya haya algunos elementos del salario así como de lo importante que el salario es para el bienestar de los que lo reciben, quizá los primeros elementos se encuentren con Aristóteles, y no dudo que en los libros sagrados para las religiones del mundo también haya algunas cuestiones relativas al salario y como éste se debe disfrutar, lo que quiero decir con lo anterior es que la discusión sobre el salario está abierta desde el tiempo en que un hombre trabaja esperando recibir algo a cambio de otra parte (muy genéricamente hablando, podríamos pensar que toda retribución de todo tipo es algún tipo de salario, con las particularidades respectivas de cada especie), entonces, se comenzará la discusión tomando como punto de partida una línea hasta cierto punto arbitraria y hasta cierto punto, de consenso, es decir, se tomará como punto de inicio en la breve descripción de los esquemas más formales y revolucionarios que ha habido en la cuestión del salario a el que muchos dicen, es el padre de la ciencia económica, es decir, comenzaremos desde Adam Smith.

El 9 de marzo de 1776, sale a la luz un libro que habría de ser precursor de uno de los paradigmas más consistentes en la historia de la teoría económica, la "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones" de Adam Smith muestra el primer acercamiento consistente a la esquematización del trabajo y el salario, ya que aunque los Fisiócratas habían hecho algo antes, lo hicieron de una manera un tanto especial, al decir que solo el trabajo agrícola es fértil, sin embargo, no hay que restarle el mérito a algunos de los importantes avances de los Fisiócratas como pudieran ser el esbozar el flujo circular de la renta en el llamado Cuadro Económico.

David Ricardo, habiendo leído la obra de Adam Smith, se ve impulsado a aplicar a la Economía las leyes que rigen en las ciencias naturales y en 1817 aparece la obra máxima de Ricardo, "Principios de Economía Política y Tributación", obra en la que toma y desarrolla varias de las ideas de Adam Smith, además plantea la teoría del valor trabajo, hace más rigurosa la teoría del crecimiento de capital y toma las ideas smithianas del comercio internacional (ventajas absolutas), las refuta y construye la teoría de las ventajas comparativas del comercio internacional es pues, la culminación del proceso de la entonces llamada Economía Política para convertirse en ciencia.

Del pensamiento económico de David Ricardo surgen dos grandes vertientes, que todavía en nuestros tiempos son la base de los diferentes paradigmas que discuten cualquier tipo de bienestar individual y social, hablamos pues, de que una vertiente la encabeza Karl Marx con la teoría objetiva del valor, y la otra, Jhon Stuart Mill con la llamada teoría subjetiva del valor, veamos:

Karl Marx es sin duda uno de los pensadores que se discuten con más pasión en la historia de la ciencia, él entre otros aportes, nos regala una explicación científica muy concreta de la teoría del valor trabajo, expresando categorías como la de plusvalía, y aunque ya tenía esbozos muy importantes de su teoría en otras obras y publicaciones como la "Misericordia de la Filosofía", no es sino hasta 1867 cuando aparece el primer libro de "El Capital" (uno de los monumentos teóricos del siglo XIX) donde se comienza a plasmar de una manera global el pensamiento económico de Karl Marx, que se complementaría con la publicación del libro segundo y el libro tercero en 1885 y 1887 respectivamente, y que, narrado a muy grandes rasgos, sostiene que la injusticia social surge de una estructura en la cual el proceso productivo es social, pero la apropiación de los beneficios es individual, y en éste razonamiento, la forma salario tiene un lugar medular como mecanismo de explotación.

Como parte de la evolución del pensamiento marxista, se pueden mencionar al mismo Engels, a Lenin y a Luxemburgo, marxistas que hablan de cuestiones principalmente económicas, pero también se observa que el pensamiento marxista evolucionó y fue retomado por pensadores que tratan preferentemente la cuestión política y filosófica como Antonio Gramsci, Louis Althusser o Herbert Marcuse. Fue Michal Kalecki, como parte de la llamada hasta cierto punto injustamente "Revolución Keynesiana" quien es parte fundamental del inicio de la Macroeconomía a principios del siglo XX. Y de ahí, existió un proceso de evolución lento, no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XX cuando Joan Robinson busca impulsar el pensamiento marxista hacia nuevos horizontes, buscando hacer una simbiosis entre Keynes, Marx y Ricardo.

La otra vertiente teórica que surgió del pensamiento de Ricardo, es la que inicia Jhon Stuart Mill, aunque no hay que negar los aportes importantes a la teoría económica e influencia de Jeremy Bentham, iniciador sin duda del llamado utilitarismo, base de la teoría subjetiva del valor.

John Stuart Mill, con escritos de Filosofía y Economía, publica en 1848 sus "Principios de Economía Política", obra donde expresa categorías como costo real de capital, tasa de interés, demanda efectiva y ahorro, es la antesala de la teoría marginalista y comienza a hablar de una manera mas sistematizada que obras anteriores de otros autores sobre el concepto de mercado

en equilibrio, donde el equilibrio parcial lleva al equilibrio general, o bien, donde la suma de los bienestar individuales lleva a un bienestar social. La escuela neoclásica surgiría de aquí, la keynesiana también surgiría de ésta vertiente.

1.2. Adam Smith.

Smith, conocido como el padre de la Economía, es el primero en presentar un análisis riguroso y completo del salario, aunque el mismo Smith comenta que fue Richard Cantillon el primero en ofrecer la noción de un salario mínimo, concepto que contenía las deficiencias propias de la época, veamos: "...parece opinar Mr. Cantillon que los trabajadores corrientes o de clase inferior, deben ganar en todas partes un jornal doble, por lo menos, del que sería suficiente para su propio sustento"¹. Smith retoma la idea y define al salario como "aquella recompensa que se otorga cuando el trabajador es una persona distinta del propietario del capital que emplea al obrero"², además de que a lo largo del capítulo VIII de su obra magna ofrece una detallada descripción de lo que debe ser un salario de subsistencia "Los salarios pagados a los jornaleros y criados, de cualquier clase que sean, deben ser de tal magnitud que basten, por término medio, para que su raza se perpetúe de acuerdo a los requerimientos planteados, por la sociedad"³. Smith dice que el salario depende del acuerdo que sobre el "pago del trabajo" realicen el patrono y el obrero, se señala el proceso de negociación como un proceso duro, en el cual el obrero querrá cobrar más y el patrono querrá pagar menos, pero que debido a que el obrero no puede estar mucho tiempo sin obtener ningún ingreso, está éste en condiciones más vulnerables en el proceso de negociación y será muy probable que termine cediendo. Smith también define el salario real, como un salario que señala la cantidad de bienes que se pueden comprar y que este depende del estado de la economía que puede ser progresista, estacionario o decadente. Siendo en el estado progresista, un mayor salario real, ya que la economía está creciendo y puede ofrecer una mayor cantidad de bienes a un precio más bajo en términos de cantidad de trabajo, es decir, Smith claramente intuye la idea de la productividad del trabajador como determinante del salario real, además, dice que la misma productividad depende del trabajador mismo y de la maquinaria que se emplee, es decir, del capital. Hay que hacer notar que Smith también hace referencia a las fluctuaciones que puede sufrir el salario debido a las fluctuaciones mismas del mercado, así como a las diversas formas de pago, sosteniendo que el trabajo a destajo es el más agotador de todos.

¹ Smith, Adam; "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", F.C.E., México, 1999, p. 66.

² *Ibid.* p. 65.

³ *Ibid.* p. 78.

En el capítulo X Parte I, de su obra magna, Smith dice que las desigualdades de los salarios vienen dadas por:

- a) "Los salarios varían con el mayor o menor agrado de la ocupación".
- b) "Los salarios varían según lo que cuesta aprender el correspondiente oficio."
- c) "Los salarios varían con la constancia de la ocupación".
- d) "Los salarios varían según la confianza merecida por el obrero".
- e) "Los salarios varían con la probabilidad de éxito".

Como conclusión general, vemos que Smith ya tenía en cuenta la necesidad de un salario mínimo aunque estaba en contra de que lo regulara el estado, sino que sería regulado por la misma "mano invisible".

1.3. David Ricardo.

Fueron tres cosas lo que más le importaron a Ricardo: La teoría clásica de la renta, el principio de población de Malthus y el determinar cómo se establecían los fondos salariales. Respecto al último punto, uno de los principales autores de la historia de la Ciencia Económica indica "El trabajo, como todas las demás cosas, que se compran y venden, y que pueden aumentarse o disminuirse en cantidad, tiene su precio natural y su precio de mercado. El primero es aquel que es necesario para permitir a los trabajadores subsistir y perpetuar su raza, sin aumento ni disminución... El precio natural del trabajo depende, ... de los alimentos y de las cosas necesarias y convenientes requeridas para el sostenimiento del trabajador y de su familia".⁶ Además, Ricardo también distingue el salario de mercado, que sería el que se paga realmente por el trabajo, debido al funcionamiento natural de la ley de la oferta y la demanda y que por mucho que el precio de mercado pueda desviarse del natural (tanto a la baja como a la alza) a largo plazo, tenderá a ajustarse, como en el caso de todos los demás bienes, al salario natural. Según Ricardo, cuando el salario de mercado es superior al salario natural la situación del trabajador es próspera, y cuando el salario de mercado es inferior al natural, la situación del trabajador será desgraciada. Para Ricardo "El capital es aquella parte de la riqueza de un país, que se emplea en la producción, y comprende los alimentos, los vestidos, las herramientas, las primeras materias, la maquinaria, etc., necesarios para que pueda efectuarse el trabajo"⁷, el salario natural, está pues, en función del capital. Nótese que con Ricardo se intuye también la regla que se intuía con más claridad con Smith, el salario real depende de la productividad del trabajador, y ésta va ligada a la productividad del capital, que esta sea creciente o decreciente, en nada modifica el argumento central del

⁶ Ricardo, David; Principios de Economía Política y tributación, Sarpe, Madrid, 1985, p. 87.

⁷ Ibid. p. 89.

enunciado. Para una exposición más vasta de la composición ricardiana de los fondos salariales, véase el texto de Ekelund⁸. Por otra parte, Ricardo no hace referencia sucinta a un salario mínimo por su creencia en el salario de mercado, pensaba que si en el corto plazo es por debajo del natural, en el largo plazo tenderá a acercarse al natural, y éste salario permitiría algunas "comodidades moderadas". Por lo que Ricardo indica que los desequilibrios en el mercado de trabajo son sólo pasajeros. En adición, los salarios para Ricardo parecen estar sujetos a un alza o a una baja por las dos siguientes razones:

- 1- La oferta y demanda de trabajadores
- 2- El precio de las mercancías en que éstos han de gastar sus salarios.

Y los remedios que Ricardo propone para aumentar el salario real son "una reducción de la población o una acumulación más rápida del capital".

Además, Ricardo fue un duro crítico de la intervención pública en materia de contratos laborales ya que según él, la contratación del trabajo debería dejarse a la libre concurrencia del mercado y nunca ser controlada por leyes, en el capítulo V de su obra principal, además de criticar ésta medida, crítica con dureza las llamadas "Leyes de Pobres" inglesas.

1.4. John Stuart Mill.

Mill le dedica a la cuestión salarial varios capítulos de su extensa obra "Principios de Economía", sin embargo, en la presente tesis no se trata la parte de la constitución de los fondos salariales que desarrolla en el Libro I, capítulo V así como en el Libro II, capítulo XI ya que esa parte es despedazada por León Walras que en la Lección 40, de la Sección VII de su obra "Elementos de economía política pura" comenta que en la crítica a las teorías inglesas de los salarios hará referencia a John Stuart Mill, no porque haya sido el primero en formularla, sino porque su formulación es la más consistente, Walras comenta:

La teoría de la determinación salarial de Mill consta de dos teoremas fundamentales "El primero nos dice que comprar el producto no es comprar el trabajo y el segundo teorema dice que la tasa de salarios está determinada por la proporción entre la población y el capital (después de narrar y criticar un largo y fatigoso ejemplo de Mill, concluye que:) Lo que debía demostrar era que la compra de un producto no supone alimentar el trabajo en el sentido de que no constituye demanda de trabajo; y lo que demostró, más o menos satisfactoriamente, es que adquirir un producto no es alimentar trabajo en el sentido de que comprar el

⁸ Ekelund, Robert, et. al.; Historia de la teoría económica y de su método, McGraw-Hill, Madrid, 1997, pp. 175-177.

producto no significa proporcionar los fondos de capital circulante para el trabajo utilizado en la fabricación de dicho producto. En consecuencia, debemos considerar el primer teorema como nulo y sin valor. (Examinando el segundo teorema) ...decir que la tasa de salarios viene determinada por la proporción entre capital y población, significa que $s=K/T$, es decir, que la tasa media de los salarios es igual al cociente entre la suma total de salarios pagada y el número de personas que perciben un salario. No sorprenderá, sin duda, que una proposición de esta naturaleza no exija una demostración más larga. Pero seguramente tampoco resultará sorprendente que no sirva para gran cosa."⁹ (se muestra más adelante que la crítica de Walras, como parte del pensamiento neoclásico, también mostraba ciertos equívocos).

Lo importante de Mill es que hace la primer discusión ordenada acerca del salario mínimo, discusión que elabora en los capítulos XII y XIII del Libro II de su obra principal, que, a grandes rasgos, describe que la propuesta más simple que se ha presentado como remedio para los bajos salarios es el establecimiento de un salario fijado por ley, o bien, fijar un salario mínimo, dejando que las variaciones por encima de ese mínimo se ajusten por la competencia. Pero Mill es mas bien un defensor de la idea de que la opinión pública debe juzgar y obligar a que los patrones concedan salarios suficientes.

Mill no creía en que los salarios bajaran indefinidamente debido a la oferta y demanda de trabajo sino que bajarían hasta un límite, dado por la participación de los trabajadores en el fondo de los salarios. Por otra parte, es necesario describir la dura crítica que hace Mill hacia los salarios mínimos, por un lado, dice Mill que el Estado "no puede impunemente tomar a su cargo la alimentación de los necesitados y dejar que se multipliquen libremente"¹⁰ ya que si los trabajadores ven que su falta de previsión al tener familia no les representa ningún costo, el salario mínimo será un estímulo para la reproducción de la gente que no tiene medios de subsistencia y el problema no quedaría resuelto, la misma crítica hace Mill al "Sistema de Subsidios" inglés y al "Sistema de Lotes". Al ofrecer la única solución al problema de los bajos salarios, Mill retoma a Sismondi y afirma que la solución viene dada por la transformación de las costumbres de la clase trabajadora para que sean más previsores a la hora de tener familia y que el mercado de trabajo no se sature y presione el precio de trabajo a la baja. Dicho objetivo se daría con una educación extensiva y dando un lugar mas adecuado a la mujer, tanto dentro de la familia como dentro de la sociedad.

Como conclusión general, Mill define al salario real, aparte de cómo función de la oferta y demanda de trabajo, como función de la productividad del trabajador, está totalmente en contra de la

⁹ Walras, León; "Elementos de economía política pura", Alianza Universidad, Madrid, 1987, pp. 667-670.

¹⁰ Mill, Jhon Stuart; "Principios de Economía", F.C.E., México, 1951, p. 327.

instauración de un salario mínimo y se pronuncia preferentemente a favor de otras medidas.

1.5. Karl Marx.

Para Marx, el salario en sí es una forma esotérica o misticadora, para Marx, el trabajo en sí no tiene valor, aunque sea formador de valor, lo que el capitalista paga al obrero es el valor de su fuerza de trabajo.

Marx también ofrece una descripción de trabajador productivo y dice que el concepto de trabajador productivo implica una relación entre actividad y efecto útil, entre el obrero y el producto del trabajo y debido a que también se implica una relación de producción específicamente social y pone en el trabajador la huella de medio directo de valorización del capital, "...ser trabajador productivo no constituye ninguna dicha sino una maldición"¹¹

Marx distingue tres formas de plusvalor, el plusvalor absoluto, el plusvalor relativo y el plusvalor extraordinario, el plusvalor absoluto consiste simplemente en la prolongación de la jornada laboral más allá de los límites del tiempo de trabajo socialmente necesario para la subsistencia del propio obrero.

La finalidad de la producción del plusvalor relativo es el acrecentamiento del plusvalor por medio de la reducción del tiempo de trabajo necesario, independientemente de los límites de la jornada laboral. El objetivo se alcanza mediante el desarrollo de las fuerzas productivas y ello trae ligada una transformación del proceso de trabajo mismo, liga la productividad del trabajador a la forma de extracción de plusvalor relativo, que presupone la subsunción real del trabajo en el capital. La producción del plusvalor extraordinario viene dada cuando el capitalista logra reducir el tiempo de trabajo de producción de una mercancía por debajo del tiempo de trabajo socialmente necesario, acumulando, con ello, una ganancia extraordinaria derivada de un menor costo.

El objetivo fundamental de Marx al explicar la categoría salario es determinar cómo se define, qué es lo que lleva oculto intrínsecamente y por qué eso que lleva oculto es la base del modo de producción capitalista. Marx separa lo que sus antecesores clásicos no lograban hacer, es decir, los economistas clásicos decían que el salario era el pago por el trabajo, o sea que era un pago de equivalente por equivalente, y según Marx, este razonamiento legitima la explotación capitalista y además la misticada. Marx entonces distingue dos categorías distintas, el valor del trabajo y el valor de la fuerza de trabajo. La premisa material a partir de la cual Marx explica la contradicción

¹¹ Marx, Karl; "El capital", Siglo XXI, México, 1999, p. 616.

fundamental del salario dice que el obrero vende su fuerza de trabajo y no su trabajo.

Marx, respecto a la realidad clásica del salario de que este aparece como una retribución del valor del trabajo (David Ricardo), señala ciertas inconsistencias y dice que lo que se le paga finalmente al trabajador es su fuerza de trabajo ya que el trabajo (concreto), aunque formador de valor, no tiene valor en sí mismo, hablar de su valor es irracional y por lo tanto, su valor es incuantificable. Según Marx lo único cuantificable y para lo que si hay equivalentes es el valor de la fuerza de trabajo, y los equivalentes de la misma son los medios de subsistencia, por lo tanto, lo que se paga al trabajador es el valor de los medios de subsistencia, por lo que vemos que la proporción que ocupa el salario respecto al valor producido por la fuerza de trabajo en un ciclo de producción determinado viene dado por la siguiente ecuación:

$$\text{Salario} = \text{Valor producido} - \text{Plusvalor}$$

Por lo tanto, a menos que el plusvalor sea cero, donde el salario sería igual al valor producido. Para todo plusvalor mayor que cero el salario es menor que el valor producido.

Marx explica la forma escotérica del salario mencionando que el salario oculta el hecho cualitativo de que el proceso de reproducción no tiene valor: que el proceso de trabajo y valor son entidades inconmesurables entre si, y que por ende la categoría el valor del trabajo es una noción absurda e irracional. Pero que además, la forma salario oculta también cuantitativamente, la diferencia posible entre valor y precio de la fuerza de trabajo. Por ejemplo: si un obrero gana 4 pesos al día, según el capitalista le está pagando el valor de su trabajo. Pero si el obrero produce 7 pesos al día vemos que el valor de su trabajo son 7 pesos, y si el capitalista solo le paga 4 al obrero (valor de la fuerza de trabajo), está legitimando la manera de no pagarle los 3 pesos restantes, despojando al obrero de ésta manera.

Marx distingue, al igual que Adam Smith, dos formas de retribución el pago: El salario por tiempo y el pago a destajo (por pieza), veamos:

Salario por tiempo: Dado que el valor de la fuerza de trabajo es divisible, al capitalista le interesa pagar el valor de la fuerza de trabajo aún por debajo de su valor, entonces, si tenemos la ecuación:

$$\text{Precio del trabajo} = \text{Salario} / \text{Horas}$$

Nótese que mientras las horas sean mayores, (quedando constante el salario) matemáticamente el precio del trabajo disminuye.

Pago a destajo: Según Marx, las ventajas que le da al capitalista la implementación del salario por pieza vienen dadas por: Fomento a la intensidad y competencia entre los trabajadores y debido a que el valor de la fuerza de trabajo está objetivada en el producto, el producto le da valor al trabajo y no viceversa, con esto se anula la posibilidad de vender trabajo "vivo", vendiendo trabajo "muerto". Además la producción media de trabajo a la que tiene que sujetarse el trabajador en ésta forma salarial está en función de la intensidad, de la calidad, de la productividad o producción mínima y de la ganancia mínima. En esta forma de retribución, así como la del salario por tiempo, un aumento en la intensidad del trabajo dará una disminución en el precio del mismo, el obrero, buscando un mayor salario, encuentra una mayor explotación.

Debido a que Marx critica duramente la forma salario, es de esperarse que no estudie la figura del salario mínimo, ya que para Marx, la figura salario mínimo equivaldría al plusvalor máximo que se puede obtener de un obrero, quedando el proceso de explotación incólume.

¿Qué dice Marx respecto a los salarios reales?

Haciendo una cuidadosa interpretación de la Sección sexta, del tomo I de "El Capital", concretamente del capítulo XX, Se construye el siguiente razonamiento: Si Marx establece las causas de la diversidad nacional de los salarios, éstas mismas causas deben servir para explicar la diversidad salarial entre cada uno de los obreros, entonces debido al incremento del trabajo tanto de una manera extensiva como de una intensiva, una mayor productividad del mismo hará que el obrero compre una mayor cantidad de bienes, es decir, su salario le alcanzará para adquirir más mercancías, se hace éste razonamiento independientemente de la magnitud de plusvalor extraída, o supóngase constante para todos los obreros, pero además, Marx establece "... al comparar los salarios de diversas naciones, debe tenerse en cuenta todos los factores que determinan el cambio en la magnitud de valor alcanzada por la fuerza de trabajo: precio y volumen de las necesidades vitales elementales -naturales e históricamente desarrolladas-, costos que insume la educación del obrero, papel desempeñado por el trabajo femenino y el infantil, productividad del trabajo (las cursivas son propias), magnitud del mismo en extensión e intensidad."¹² Sin olvidar el papel que tiene el ejército industrial de reserva en la determinación de los salarios.

1.6. Escuela Neoclásica.

¹² Marx, Karl; Op. Cit. pp. 683-684.

Antes de enunciar cambios en la forma de presentación de la teoría económica, es preciso describir los cambios en la definición de la Economía Política, es decir, la Economía Política ya no describía la interrelación económica entre el Estado y el individuo, ni las relaciones sociales de producción de la teoría marxista, ni las interacciones entre los individuos mismos *per sé*, ahora el enfoque de la Economía Política pasaba a ser más "industrial", aunque Ricardo había manejado un cierto tipo de razonamiento similar al de los microeconomistas posteriores, posiblemente haya sido Cournot el primero que ofrece este enfoque, Cournot en su modelo de que es un juego entre dos empresas, ofrece de una manera rigurosa, la regla de maximización de beneficios de una empresa competitiva, esto es "costo marginal=ingreso marginal". Con esta apreciación de la empresa, el trabajador mismo pasa a ser parte de un nuevo enfoque dentro de la Economía Política, ya no es un participante en la distribución del producto como hasta antes se había hecho, ahora es simplemente un costo para la Economía Política de la empresa y los análisis posteriores habrían de confirmarle este lugar (tan es así que la obra máxima de Marshall pierde el clásico título de Principios de Economía Política, quedando sólo en Principios de Economía). Con Cournot y Dupuit en Francia, Menger, Wieser y Bohm-Bawerk en Viena, William Stanley Jevons en Inglaterra se prepara el camino para que Alfred Marshall (de equilibrio parcial) y León Walras (de equilibrio general) funden el análisis neoclásico moderno.

Quizá haya sido Alfred Marshall el primero en ofrecer una teoría neoclásica de la demanda de trabajo, en el Libro VI capítulo I de sus "Principios de Economía" ofrece la siguiente expresión: "...el hombre de negocios despierto está buscando siempre la aplicación más provechosa a sus recursos, y tratando de utilizar cada uno de los diversos agentes de producción hasta el margen o límite en que saldría ganando con transferir una pequeña parte de sus gastos a algún otro agente, y cómo el viene a ser de este modo, por lo que a su influencia se refiere, el medio por el cual el principio de sustitución ajusta el empleo de cada agente de tal modo que, en su aplicación marginal, su coste sea proporcional al producto neto. Se debe aplicar este razonamiento general al caso de la contratación de la mano de obra."¹³ Aunque a lo largo de su obra reconoce claramente el impacto simultáneo de la oferta y demanda en la determinación de todos los precios.

Por otra parte, Ekelund¹⁴ menciona que una de las aplicaciones más interesantes de la teoría de la utilidad de William Stanley Jevons fue la teoría de la oferta de trabajo donde suponía que la oferta de trabajo estaba en función de los salarios reales, del "dolor neto causado por el trabajo" y la cantidad de la utilidad obtenida, éstas dos últimas partes después se conocerían como la desutilidad marginal del trabajo.

¹³ Marshall, Alfred; "Principios de Economía", Aguilar, Madrid, 1957, p. 423.

¹⁴ Ekelund, Op. Cit. p. 383.

Se presenta ahora un breve resumen de los postulados básicos de la teoría económica neoclásica así como de su mercado de trabajo, antecedente directo del mercado neoclásico en boga (expectativas racionales).

La información que se conoce en el mercado neoclásico es la siguiente:

- Que los recursos son escasos.
- Se conoce la técnica vigente.
- Se conoce el gusto de los consumidores.

El análisis se realiza con las siguientes premisas:

- Existe para cada factor productivo (trabajo) una demanda flexible respecto al precio (salario).
- Existe para cada factor productivo (trabajo) una oferta flexible respecto al precio (salario).
- Existe competencia entre los poseedores de cada factor y los que lo demandan, de tal forma que se encuentra un precio de equilibrio (salario de equilibrio).

Y con lo anterior, la teoría neoclásica formula las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se asignan de un modo óptimo los recursos, (en este caso, el trabajo)?
- ¿Cómo se distribuye el ingreso?
- ¿Cuál es el nivel general de precios (salarios)?

Se garantiza que se llegará a una situación de equilibrio, donde las expectativas de los agentes económicos se verán cumplidos (oferentes y demandantes de trabajo).

1.7. J. M. Keynes.

Keynes, formado en la escuela neoclásica, trae una nueva revolución teórica y una de las más importantes en la historia del pensamiento económico. Teniendo como contexto la crisis de 1929, donde el mundo miraba atónito que las teorías neoclásicas no causaban ningún efecto en las economías nacionales. Keynes ofrece un planteamiento novedoso, previa dura crítica de la economía neoclásica (el todavía le llama clásica) en los primeros tres capítulos de la "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero" donde ataca fuertemente a A.C. Pigou, discípulo de Marshall (quizá no criticó a Marshall porque Keynes fue uno de sus mejores discípulos y le guardaba un profundo respeto).

"Sostendré que los postulados de la teoría clásica sólo son aplicables a un caso especial, y no en general, porque las

condiciones que supone son un caso extremo de todas las posiciones posibles de equilibrio."¹⁵ Esa fue una de las frases con las que Keynes abre fuego contra la economía neoclásica. Keynes no cree en la flexibilidad de los salarios para alcanzar el equilibrio en el mercado de trabajo (gran parte de la clásica Ley de Say estaba en el fondo de ésta afirmación), aunque acepta la regla de que el salario es igual al producto marginal del trabajo y atribuye la desocupación a causa de una inadecuada demanda global ya que afirma que la demanda determina la ocupación, y la ocupación determina el producto marginal (esto es, el salario real) esto siempre y cuando se opere con rendimientos crecientes, o bien, el salario real decrecerá a incrementos en el nivel de ocupación siempre y cuando se opere con costos marginales crecientes (rendimientos decrecientes), esto lo supone Keynes existiendo un stock fijo de capital en el corto plazo, ya que si se integra una mayor cantidad de un insumo variable (trabajo) sobre uno fijo (capital) a medida que unidades marginales de trabajo se integren sobre el stock fijo de capital, sus productividades marginales disminuirán y con ello, los salarios reales.

Y en cuanto al mercado de trabajo, aparte de las diferencias enunciadas anteriormente, se debe resaltar otra diferencia esencial: En el modelo keynesiano el nivel de empleo y de salario real lo determinan las políticas monetaria y fiscal, mientras que en el modelo neoclásico el pleno empleo está garantizado y las políticas monetaria y fiscal no tienen efecto alguno sobre el nivel de producción, empleo y salarios reales, además el salario monetario en el modelo Keynesiano, podría considerarse como una variable exógena, es decir, un dato, ello debido a su rigidez.

1.8. ¿Qué ha pasado desde Keynes hasta los tiempos actuales?

El debate de si los mercados funcionan mejor si se les deja en libertad o si el Estado debe intervenir no ha terminado. La gran verdad es que no ha podido surgir otra teoría socialmente aceptada que se desligue totalmente del modelo neoclásico, o bien, del modelo keynesiano, como ejemplos del primer modelo se pueden enunciar a los postkeynesianos, la nueva escuela de Cambridge que había tenido cierta aceptación hasta los años 70, por otra parte, Hicks es el primero en hacer una evolución del modelo neoclásico en su llamada "Síntesis neoclásica", donde solo manejaba dos mercados, el de bienes y el de dinero, dejando el mercado de trabajo fuera del modelo, que habría de incorporarse hasta la aparición de la llamada "curva de Phillips" en los años cincuenta. Milton Friedman atacaba las inconsistencias de la curva de Phillips desde los años sesenta, sin embargo, no fue hasta los años setenta cuando el modelo de Friedman logró tener aceptación, era el surgimiento de los llamados "monetaristas" que debatían fuertemente con los "keynesianos" Modigliani y Tobin que

¹⁵ Keynes, John Maynard; "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero", F.C.E., México, 1997, p.

15.

presentaba su modelo dinámico agregado. A fines de los años setenta, surgió una generación nueva, la de los "nuevos macroeconomistas clásicos" (expectativas racionales), encabezados por Robert Lucas, Thomas Sargent, Robert Barro, Edward Prescott y Neil Wallace, también podríamos agregar a Gerard Debreu con sus rigurosas formulaciones del equilibrio general. Por otra parte, el contingente "keynesiano" que se les enfrentó fue formado por Olivier Blanchard, Gregory Mankiw, George Akerlof, Janet Yellen, David Romer, Larry Summers y Ben Bernake, las investigaciones de todos los anteriormente nombrados siguen encabezando el debate de hoy día. Es decir, el debate de si el Estado debe intervenir o no en los mercados no ha terminado. De ahí cobra pues importancia y vigencia el salario mínimo como forma de intervención estatal en el mercado de trabajo, o bien, como forma de regulación económica.

Se definirá el mercado de trabajo de la siguiente forma:

1.9. Mercado de trabajo.

Una estructura de mercado cualquiera tiene tres componentes necesarios y suficientes: existe un vendedor, existe un comprador y existe un precio. Los precios desempeñan tres funciones en la actividad económica: a) proporcionan información, b) aportan estímulo para producir las mercancías con un costo menor (el precio de mercado está dado) y c) determinan quién obtiene las distintas cantidades del producto. Entonces en un mercado de trabajo competitivo, el salario proporciona información (lo da el mercado), obliga a las empresas a sacar la mayor productividad del salario una vez dado éste y tercero determina la distribución del ingreso (salario alto determina un ingreso alto, salario bajo determina un ingreso bajo). Ahora se observará como se determina un salario de equilibrio.

1.9.1. Oferta de trabajo.

- 1) Otros salarios: una subida (bajada) de los salarios de otras ocupaciones para las que están calificados los trabajadores de un determinado mercado de trabajo reduce (aumenta) la oferta de trabajo.
- 2) El ingreso no salarial: un aumento (disminución) de la renta que no es generada por el empleo reduce (eleva) la oferta de trabajo.
- 3) Las preferencias por el trabajo frente al ocio: un aumento (reducción) neto de las preferencias de los individuos por el trabajo en relación con el ocio eleva (reduce) la oferta de trabajo. El indicador principal es el salario real.
- 4) Aspectos no salariales del empleo: una mejora (empeoramiento) de los aspectos no salariales del empleo eleva (reduce) la demanda de trabajo.
- 5) Número de oferentes calificados: un aumento (reducción) del número de oferentes calificados de un determinado tipo de trabajo eleva (reduce) la oferta de trabajo.

1.9.2. Determinantes de la demanda de trabajo¹⁶.

- 1) La demanda del producto: las variaciones de la demanda del producto que elevan (reducen) su precio elevan (reducen) el ingreso del producto marginal del trabajo y, por tanto, elevan (reducen) la demanda de trabajo.
- 2) La productividad: un aumento (reducción) de la productividad eleva (reduce) la demanda de trabajo, suponiendo que no provoca una reducción compensatoria del precio del producto.
- 3) Los precios de otros productos: cuando los recursos son complementarios brutos (efecto producción mayor que el efecto sustitución) una subida (bajada) del precio de un sustituto en la producción reduce (eleva) la demanda de trabajo; cuando los recursos son sustitutos brutos (efecto sustitución es mayor que el efecto producción), una subida (reducción) del precio de un sustituto en la producción eleva (reduce) la demanda de trabajo. Una subida (reducción) del precio de un complementario puro en la producción reduce (eleva) la demanda de trabajo (ningún efecto sustitución; por lo tanto, un complemento bruto)
- 4) Número de empresarios: suponiendo que no varía el empleo de otras empresas que contratan un determinado tipo de trabajo, un aumento (reducción) del número de empresarios eleva (reduce) la demanda de trabajo.

1.9.3. Salario de equilibrio.

El salario de equilibrio está determinado por la igualación de la oferta y la demanda del factor trabajo, el modelo neoclásico supone que todo el que quiera emplearse al salario x estará empleado, sólo distingue dos tipos de desempleo: el friccional que es el que está dado por ligeros desajustes en el mercado (como pudiera ser el tiempo que tarda un trabajador de cambiarse de un trabajo a otro) y el voluntario, por lo que el salario de equilibrio es un salario de pleno empleo, de vaciamiento del mercado de trabajo.

1.9.4. Algunas consideraciones básicas.

Se considera que el mercado laboral de trabajadores no calificados en México opera bajo condiciones de competencia perfecta, ya que un solo trabajador no tiene capacidad de modificar el salario que gana, ya que este está dado por el mercado. Las estadísticas que se muestran en el capítulo 4 comprueban la validez de éste supuesto. Inclusive, la OIT¹⁷ muestra

¹⁶ Tanto la oferta como demanda de trabajo están basados en; McConnel; Campbell, et. al.; "Economía Laboral Contemporánea", McGraw-Hill, España, 1997, cap. 6.

¹⁷ Organización Internacional del Trabajo, "El trabajo en el mundo 1997-97: Relaciones laborales, democracia y cohesión social", Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1997, 299pp.

en las tendencias sindicales mundiales una disminución de la tasa de sindicalización, sobre todo en empresas privadas, las entidades del sector público no tienen manera de medir las productividades del trabajador, es por ello que su salario se estipula en el apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, respecto al tema de la flexibilización laboral, se supone que los trabajadores no calificados, es decir, los que trabajarían por un salario mínimo, se mueven en un mercado completamente flexible, ello debido a la laxitud de la regulación laboral que aunque rígida en derecho, es flexible en el hecho, por ello en México el debate sobre la flexibilización laboral aún no toma la relevancia que ha tomado en otros países de Latinoamérica ya que en México éste debate aparentemente no es necesario.

1.10. Intervención pública.

Afortunadamente, y a pesar del tiempo y del desarrollo tan vertiginoso de métodos positivos, la Economía sigue siendo una ciencia moral, tal como se gestó continúa, y las modificaciones que la ciencia tiene, son las modificaciones mismas de la moral individual o bien de la moral pública (costumbres primero, leyes después).

Pues bien, la Economía tiene dos grandes apartados: la Economía Normativa, y la Economía Positiva. La Economía Normativa estudia "lo que debe ser" y la Economía Positiva "lo que es", inmediatamente asalta la pregunta: ¿lo que debe ser según quién? Lo que debe ser según quien elabora la teoría, es preferible no entrar en cuestiones de los elementos que toma en cuenta el investigador para elaborar su teoría (como pudieran ser todos sus contextos), sino simplemente, se dice que el teórico normativo elabora su teoría, primero, teniendo en cuenta su propio concepto de hombre, de sociedad, de mercado, y después, lo que quiere que sea el hombre, la sociedad y el mercado (haciendo una burda simplificación de que el mercado representa todas las relaciones sociales, pero bueno, es un estudio de Economía y el mercado no deja de ser importante).

Se reconoce que el mercado es el mejor asignador de los recursos, sin embargo, el mercado también falla, y ésta afirmación tan contundente se desprende de un razonamiento demasiado simple y quizá hasta falaz: si el ser humano es imperfecto (ya que necesita al Estado y a la Ley para sus relaciones humanas), ¿Por qué el mercado, que son relaciones económicas entre seres humanos imperfectos, sería perfecto?.

¿Cómo contribuiría, pues, a opinión personal la intervención pública en el mejoramiento de la asignación de los recursos escasos?

Es preciso hacer una diferencia fundamental entre lo que la teoría neoclásica ortodoxa plantea a ésta interrogante y lo que la presente investigación dice: mientras la teoría neoclásica plantea que cuando se analiza el mercado de trabajo se busca una asignación eficiente del factor trabajo, la tesis establece de que cuando se analiza el mercado de trabajo se busca una asignación eficiente del ingreso mismo.

Joseph E. Stiglitz¹⁸, uno de los autores neoinstitucionalistas más importantes, describe seis posibles casos que justifican una intervención económica del Estado: fallo de la competencia, bienes públicos, externalidades, mercados incompletos, fallos de información y como sexto punto nos ofrece al paro, la inflación y el desequilibrio. ¿Y el salario mínimo?.

Stiglitz comienza su exposición con la descripción de los dos teoremas del bienestar de Pareto, en primer lugar dice que "Las asignaciones de los recursos que tienen la propiedad de no poder mejorar el bienestar de una persona sin empeorar el de alguna otra se denominan asignaciones eficientes en el sentido de Pareto"¹⁹

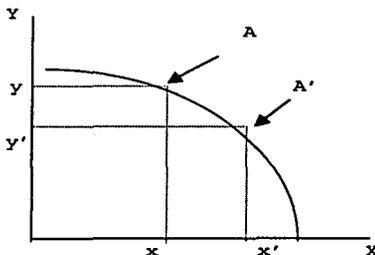
Ejemplo: Se tiene una curva de frontera de posibilidades de utilidad, donde la utilidad total está dada y donde, para que m eleve su utilidad, n deberá renunciar a un cierto grado de utilidad (que no es el mismo grado que el que gana m , ya que depende de la forma de la curva, o en estricto sentido, de las tasas marginales de sustitución).

Ahora bien, si en vez de utilidad, fuera producto y estuviera dado.

Y se tuviera la gráfica que se presenta, donde "Y" fuera el producto correspondiente a empresas, gobierno y sector externo y por otra parte, "X" fuera el producto correspondiente a los trabajadores o familias, si un planificador central, teniendo en cuenta los recursos dados, quisiera buscar una mejor distribución del ingreso, la única manera de hacerlo sería el otorgar una mayor proporción del producto de manera unilateral a las familias vía el aumento por ley del salario mínimo y *ceteris paribus*, del salario real, el nuevo punto de equilibrio es A' y el aumento del ingreso de los trabajadores viene dado por (X'-X).

¹⁸ Stiglitz, Joseph E.; "Economía del sector público", segunda edición, Editorial Antoni Bosch, Barcelona, 1995 pp. 63-89.

¹⁹ *Ibid.* p. 65.



Sin embargo, dicha medida no sería eficiente en sentido de Pareto, ya que la mejoría de las familias está acompañada por una disminución de la utilidad que le proporciona el producto a las empresas, el gobierno y el sector externo.²⁰

Es por ello, que en la tesis se plantean críticas a la forma de crecimiento más que a la forma de distribución, ya que, si se tiene crecimiento, es muy probable que las formas de distribución del crecimiento se ajusten vía un mejor salario real dado por un incremento en la productividad del trabajo.

Una de las justificaciones para apoyar la intervención pública son los mercados incompletos (trabajadores que venden su mercancía fuerza de trabajo en el mercado y no encuentran comprador),²¹ el Estado interviene con diversas políticas económicas, generalmente expansivas para el corto plazo, para encontrar compradores a la fuerza de trabajo en oferta, la tasa de desempleo disminuiría y el salario de equilibrio aumentaría.

O bien, más específicamente, podría ser el paro o la inflación la justificación de la intervención del Estado en la economía. Si, además de la anterior (en esencia ambas son la misma política), ésta parece ser la justificación más indicada para presentar argumentos sobre la regulación efectiva del mercado laboral, complementada con políticas de crecimiento o fomento a la inversión.

1.11. Discusiones teóricas acerca del salario mínimo.

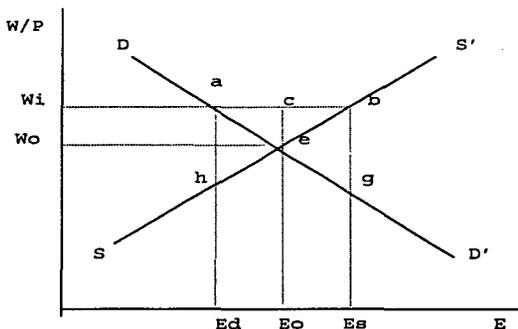
El universo de las discusiones es muy restringido, o se está a favor, o se está en contra del salario mínimo. Básicamente, los que están en contra del salario mínimo se oponen porque fomenta el

²⁰ Existen criterios de eficiencia un poco más flexibles que el rígido criterio de Pareto, un ejemplo es el criterio Kaldor-Hicks, más viable en términos teóricos, pero difícil de aplicar en la práctica.

²¹ Robert Solow presenta un divertido ejemplo sobre la compra de ocio y sus bienes complementarios (palos de golf, cruceros por el Caribe, etc.) en "El mercado de trabajo como institución social", capítulo 1

desempleo, principalmente en los grupos menos calificados (jóvenes, mujeres y minorías), además, el establecimiento por ley de un salario mínimo induciría un efecto difusión²² que reduzca los salarios que no están cubiertos por la ley, además, se cree que existen sectores en estado de pobreza mayor que merecerían ser atendidos de mejor manera en vez de los que ganan salario mínimo.²³ Por otra parte, los defensores del salario mínimo principalmente utilizan los argumentos de que el Estado debe garantizar una repartición del producto que garantice a los trabajadores lo mínimo para vivir, además, el salario mínimo protege al gran grupo de trabajadores no calificados que son tomadores de salario y que no tienen ninguna protección de empresas monopsonistas que pudieran ofrecer un salario no suficiente. Por último, el salario mínimo induciría a los empresarios a aumentar la eficiencia técnica, elevando la productividad de los factores, y una vez dado el crecimiento del producto, lograr una mejor repartición del mismo.

Respecto a la discusión, el modelo competitivo es el que mejor ilustraría el establecimiento de un salario mínimo.



Donde:

Wo = Salario de equilibrio

Eo = Empleo de equilibrio

Wi = Salario mínimo

²² El efecto difusión tendería a bajar los salarios de sectores que no están cubiertos por la ley del salario mínimo debido a que los trabajadores desempleados de los sectores cubiertos se irían a otros sectores, el aumento en la oferta de trabajo induciría una baja del salario de esos sectores. Para mayores detalles véase; McConnell, Op. Cit. pp. 354-355.

²³ Nótese el concepto de justicia Rawlsiana de ésta afirmación

En primer lugar, se observa que al salario W_i los empresarios sólo contratarían E_d trabajadores en lugar de la cantidad de equilibrio E_o . O dicho de otra manera, el ingreso del producto marginal de los trabajadores comprendidos entre E_d y E_o sería menor que el salario mínimo, y por lo tanto, los empresarios reducirían el empleo.

En segundo lugar, la curva de oferta de trabajo indica que el salario mínimo atraerá E_s trabajadores al mercado en lugar de E_o . El salario mínimo entonces altera la conducta de los agentes de tal manera que el empleo se reduce de a hasta c y el desempleo se incrementa en la cuantía de a hasta b .

En tercer lugar, en el modelo neoclásico competitivo, el salario mínimo generaría ineficiencia en la asignación. Nótese en el segmento ae de la curva de demanda de trabajo que el valor el producto marginal correspondiente a cada uno de los trabajadores comprendidos entre E_d y E_o es superior al precio de oferta de esas personas (que se representan por el segmento he de la oferta de trabajo (SS'), lo cual implica que la sociedad está renunciando a un nivel de producción cuyo valor (dado por $EdaeEo$) es superior a la producción que pueden generar los $EdEo$ trabajadores desplazados en su siguiente empleo más productivo ($EdheEo$). La pérdida neta de producción interior está dada por el área hae (que sería igual a $EdaeEo - EdheEo$).

A pesar de lo poderosa que resulta la anterior gráfica como ataque al salario mínimo, se ha establecido que el salario no asigna el trabajo, sino el ingreso, además, se comprueba más adelante que una economía no puede estar basando sus ventajas en la mano de obra barata, por lo que se está de acuerdo en que el salario mínimo debe ser incentivo para las empresas y para el Estado fomenta la productividad de los factores vía incorporación de capital. También se apoya la postura de la obligación del Estado de garantizar un mínimo del producto social al trabajador. Además, se presentan las teorías de los salarios de eficiencia²⁴ como apoyo fuerte al salario mínimo.

1.12. El salario mínimo en México frente a la globalización.

Para analizar de una mejor manera el salario mínimo es preciso tener en cuenta el proceso de globalización, en el ámbito del comercio internacional, México tiene un papel dentro de la división internacional del trabajo. México aporta al comercio internacional sus factores más abundantes, recursos naturales y fuerza de trabajo.

Aunque en el país se ha vivido un boom maquilador, no es necesario hacer una exhaustiva reflexión para concluir que en

²⁴ Las teorías que tienen en cuenta que un incremento de los salarios puede incrementar la productividad se denominan teorías de los salarios de eficiencia, véase: McConnell (1997) y Toharía (1983).

México existen pocas industrias creadoras de valor agregado, es decir sólo se aportan condiciones propicias para la industria maquiladora de exportación²⁵ caracterizada ésta por la flexibilidad laboral y bajos salarios.

Sin embargo, el proceso de abatir los costos laborales no es únicamente mexicano, es un proceso mundial, en algunos países como Argentina y España se ha flexibilizado la regulación laboral, en países como México, se han hecho "pactos o concertaciones" económicas para abatir los costos laborales. Es decir, cada país tiene su propia política para ser más competitivos vía precio. Para el caso mexicano se analiza con cierta profundidad en el capítulo dos.

Los costos laborales unitarios vienen dados por las siguientes:

Costo laboral = salario

Costo laboral total = salario * empleo

C. L. T. Unitario = (salario * empleo) / nivel de producto

Índice de C.L.T.U.²⁶ = Tasa de salarios / Productividad.

Entonces se observa que el costo laboral unitario (CLU) disminuye o bien, con una disminución de los salarios, con una disminución del nivel de empleo, o con un incremento del producto. Por otra parte, el índice del CLTU puede disminuir o bien, por una disminución en la tasa de salarios, o bien por un incremento en la productividad.

Normalmente, los países subdesarrollados buscan competir disminuyendo su CLU bajando los salarios, mientras que los desarrollados incrementando la productividad incorporando capital al proceso de producción.

En el caso de México, la apertura comercial debía estar sustentada en algún instrumento de competitividad, la baja en el CLU viene dada por el abaratamiento de la fuerza de trabajo, el medio serían las concertaciones económicas. Las concertaciones y las medidas concretas de disminución de los costos laborales se desarrollan en el capítulo dos.

1.3. México y el neoliberalismo.

²⁵ Como ejemplo podríamos poner al "valle del silicio mexicano" en Guadalajara y las maquiladoras instaladas en las franjas fronterizas.

²⁶ El índice está tomado de la exposición del Dr. Gerardo Fuji durante el IV curso de economía laboral, impartido por la F.E. de la U.N.A.M. y la Universidad Autónoma de Madrid.

Desde mediados de los sesenta se estaba gestando el resurgimiento de las ideas de libertad pregonadas por los economistas clásicos, a tal resurgimiento en los economistas es conocido como neoliberalismo²⁷. Dichas ideas comienzan a tener éxito hasta la década de los setenta con las recurrentes crisis internacionales, Milton Friedman, con su consigna de "la libertad económica es un requisito esencial de la libertad política. Al permitir que las personas cooperen entre sí sin la coacción de un centro decisorio, la libertad económica reduce el área sobre la que se ejerce el poder político. Además, al descentralizar el poder económico, el sistema de mercado compensa cualquier concentración del poder político que pudiera producirse."²⁸ Es, sin duda, el principal exponente de ésta escuela de pensamiento, en su obra retoma varias veces casi de manera intacta la obra cumbre de Adam Smith, encuentra la explicación del mercado de trabajo de una manera neoclásica ortodoxa, por lo que no está de acuerdo ni con los sindicatos, ni con un salario mínimo, además, cree que el salario también lo define la utilidad social del trabajo, es decir, si un trabajo es útil, el mercado lo remunerará de buena manera, si no lo es, entonces tenderá a desaparecer (afirmación falsa, ya que es de todo mundo conocida la utilidad social de los profesores de primaria y su baja remuneración, por citar algún ejemplo). Friedman acepta como funciones del Estado las propuestas de Adam Smith (a grandes rasgos, seguridad de los individuos para con el extranjero, para con el nacional y los bienes públicos), sin embargo le agrega otra adicional: el proteger a los individuos de la sociedad de individuos que no se pueden considerar como responsables.

En la medida que retoma la escuela neoclásica ortodoxa (siempre supone mercados en competencia perfecta) Milton Friedman se auxilia del utilitarismo para complementar su pensamiento, una vez dicho esto, y ante el avance del neoliberalismo en todo el mundo, cabe la siguiente pregunta:

1.13.1 ¿El fin del salario mínimo y la canasta básica?

"Cada individuo es el mejor juez de su bienestar", dicha afirmación es parte medular del pensamiento liberal, una vez dicho esto, se podría pensar que entonces cada individuo tiene preferencias distintas y busca su bienestar de manera distinta.

Las necesidades están histórica y socialmente determinadas, esto incluye que, si por ejemplo, un individuo gana 100 pesos y otro 50 pesos, ambos tendrán las mismas necesidades abstractas, por ejemplo comer o vestir, sin embargo, cada uno tendrá necesidades concretas diferentes, ¿comer qué y cuanto? O bien

²⁷ La Ciencia Política conoce dicho fenómeno como "nueva derecha" aunque en realidad y de fondo se trate del mismo fenómeno, véase: Finkielkraut, Alain; "La nueva derecha norteamericana", Editorial Anagrama, Barcelona, 1992, 90pp.

²⁸ Friedman, Milton, et. al.; "Libertad de elegir", Ediciones Orbis, S.A., Barcelona, 1993, p. 17.

¿vestir qué o de qué color? Por citar algunas preguntas que hacen notables las diferentes preferencias. Dichas preferencias normalmente están dadas por el nivel de ingreso²⁹, por lo que una pérdida recurrente del nivel de ingreso, necesariamente irá acarreada con una transformación de las preferencias.

El problema es: si desapareciera el salario mínimo, el trabajador no tendría la referencia sobre la cantidad de bienes que, determinados socialmente, debería consumir y a medida que disminuya su ingreso y su poder adquisitivo, su cesta de consumo y sus preferencias se reducirán hasta alcanzar niveles de frugalidad, límite sobre el cual el salario no podría disminuir.

Es decir, si antes un obrero tal trabajaba para consumir alimentos, vestido, diversión y transporte, ahora, sin referente social, podría acostumbrarse a trabajar sólo por alimentos y vestido, después sólo por alimentos y después, sólo determinados alimentos, límite mínimo que garantizaría su reproducción.

Ello hace que, al perder la referencia, el trabajador cada vez se contrate por un salario real menor, y dicha contratación causaría su misma utilidad que anteriormente ya que sus preferencias han cambiado. Este proceso necesariamente es detonador de una mala distribución del ingreso así como de pobreza.

Dentro de la economía del bienestar, se dice que el Estado no sabe lo que quieren los individuos, por lo que es mejor que ellos busquen por sus propios medios, sin embargo, teniendo en cuenta la intervención del Estado en asuntos tales como prohibir la drogadicción o la prostitución, se tiene un referente de que en ciertos casos, el Estado si se asume como portador de las preferencias individuales y en base a ello actúa. Sería necesario pues, que el Estado se asuma como portador de las preferencias individuales respecto al consumo deseado e impulsara el establecimiento de un salario mínimo remunerador y suficiente, por lo que se concluye que la discusión acerca de la desaparición del salario mínimo y la canasta básica en un país que busque la democracia tal y como la define la Constitución Mexicana, simplemente no debe tener cabida.

²⁹ No hay que olvidar que las tradiciones, las costumbres, las necesidades físicas y sociales son parte fundamental en las necesidades.

CAPÍTULO II, LA POLÍTICA ECONÓMICA Y EL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO

2.1. La situación hasta 1982.

Antes de estudiar con cierta profundidad el período objeto de estudio, y como muy breve resumen debido a que nuestro propósito es otro, se considera prudente el realizar un recuento de las políticas económicas aplicadas hasta 1982, así como de sus efectos generales.

"De 1956 a 1969 México tuvo un desarrollo económico estable, prácticamente sin inflación. Durante ese período la tasa media de crecimiento del P.I.B. fue de 6.6% anual y la inflación de 2.7%"³⁰. Aunque se deberían tomar varios factores más en cuenta, intuitivamente, con el enunciado de Solís se podría afirmar que el salario real tuvo un comportamiento positivo durante éste período (afirmación hecha a base de tener como cierto el incremento de la productividad, entre otras cosas).

A dicho período, se le conoce como el "desarrollo estabilizador", que comprende los sexenios de Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz.

Entre los objetivos que se persiguieron durante éste período, cabe destacar el de elevar el nivel del producto real de una manera rápida y uniforme con estabilidad de precios, es decir, un desarrollo no inflacionario. Como estrategias se buscó la sustitución de importaciones, el desarrollo hacia adentro, el proteccionismo, mantener un tipo de cambio fijo con estabilidad en la balanza de pagos y una promoción del crecimiento acelerado del crédito (quizá no en ese orden de importancia), sin embargo, esas medidas tuvieron un efecto positivo en el corto plazo, teniendo como contraparte, la gestación de una estructura productiva que después se calificaría como ineficiente e ineficaz, debido principalmente a un grave desperdicio de recursos.

Después viene la etapa compuesta por los años 1970-1982, que aunque tiene una gran variedad de nombres, parecería excesivo denominarla "populista"³¹. Aunque si se debe reconocer que se efectuó una gran magnitud de gasto público sin el debido orden.

Dicho período está marcado por la presencia de varios ciclos económicos, y cuando se estaba en el valle de alguno, siempre se salía adelante con gasto público deficitario (que en todos los casos se monetizaba con la "máquina de hacer dinero") respaldado por el auge petrolero.

³⁰ Solís, Leopoldo; "Evolución del sistema financiero mexicano hacia los umbrales del siglo XXI", Ed. S. XXI, México, 1997, pág. 19.

³¹ Cárdenas, Enrique; "La política económica en México, 1950-1994", Ed. F.C.E., México, 1996, pág. 86.

En 1971 se presenta la primera recesión de la etapa de estudio, debido a que entre los saldos del desarrollo estabilizador ya comenzaba a contarse un déficit en la balanza de pagos y un incremento de la inflación, por lo que, para remediar lo anterior, en 1971 se manifiesta el primer intento para transformar la economía mexicana en una economía exportadora, además, se diseñó una política económica ajustada, y de hecho, contraccionista en su forma ya que se redujo el gasto público y se incrementaron los ingresos fiscales, sin embargo, los hacendados de la política económica se excedieron en las medidas y el país quedó inmerso en una recesión mayor a la calculada, recesión, que sería superada aumentando fuertemente el gasto público en años posteriores.

La primera crisis fuerte fue la de 1976, el año considerado como el año dorado del salario real en México. En dicho año se firma la primera carta de intención con el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), sin embargo, los ajustes propuestos fueron hechos a un lado gracias al descubrimiento de nuevos yacimientos petroleros en el sureste del país a comienzos de 1978, lo que modificó la política económica volviendo ésta una política fiscal expansiva, respaldada por los ingresos petroleros cuyo precio del producto era elevado (y en continuo ascenso hasta llegar a casi 36 dólares por barril en 1981), ello hacía que México fuera un deudor codiciado en las esferas financieras internacionales y el país aprovechara las facilidades crediticias e hiciera fervientemente uso del llamado "dinero barato" acumulando aceleradamente una deuda externa, tanto pública como privada, de montos apenas manejables.

Sin embargo, una baja en el precio del petróleo, aunada a un incremento en las tasas de interés internacionales hizo que la deuda se hiciera inmanejable, y si esto no fuera suficiente, se deben recordar los problemas estructurales que la economía mexicana padecía, engendrados por un proteccionismo excesivo (que distorsionó los precios internos) consecuencia del llamado "modelo de sustitución de importaciones", además de un desenfrenado gasto público que generó presiones inflacionarias y desplazaba la inversión privada en adición con un tipo de cambio sobrevaluado, que desincentiva la exportación, comenzaría pues, la llamada "crisis de la deuda" de 1980-1982.

Al respecto: "De 1978 a 1981 el crecimiento real del P.N.B. mexicano promedió 8.4%; desafortunadamente la inflación se aceleró a ciento por ciento y a pesar del incremento de los precios del petróleo,...., el déficit en la balanza de pagos en cuenta corriente se elevó al 6% del P.N.B. en 1981. La cotización del peso mexicano, que se fija frente al dólar, se sobrevaluó considerablemente lo que contrajo las exportaciones no petroleras y alentó un enorme flujo de importaciones. En 1981 y 1982 la situación se volvió adversa. El precio del petróleo se desplomó y Estados Unidos, que percibe el 70% de las exportaciones mexicanas,

sufrió recesión. Lo que vino a agravar la situación fue que las tasas de interés en dólares (mantenidas en 9% durante 1978) casi se duplicaron alcanzando 17%, lo que elevó pronunciadamente el costo del servicio de la deuda del país denominada en dólares. Mientras tanto, debido al aumento de la inflación, las tasas de interés en pesos fueron negativas en términos reales, por éste motivo (y a medida que se temió una inevitable devaluación de la moneda) los residentes enviaron su capital al extranjero. Con base en estudios realizados, se estimó que la mitad del endeudamiento mexicano en el extranjero de 1979-1982, retornó directamente a través de la frontera.³²

(Cuadro 2.1.)

"EL AUJE PETROLERO"

	<u>1977</u>	<u>1978</u>	<u>1979</u>	<u>1980</u>	<u>1981</u>
Reservas probadas (trillones de barriles)	16001	40194	45803	60126	72008
Producción (trillones de barriles)	534.1	672.3	784.3	968.3	1198.6
Exportaciones totales (millones de dólares)	1018.8	1337.2	3986.5	10401.9	14585.1
Exportaciones de crudo (millones de dólares)	987.3	1760.3	3811.3	9449.3	13305.2
Miles de barriles diarios	202.1	365.1	532.9	827.8	1098

Fuente: Tomado de Cárdenas, Op. Cit. Pág. 109

2.2. Generalidades de la política económica durante 1982-1997.

Es posible realizar una presentación de la política económica efectuada haciendo la división del todo en diversas partes, es decir, se podría hacer una presentación por sexenios, por sectores económicos, por años e inclusive, se podría presentar por regiones por mencionar solo algunas.

Es necesario agregar nuevas definiciones: un programa de estabilización es una serie de procesos encaminados a equilibrar la economía o una parte de ella dentro de ciertos márgenes preestablecidos, tiene la característica de ser de corto plazo; un programa de ajuste, en cambio, es una serie de programas de estabilización con objetivos de largo plazo.

³² Ramírez Solano, Ernesto; "Moneda, banca y mercados financieros en México", Editado por el autor, México, 1998, p

La política económica aplicada fue una sola, no hablando en sentido estricto de que "para que dos cosas sean iguales los elementos constitutivos de las mismas deben ser iguales entre sí" ya que cualquier diferencia, por muy mínima que sea, entre una política sexenal y otra, proporcionaría argumentos para decir que las políticas fueron "diferentes". Hablamos de igualdad en el sentido de que la política económica en general, aplicada durante nuestro período de estudio, puede explicarse a partir de tres procesos: la privatización, la desregulación o liberalización y la apertura comercial. Por otra parte, la política salarial en particular está marcada por la presencia de los llamados topes salariales.

De manera general se debe resaltar que las fórmulas para salir de la "crisis de la deuda del año 1982" están dadas por los procesos señalados anteriormente, es decir: liberalización, apertura comercial y privatización. Cuando llegó la "crisis de la bolsa del año 1987", se enfrentó con mas liberalización, apertura comercial y privatización y cuando llegó la "la crisis de diciembre de 1994", la fórmula fue la misma: liberalización, apertura comercial y privatización. Fórmulas acompañadas siempre de los topes salariales.

2.3. El período de 1983-1987 (El ajuste ortodoxo).

La situación en 1982 era gravísima, inclusive se decía que era la peor crisis que el país había tenido en toda su historia. En abril, el Ejecutivo Federal anuncia el Programa de Ajuste de la Política Económica, sin embargo, el programa no era total y solo llevaba el ajuste a algunos sectores, además, el 10 de noviembre del mismo año se envía una Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional solicitando recursos y ofreciendo una explicación detallada de las políticas económicas a emplearse en el futuro.

Sin embargo, cuando Miguel de la Madrid toma posesión, la situación era terrible ya que según el propio de la Madrid³³ la tasa de desempleo abierto estaba creciendo de manera sustancial, México había registrado una inflación en 1982 del 100% y con grandes posibilidades de que fuera mayor, además la producción se había detenido ya que en el sector agropecuario se tendrían que importar 7 millones de toneladas de alimentos y en el sector industrial las empresas no podían trabajar debido a la escasez de divisas que impedía la importación de insumos industriales. Debido a la misma inflación, los agentes económicos no ahorran ni invertían, gastaban su ingreso impulsando la demanda y con ello reproducían la misma inflación, el ingreso nacional se había contraído y el sistema bancario no captaba el ahorro de los agentes económicos, "El país tiene la deuda más grande del mundo"³⁴. El sector público tenía un déficit superior al 15% del

³³ "El Mercado de Valores", número 51, México, diciembre 20 de 1982, pp.1321-1333.

³⁴ Op. Cit. p. 1322.

PIB por segundo año consecutivo, no existía ahorro público ya que de cada peso, 32 centavos se debían destinar al pago de la deuda externa. Los ingresos no petroleros tanto fiscales como los de empresas públicas se habían rezagado debido a que las empresas paraestatales funcionaban de forma ineficiente y muchas desperdiciaban recursos y "La productividad general de la economía ha ido en descenso. Mientras que en los sesenta creció 3% al año, en la última década sólo lo hizo al 1 por ciento."³⁵

Además, para 1982 amenazaba un déficit aún mayor ya que parte importante del déficit fiscal se derivó de la disposición de pagar los depósitos del público en *mexdólares* a 70 pesos y recuperar los créditos en *mexdólares*, la mayor parte, a cargo de los grandes usuarios, a razón de 50 pesos por dólar subsidio asumido por el Gobierno Federal para que el déficit no se reflejara en los balances y solvencia de las instituciones bancarias.

Por otra parte, se puso especial énfasis al problema de la dependencia del ahorro externo, problema que en sí mismo ya era causante del endeudamiento excesivo, pero ésta dependencia del exterior no sólo era por capital financiero, sino también por bienes de capital ya que la dependencia del crecimiento económico de bienes de capital importados había llegado a 20% de la inversión nacional, y en el caso especial de la agricultura, ésta disminuyó su aportación de divisas y su sector en vez de ser importador de divisas, se transformó a exportador neto, debido principalmente al rezago tecnológico que el sector padecía y cuya modernización implicaba necesariamente la relación con el exterior.

(Cuadro 2.2.)

Las Finanzas Públicas como porcentaje del P.I.B. (1970-1982)*

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<u>Ingresos totales</u>	18.9	18.4	18.7	20.2	21.1	23.2	23.8	24.6	25.9	26.7	26.9	26.7	28.9
<u>Egresos totales</u>	22.4	20.5	22.9	25.8	27	31.9	32	30	31.4	33	33.5	39.7	44.5
<u>Gasto</u>													
<u>Corriente**</u>	n.d.	14.6	15.4	17	17.9	21	20.7	19.3	19.5	19.5	19.8	21.4	25.1
<u>Capital</u>	n.d.	4.3	5.7	7	7.2	8.6	8	7.6	8.7	9.8	9.6	12.9	10.2
<u>Intereses</u>	n.d.	1.6	1.8	1.8	1.9	2.3	3.3	3.1	3.2	3.7	4.1	5.4	9.2
<u>Balance***</u>	-3.8	-2.5	-4.9	-6.9	-7.2	-10	-9.9	-6.7	-6.7	-7.9	-7.5	-14	-16.9

*A pesos de 1970

**Excluye pagos de intereses.

***El balance incluye los gastos de intermediación financiera, por ello no es igual a la diferencia entre ingresos totales y gastos totales.

FUENTE: Tomado de Cárdenas; Op. Cit. página 102.

Se tenía, un país dependiente del ahorro externo, en vez de ser un país con ahorro interno y que buscara el ahorro externo como complemento, un país en éstas condiciones es muy vulnerable porque acepta indiscriminadamente cualquier tipo de inversión y

³⁵ Ibid., misma página.

recursos del exterior, sin embargo, cuando la inversión y recursos se fugan, el país queda inmerso en crisis terribles.

En estas condiciones toma posesión el presidente de la Madrid, el cual anunciaría un programa de verdadero ajuste el 9 de diciembre de 1982, el llamado *Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)* iba encaminado a llevar las medidas de ajuste estructural de la economía, iniciando con las llamadas "reformas de primera generación", orientadas hacia la apertura comercial, a la liberalización o desregulación y la privatización o desincorporación de activos estatales, reformas que se harían paso a paso a lo largo de nuestro período de estudio, el cual comprende dos sexenios más. Dentro de la política económica, la serie de procesos que se efectuaron se podrían calificar como un ajuste ortodoxo, es decir, política fiscal restrictiva, política monetaria restrictiva, el estimular la exportación y restringir las importaciones mediante política cambiaria y/o comercial.

2.3.1. El Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE).

El PIRE se aplica, no solo en una etapa de crisis interna, sino también en una recesión externa, incertidumbre, guerras comerciales entre aliados comerciales, desorden en los mercados financieros internacionales y elevadas tasas de interés, así como inestabilidad en los mercados de materias primas (petróleo), en estas condiciones, es muy difícil conseguir créditos externos además de que México ya había llegado a su límite de endeudamiento, entonces, la solución a la crisis debía gestarse dentro, éste contexto le daría paso al programa de ajuste recesivo aplicando su mayor peso a la parte del producto correspondiente a los trabajadores (salario real), ello debido a que es relativamente más fácil ya que la mano de obra tiene menos movilidad que el capital, es decir, si se aplicaran medidas contractivas al capital en una economía abierta (que también es parte del ajuste), simplemente no habría inversión de ningún tipo ya que los empresarios verían mermadas sus expectativas de ganancia e invertirían en otra parte, en cambio, como hay barreras a la movilidad de la fuerza de trabajo, resulta más fácil aplicar todo el peso del ajuste a ese agente, es pues, el inicio de la pérdida recurrente de poder adquisitivo del salario mínimo.

El Programa se propuso combatir la inflación, la inestabilidad cambiaria y la escasez de divisas, proteger el empleo y la planta productiva. Además planteó la austeridad en el gasto público y la reorientación del programa de inversiones; acelerar el proceso de reforma tributaria y de los ingresos de las empresas públicas (ajustar el rezago de precios); moderación en las utilidades y en los salarios (se dió más lo último); programas de protección al empleo y abasto popular; apoyos a la planta productiva para conservar la ocupación; se buscaba la reestructuración del sistema financiero nacional, un nuevo esquema cambiario con un tipo de cambio libre y otro controlado para

prioridades nacionales; el fomento al ahorro tanto público como privado y la sujeción, de acuerdo a la ley, de todos los sectores al interés público.

Desde el inicio del PIRE, se anunció que no era un programa coyuntural (como podría ser un programa de estabilización), sino que era un programa para reestructurar la economía nacional, por lo que implícitamente se anunciaba que en México desaparecía el llamado *Estado de Bienestar*³⁶ que tuvo gran auge en todo el mundo desde la segunda posguerra. Además, dentro del anuncio del PIRE, se ratifica el convenio firmado con el FMI el 10 de noviembre de 1982.

Tres fueron las reformas estructurales que planteó el PIRE. La primera se refiere a la conducción estatal del desarrollo, reafirmando la conducción del Estado en materia de política económica y hacer incapie que México seguirá siendo una economía mixta.

"La segunda reforma se refiere a las formas de organización y producción del campo que impulsen el desarrollo rural integral haciendo énfasis en el fortalecimiento de las zonas de temporal, la mayor certidumbre en la tenencia de la tierra, la reorganización campesina y la planeación rural para superar el minifundio... y la promoción de un desarrollo social más amplio con prioridad en la educación, la salud y la alimentación y la alimentación y la diversificación de oportunidades de empleo impulsando a la agroindustria viable."³⁷

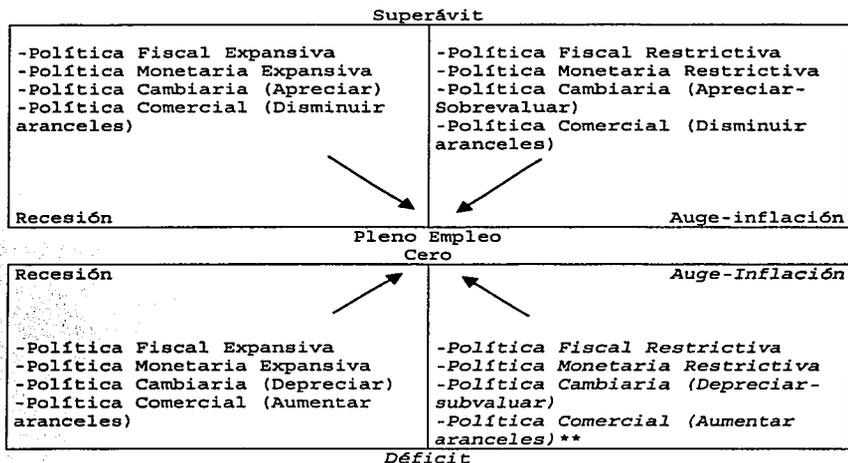
La tercera gran reforma implicaría un cambio estructural en el proceso de industrialización del país, así como la modernización de la industria paraestatal, privada y social e insertarse en las corrientes mundiales de comercio para dar dinamismo a la planta productiva.

³⁶ Resulta polémico el afirmar que en México realmente existió un Estado de Bienestar, es decir, un Estado que coordinara las tesis keynesianas de política económica con las tesis de Beveridge de política social, o bien, simplemente el coordinar la política económica con la política social (que nunca ha sido una política social de Estado, sino clientelar y sexenal).

³⁷ Op. Cit. p. 1327.

(Cuadro 2.3.)

CUADRO DE POLÍTICAS MACROECONÓMICAS ORTODOXAS*



*Si un país tiene superávit y recesión, se aplica el cuadrante dos, o puede aplicarse el uno, el tres o el cuatro, dependiendo de la situación del país (se deben tomar en cuenta las respectivas particularidades). El cuarto cuadrante, en cursiva (Auge-inflación-Déficit) es similar al ajuste propuesto por el F.M.I. a México en 1982 para el acceso a fondos.

**Ya no es una opción en el caso de México a partir de la firma de diversos tratados comerciales (GATT-OMC, TLC, por citar algunos). La definición de aranceles va en sentido amplio, es decir, todo tipo de barreras comerciales.

Precisando con mayor detalle las acciones que dan sustento al PIRE, se agrupan las siguientes cinco acciones:

-Políticas y acciones para aumentar el ahorro interno.

*Ahorro público: Para ampliar el volumen de ahorro público se plantearían presupuestos austeros, la reestructuración de las finanzas del sector y el fortalecimiento de sus ingresos, ya que tan solo para 1983 se tenían que pagar un monto de intereses superior al 10% del PIB, por lo que el proyecto de ajuste presupuestal se dividiría en tres fases. La primera consistía en la reorientación sectorial y regional del gasto, destinando el mismo a actividades prioritarias. La segunda consistía en una fuerte racionalización del gasto corriente que promoviera la productividad y en un tercer nivel se buscará modernizar el

aparato administrativo y se buscaría mejorar los mecanismos de fiscalización para reducir la evasión, además, se buscaría la progresividad del impuesto sobre la renta, en adición respecto al IVA se consideró la eliminación de algunas exenciones, un aumento en las tasas, la disminución de las mismas para medicinas de patente, la revisión de su aplicación en la franja fronteriza y una sobretasa a los artículos de lujo, PEMEX ajustaría su régimen impositivo y se revisaría la situación financiera del entonces llamado Departamento del Distrito Federal reestructurando su Ley de Hacienda, por último también se tenía contemplado el proponer una gama de estímulos fiscales para reorientar la actividad económica.

***Ahorro privado:** En primer lugar, se buscaría promover el ahorro productivo en lugar del especulativo mediante una política de tasa de interés flexible, en cuanto a las tasas de interés subsidiadas, éstas se flexibilizarían en función de su costo. Por último se buscaría financiar el déficit público principalmente con la emisión de valores gubernamentales.

-Políticas y acciones para estabilizar el mercado cambiario.

Para estabilizar el mercado cambiario se propusieron algunos ajustes y simplificaciones al antiguo sistema, comenzaron a operar dos mercados cambiarios, uno libre y otro controlado, el libre se fijaría por la ley de la oferta y la demanda y el controlado se utilizaría para transacciones de prioridad nacional.

La política buscaría alentar las exportaciones y castigar las importaciones no prioritarias.

-Políticas y acciones para promover el empleo y proteger la planta productiva.

Se buscaría una reorientación de las compras del sector público y el fomento de las exportaciones, principalmente de la pequeña y mediana empresa para evitar la contracción económica. Además se buscaba ampliar y reorientar los programas más intensivos en uso de mano de obra, principalmente en zonas rurales, infraestructura carretera, ferroviaria, vivienda, agua potable y alcantarillado. Además, se inició un programa de obras municipales teniendo como base el salario mínimo, dichas medidas contemplaban la creación de entre 500 y 700 mil empleos para 1983.

-Políticas y acciones para combatir la inflación.

La estrategia antiinflacionaria se fincó, por un lado, en el fortalecimiento de la oferta y por otro, en la adecuación del ritmo de expansión de la demanda con el potencial de respuesta de la producción a las condiciones dadas.

En general, todas las anteriores medidas llevaban como finalidad general o particular el control de la inflación, por lo

que en lo que a éste punto se refiere, las medidas son hasta cierto punto, redundantes, es decir, reorientar gasto público, ajustar precios públicos, etc. Lo único novedoso es la introducción de una canasta de productos de consumo generalizado con cierto impacto en el abasto popular; productos para los cuales se mantendría una estricta política de control de precios y gasto³⁸ (productos a los cuales harían referencia las concertaciones económicas venideras).

2.4. Las Cartas de Intención al F.M.I.

Las palabras del Secretario de Hacienda y Crédito Público durante el sexenio 1988-1994 son contundentes: "En la mayoría de los casos el acceso a los fondos se condiciona a la adopción de programas de estabilización concertados con el Fondo Monetario Internacional, en los cuales se plantean recortes considerables en el gasto público, realineación de precios relativos -incluyendo precios y tarifas del sector público-, la modificación de los controles de precios en los sectores rezagados y el compromiso de mantener políticas de crédito restrictivas, así como un tipo de cambio real subvaluado. La recesión resultante..."³⁹.

Como dato cierto, en la historia de México siempre que se aplica un programa de estabilización, o de ajuste en su caso existe antes la publicación de una Carta de Intención (CI) de México al FMI, así pasó en 1976 y así pasó en 1982 dándose a conocer el 10 de noviembre una carta y después, el 1 de diciembre del mismo año, el PIRE.

Normalmente, los programas de estabilización del FMI son programas anticrisis, sin embargo, se conoce que por naturaleza un programa de ese tipo es recesivo afectando con ello, en el corto plazo y en todos los casos, el crecimiento económico.

Las CI que las autoridades mexicanas enviaron al FMI en la década de los ochenta tienen en esencia el mismo contenido, son tan parecidas que si se leyeran sin tomar en cuenta la fecha de publicación, podrían asignarse a las políticas de cualquier período comprendido entre 1982 y 1990. En esencia están marcadas por los elementos descritos anteriormente: privatización, apertura comercial y desregulación o liberalización. Debido a la homogeneidad de las CI y dado por sentado que dichos programas son recesivos, se tiene una ligera explicación de por qué a la década de los ochenta se le conoce como la década de crecimiento cero.

³⁸ Muy cuestionable éste punto ya que dicha canasta cada vez fue menos numerosa, es decir, de 65 productos controlados con J.L.P. la reducción en la cantidad de precios controlados ha llegado a ser, para el 2001, sólo dos: la tortilla y el gas.

³⁹ Aspe Armella, Pedro; "El camino mexicano de la transformación económica", 2ª edición, Editorial F.C.E., México, 1993, página 15.

Otra de las características de las CI es que el FMI revisa periódicamente los resultados de las políticas propuestas, y si dichos resultados no fueran óptimos, se hacen unas recomendaciones que normalmente son el realizar con mayor fuerza los programas de estabilización.

México envía su segunda CI el 10 de noviembre de 1982 (es preciso recordar que la primera data de 1976) formalizando un *Convenio de Facilidad Ampliada*, cuya duración sería de tres años y en el cual México solicitaría un importe del 450% de su cuota en el FMI (aprox. 3900 millones de dólares corrientes), carta donde a grandes rasgos, propone el PIRE.

La tercera CI data del 3 de enero de 1984, y aunque en dicha carta se establecía que era una ampliación de la segunda, en la cuarta carta se le reconoce como una aparte.

Se establece una política de deuda externa basada en la reestructuración, en cuanto a la reestructuración de la deuda privada, se creó un organismo encargado de estimular la reestructuración de la deuda externa privada y de distribuir en el tiempo las pérdidas cambiarias incurridas por las empresas, el Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (FICORCA) absorbió las pérdidas de tipo de cambio durante el plazo de la reestructuración de la deuda, el 25 de octubre de 1983, día del cierre del periodo de registro de operaciones se inscribieron alrededor de 1200 empresas privadas registrando un total de 11600 millones de deuda externa, sería una política que tácitamente subsidiaría al sector privado.

Además se define una política de gasto público restrictiva y una política de ingreso público de "equidad". La política crediticia fue marcada por el incremento en las tasas de interés y la política salarial por el mantenimiento del nivel de empleo, poco se dice respecto al salario real.

El 24 de marzo de 1985, las autoridades financieras mexicanas enviaron al Director Gerente del FMI, Jaques de Larosiere, la CI que correspondía al último año de vigencia del Acuerdo de Facilidad Ampliada.

Los planteamientos de dicha carta recogen los lineamientos de política económica seguidos hasta entonces. México solicitó 1200 millones de dólares, a recibir en cuatro partes.

El 22 de julio de 1986 se firmó la quinta CI, en dicha carta, México solicita fondos por 1400 millones de D.E.G.'s⁴⁰ a través de un Convenio de Crédito Contingente con duración de dieciocho meses. Lo novedoso de la carta es el compromiso del gobierno de

⁴⁰ Derechos Especiales de Giro: reservas internacionales cuyo fin es lubricar los pagos entre países, fueron creados y son administrados por el FMI, son "la moneda del FMI".

iniciar una reforma estructural del sistema tributario buscando
agrandar la base gravable.

Carta de Intención de México al Fondo Monetario Internacional, fechada al 10 de noviembre de 1982.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Elementos de Política Económica en General
-La política económica inducirá que el movimiento de los salarios esté ligado a objetivos de empleo, de protección a los niveles de vida de la clase obrera y a su adecuada participación en el crecimiento del ingreso y la productividad.	-En septiembre de 1982 se adoptó el control generalizado de cambios.	-Se redujo el gasto del sector público en un 8% en todas las partidas, con excepción de los servicios de la deuda y salarios.	-Se elevaron a principios de agosto algunos precios y tarifas del sector público los artículos afectados fueron las tortillas, el pan, la gasolina, la electricidad y otros combustibles.		-Realizar ajustes que permitan superar el desequilibrio externo. -Se harán las revisiones requeridas para racionalizar el sistema de protección, incluyendo la estructura arancelaria, los incentivos a la exportación y el requisito de permiso previo para importar.	-Estimular el ahorro y la intermediación financiera. -El programa de ajuste buscará elevar el ahorro interno, tanto público como privado. -Se revisarán los programas de inversión no prioritarios. -Se fomentará el desarrollo del mercado de valores. -El nuevo gobierno continuará con las medidas descritas.

2.5. Conclusiones sobre el ajuste ortodoxo.

Para 1987 el déficit del sector público era, a precios de 1994, menor del de 1982 y a pesar de los esfuerzos de reestructuración de la deuda externa tanto pública como privada, el monto se había doblado y aunque durante los tres años del Acuerdo de Facilidad Ampliada se había tenido superávit en cuenta corriente la inflación no sería controlada del todo y con ello, la pérdida acumulada del poder adquisitivo del salario mínimo. Dicho análisis se presenta con mayor profundidad en el capítulo cuarto.

(Cuadro 2.4.)

Las Finanzas del Sector Público*, (1980-1987)
miles de millones de nuevos pesos

<u>Año</u>	<u>I.N.P.C.</u> <u>base 1994</u>	<u>Ingresos</u> <u>corrientes</u>	<u>Egresos</u> <u>corrientes</u>	<u>Balance</u> <u>corriente</u>	<u>Ingresos a</u> <u>precios de 1994</u>	<u>Egresos a</u> <u>precios de 1994</u>	<u>Balance a</u> <u>precios de 1994</u>
1980	0.004	1509	1801	-292	377250	450250	-73000
1981	0.005	2084	2882	-798	416800	576400	-159600
1982	0.008	3674	5199	-1525	459250	649875	-190625
1983	0.016	7878	9334	-1456	492375	583375	-91000
1984	0.027	12487	14593	-2106	462481.5	540481.5	-78000
1985	0.043	19696	23505	-3809	458046.5	546627.9	-88581.4
1986	0.08	29917	41382	-11465	373962.5	517275.0	-143312.5
1987	0.185	74846	102634	-27788	404573.0	554778.4	-150205.4

*Comprende las finanzas del sector presupuestal, es decir, gobierno federal y organismos y empresas paraestatales mas el sector fuera de presupuesto como es Teimex, el D.D.F y el Metro.

FUENTE: Elaboración propia para con base en Estadísticas Históricas, INEGI, 1999, pp. 835 y 860.

Era claro que un ajuste ortodoxo de contracción de demanda no eliminaría la inflación. Aparentemente, a inicios del sexenio de Miguel de la Madrid ya se gestaba la idea de realizar un programa de ajuste no ortodoxo, parece ser que en las oficinas de la desaparecida Secretaría de Programación y Presupuesto ya se tenía la idea de que faltaban reformas para lograr un ajuste adecuado, faltaba la conclusión de las llamadas "reformas de primera generación". Es decir, reforzar la apertura comercial, seguir con el proceso de privatización y desincorporación de activos además de la desregulación o liberalización.

2.6. El periodo de 1987 a 1997 (El ajuste no ortodoxo).

A fines de 1987 una grave crisis financiera afectó el proceso de ajuste de la economía debido al desplome de la Bolsa Mexicana de Valores. En parte, ésta fue provocada por una caída de los principales centros financieros internacionales, una caída en los precios del petróleo y errores en el manejo interno del mercado de valores.

En diciembre de ese año, una intensa fuga de capitales aunada a una inercia inflacionaria del 6% mensual dieron paso a una

estrepitosa devaluación del peso pasando de 63.78 pesos por dólar en 1986 a 140.580 en 1987 dejando al país al borde de la hiperinflación.

(Cuadro 2.5.)

Estimación de la fuga de capitales de México, 1980-1990* (Millones de dólares)

Año	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Fuga de capitales	-251	11648	6490	2710	1561	726	-2520	-999	2.522	-5630	-1.537

* Al mes de junio

1990 Cifras estimadas

Tomado de: Gurria, José Angel, et. al.: "Estimación de la fuga de capitales en México, 1970-1990", Serie de Monografías del B.I.D., Monografía número 4, 1991, Washington, página 6.

Se veía pues, como única opción la implementación de un programa de estabilización no ortodoxo, programa del cual se tenía la experiencia española con su Pacto de la Moncloa, sin embargo, para esas fechas en Argentina se desplomaba el plan Austral y en Brasil el plan Cruzado.

Es preciso insistir que en México se preparaban los instrumentos para iniciar un programa no ortodoxo desde mucho tiempo antes, el 9 de agosto de 1983 se dio a conocer el Pacto de Solidaridad Nacional que no era una concertación en sí, pero ya daba pautas de seguir una política de ingresos. Además en noviembre de 1985 México inició las negociaciones para su ingreso al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT-OMC) y se permitió su adhesión 1 de julio de 1986, en adición se dio a conocer el Programa de Fomento Integral a las Exportaciones (1985) y se publicó la Ley de Comercio Exterior.

Y en cuanto a la política salarial, es preciso recordar dos modificaciones importantes hechas a la legislación laboral (se ofrece una descripción detallada en el siguiente capítulo), el 22 de diciembre de 1986, por un lado, la eliminación de zonas económicas y por otro el dejar todo el peso de la determinación del salario mínimo a la CNSM. Dichas reformas son importantes ya que en un régimen presidencialista (la discusión de si en nuestros días ha terminado o no ese régimen no es objeto de estudio de la presente tesis) es más sencillo el determinar el salario mínimo a pagar en un período de ajuste, es decir, se daban las condiciones para que en los hechos se diera el salario mínimo que el presidente determinara de manera unilateral.

Además, otra parte importante de un programa de concertación es dar legitimidad a los programas de ajuste venideros. Un programa de ajuste ortodoxo, impuesto formal y realmente de manera unilateral podría representar a la larga conflictos sociales, en cambio, un programa concertado, pactado entre todos los sectores de la economía no debía tener ninguna inconformidad de las partes, se habla entonces, de un programa de ajuste que formalmente se pacta entre los sectores de la economía, pero realmente también se decide de manera unilateral. El mecanismo de acción de dichos

programas es en esencia la contracción de los salarios reales como parte de los costos de producción y como detonantes de inflación.

El programa no ortodoxo que se implementó estaría caracterizado por la presencia de todos los instrumentos del cuadrante cuarto del cuadro 2.3 a excepción de la política comercial que para el caso de México ya no sería un instrumento de política económica. Una adición tendría el programa y que sería la esencia del mismo; la política de ingresos que determinaría la distribución del producto entre los distintos agentes económicos (familias, empresas, gobierno, sector externo), es decir, mediante acuerdos entre los representantes de cada sector (excluyendo al sector externo por obvias razones), se presentaba una característica fundamental, mientras al sector laboral se le fijaba por ley su salario nominal (y con ello, muchas de las veces también el real) al sector privado solo se le hacían recomendaciones para no incrementar los precios, es decir, se daba el mecanismo de fijación de precios descrito en el capítulo I.

Además, según Aspe Armella⁴¹ se buscaba eliminar factores inerciales en el proceso de desinflación, según el autor, existen factores estructurales que no permiten que un programa ortodoxo tenga efecto por sí mismo, ello fue lo que llevó al fracaso los programas de ajuste en Brasil y Argentina. Debido a lo anterior, se preparaba el ajuste a los factores estructurales para detener la inflación inercial, se preparaba pues, la culminación de las "reformas de primera generación".

Como elementos centrales de éste tipos de reformas se preparaban: la reforma fiscal completa, cambio completo en las instituciones que crean la inercia de precios; dicha reforma consistía en eliminar barreras arancelarias para que los precios externos sirvan de techo a los precios internos, además, comenzarían las revisiones salariales y de precios con períodos más amplios ya que mientras se tengan ajustes en precios y salarios más rápidos, el proceso se asemeja a la indexación de los mismos, desatando la hiperinflación. Por otra parte, los programas de concertación fueron parte fundamental para ajustar los precios relativos (a la alza en relación al trabajo), y por último, la eliminación del impuesto inflacionario.

2.7. El Pacto de Solidaridad Económica (PSE); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.

El PSE surge el 15 de diciembre de 1987 en el contexto descrito en el punto anterior, y aunque en su presentación a los agentes se definió como concertación coyuntural la realidad económica mexicana mostraría que dicha medida sería familiar dentro de los años venideros.

⁴¹ Aspe Armella; Op. Cit. pp. 27-53.

En el documento dado a conocer a la opinión pública se afirma que los agentes (inclusive las agrupaciones campesinas y obreras) concluyen que es necesario un combate más efectivo a la inflación, para ello, se proponen medidas en materia de política económica tendientes a estabilizar el nivel de precios.

En cuanto a salarios mínimos, es de destacarse que durante la duración total del PSE (15 de diciembre de 1987 al 31 de diciembre de 1988) solo se acordaron tres incrementos al mínimo, efectuando los mismos de manera cada vez más espaciada para evitar la indexación.

En cuanto a gasto público, se continúa el programa de desincorporación de empresas públicas y la implementación de programas que eleven la productividad de las mismas, además de que se efectuaría una disminución del gasto programable como porcentaje del PIB. En política monetaria y crediticia se acuerda un manejo restrictivo de las mismas.

Por otra parte, se dio un ajuste a los precios relativos ajustando los precios públicos y "buscando moderar" los precios privados, cuya vigilancia sólo se dio a los precios de bienes controlados.

Como complemento a la entrada al GATT, se efectuó un proceso de sustitución de permisos previos por aranceles reduciendo el arancel máximo del 40 al 20%.

Además, se eliminó el IVA a alimentos procesados y medicamentos (sujetos anteriormente a tasa 6%).

NOTA: En todos los cuadros se hace uso de conjugaciones verbales en futuro (tales como: aumentarán, disminuirán, etc.) para respetar la esencia de los documentos dados a conocer a la opinión pública y para hacer más notorio el contraste entre propuestas y hechos.

Pacto de Solidaridad Económica. Concertación del 15 de diciembre de 1987 al 27 de febrero de 1988.
(Fase I).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
<p>-Los sectores obrero y empresarial recomiendan a sus representantes ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos:</p> <p>-Aumentar 15% los salarios mínimos del 16 al 31 de diciembre de 1987. Dicho incremento se hará extensivo a los salarios contractuales.</p> <p>-Incrementar 20% los salarios mínimos del 1 de enero al 29 de febrero de 1988.</p> <p>-Incrementar</p>	<p>-Deslizar el tipo de cambio de acuerdo con las circunstancias para disminuir las presiones inflacionarias y mantener la competitividad.</p> <p>-Aumento de 22.0% al tipo de cambio controlado. Esta medida se complementó con una reducción arancelaria equivalente para contrarrestar los efectos de la devaluación sobre los precios.</p>	<p>-Se continuará el programa de desincorporación de empresas públicas y de cambio estructural del gasto público.</p> <p>-Se disminuirán o suprimirán los subsidios de dudosa justificación social y económica.</p> <p>-Reducción del gasto público programable como proporción del PIB el cual pasará del 22% del PIB en 1987 al 20.5% en 1988. Y elevación del superávit primario del 5.4% al 8.3% del PIB.</p> <p>-Se</p>	<p>-Se ajustarán los precios y tarifas del sector público y permanecerán constantes durante enero y febrero, y a partir de marzo se ajustarán de nuevo con la inflación.*</p>	<p>-Se buscará moderar la variación de los precios tomando en cuenta los márgenes de comercialización.</p>	<p>-Se profundizará el proceso de sustitución de permisos previos por aranceles.</p> <p>-Se reducirá el arancel máximo del 40% al 20%.</p>	<p>-Se integra una Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto.</p> <p>-El sector empresarial se compromete a aumentar la oferta nacional de productos básicos.</p> <p style="text-align: center;">CONTINÚA</p>

mensualmente los salarios mínimos a partir del 1 de febrero, de acuerdo a la evolución de la canasta básica*		implementarán programas que eleven la productividad de empresas paraestatales.				
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

*En la firma de la Concertación del 27 de febrero se modificó la estrategia y éstas medidas ya no se aplicaron.

NOTA: En todos los cuadros se hace uso de conjugaciones verbales en futuro (tales como: aumentarán, disminuirán, etc.) para respetar la esencia de los documentos dados a conocer a la opinión pública y para hacer más notorio el contraste entre propuestas y hechos.

Ratificación del Pacto de Solidaridad Económica para el mes de marzo de 1988. (Firmado el 28 de febrero de 1988. fase II).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
<p>Los sectores obrero y empresarial recomiendan a sus representantes ante la C.N.S.M.:</p> <p>-Incrementar los salarios mínimos un 3% con vigencia a partir del 1 de marzo de 1988. Haciéndose efectivo el aumento a salarios contractuales.</p>	<p>-Se mantiene fijo el tipo de cambio del peso respecto del dólar en el nivel correspondiente al 29 de febrero de 1988.</p>	<p>-Continúa el compromiso con el superávit fiscal y la desincorporación de empresas públicas.</p>	<p>-No aumentarán los precios de bienes y servicios del sector público durante el mes de marzo*.</p>	<p>-La SECOFI no autoriza ningún aumento en los precios de bienes y servicios sujetos a control.</p>		<p>-Ajustes a los precios de garantía.</p>

*No confundir bienes producidos por el sector público con bienes públicos, ya que para determinar si un bien es público debemos fijarnos en la naturaleza del bien, independientemente de quien lo produzca. Por lo que dicho acuerdo es más amplio, ya que integra bienes como la gasolina y electricidad; por ejemplo.

Ratificación del Pacto de Solidaridad Económica para los meses de abril y mayo de 1988. (Firmado el 27 de marzo de 1988. Fase III).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-No se incrementarán los salarios mínimos durante abril y mayo.	-Se mantendrá fijo el tipo de cambio respecto al dólar hasta el 31 de mayo.	-Se mantiene el compromiso por sanear las finanzas públicas.	-No se aumentarán los precios de los bienes y servicios producidos por el sector público durante abril y mayo.	-No se autorizan los aumentos de precios de productos controlados.	-Libre importación de maquinaria, implementos agrícolas y equipo de transporte, usados.	-Se realizarán ajustes a los precios de garantía de acuerdo al calendario agrícola.

Ratificación del Pacto de Solidaridad Económica para los meses de junio, julio y agosto de 1988.
(Firmado el 22 de mayo de 1988. Fase IV).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se mantienen los salarios mínimos vigentes a su nivel actual.	-Mantener fijo el tipo de cambio hasta el 31 de agosto.	-Se ratifica el compromiso de lograr finanzas públicas sanas.	-El gobierno federal no aumentará los precios de los bienes y servicios producido por el sector público.	-La SECOFI no autorizará aumento de precios sujetos a control.	-Continúa la libre importación de maquinaria, implementos agrícolas y equipo de transporte usados.	-Continúa la fijación de los precios de garantía de acuerdo al calendario agrícola.

Ratificación del Pacto de Solidaridad Económica para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1988. (Firmado el 14 de agosto de 1988. Fase V).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Los salarios mínimos permanecerán en su nivel vigente.	-Se mantendrá fijo el tipo de cambio durante el período que dure la concertación.	-Se reducirá el I.V.A. del 6% a la tasa cero a alimentos procesados y demás medicamentos sujetos a dicha tasa. -Se acuerda destinar mayores recursos a FONACOT. -Se desgravará en 30% a partir del 1 de septiembre el pago del I.S.R. a los ingresos de hasta cuatro salarios mínimos generales.	-No se aumentarán los precios de los bienes y servicios producidos por el sector público.	-Las organizaciones empresariales se obligan a promover reducciones en los precios de venta de las mercancías de tal modo que en promedio ponderado resulten de un 3% respecto a los vigentes durante el período comprendido del 7 de julio al 7 de agosto.		-Se fijan los criterios específicos para determinar los precios de garantía.

Prórroga del Pacto de Solidaridad Económica para el mes de diciembre de 1988. (Firmado el 16 de octubre de 1988. Fase VI)*.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se prorroga el acuerdo anterior.	-Se prorroga el acuerdo anterior.	-Un nuevo ajuste en las finanzas públicas que significará un ahorro adicional por más de 500 mil millones de pesos (viejos) en lo que resta del año. -La consolidación de los esfuerzos de desincorporación de empresas no estratégicas ni prioritarias. -El mantenimiento de condiciones monetarias y crediticias consecuentes con la estabilidad de precios.	-Se prorroga el acuerdo anterior.			

*NOTA: La presente prórroga fue firmada por el presidente electo, Carlos Salinas de Gortari

2.8. Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico (PECE); Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.

El sexenio de Carlos Salinas de Gortari estaría marcado por las concertaciones políticas, durante su sexenio, entre renovaciones, ratificaciones y adiciones se efectuaron 12 firmas a concertaciones.

Además, el funcionamiento era distinto, mientras el PSE contemplaba objetivos de corto plazo, el PECE, firmado a más largo plazo, contemplaba reformas estructurales de mayor profundidad, reformas que no se podrían realizar en el corto plazo.

Otra de las características del PECE era la forma en como las fases llegaban a su fin, en vez de respetar su período de vigencia normalmente se firmaba otra fase sin dejar terminar la fase en vigor, ello demuestra dos cosas: por un lado, la constante inestabilidad económica que no permitía que las fases llegaran a su fin de manera natural ya que constantemente se debía actuar sobre la marcha, corrigiendo y/o aumentando los acuerdos con la firma de otra fase, otra de las cosas que muestra esa forma de funcionamiento es la posible deliberación de las medidas, ya que como los ajustes salariales comenzaban a hacerse con mayor amplitud de tiempo se daba pauta a que los ajustes de precios (que por naturaleza pueden ser más rápidos que los ajustes en salarios) hicieran, por un lado, menos doloroso el ajuste a los agentes sector externo y empresas y por otro, la creciente pérdida acumulada de salario real.

Entre las medidas importantes que trató el PECE, destacan dos elementos: la modernización de la planta productiva a través del Programa Nacional de Modernización de la Industria y del Comercio (18 enero de 1990) y la modernización del sistema financiero, para ello, fue esencial el comenzar el proceso de liberalización financiera, cuyo elemento culminante sería la modificación de la Ley del Banco de México, otorgándole su autonomía⁴².

A finales de 1988 se comienza el proceso de liberalización financiera, en 1989 cambia la forma de subasta de los Cetes; ya no se fijarían como en 1982 en que el emisor (Gobierno Federal) determinaba la cantidad (monto de los valores) y los inversionistas el precio (tasa), ahora se adoptaba el tipo de subasta en la que el monto de los títulos que fija el emisor se coloca al mismo precio. En cuanto al encaje legal, en 1989 fue sustituido por un coeficiente de liquidez⁴³ del 30% mismo que para septiembre de 1991 fue eliminado. Con dichas medidas se consolida

⁴² Hablar de autonomía del Banxico es muy relativo, ya que la SHCP aún tiene injerencia en la Comisión de Cambios del Banxico.

⁴³ El coeficiente de liquidez obligaba a las instituciones de crédito a mantener una reserva de liquidez de por lo menos 30% de su captación, el cual podía integrarse por valores gubernamentales y/p efectivo en caja y/o depósitos a la vista en el Banco de México, (véase; Solís, Op. Cit. pp. 190-195.)

el proceso de liberalización de tasas de interés ya que ahora se establecerían en el propio mercado.

En cuanto al proceso de reprivatización bancaria, en mayo de 1990 se publicó en el Diario Oficial la reforma constitucional que haría posible la desincorporación, el proceso constó de tres etapas simultáneas: la valuación de las instituciones, la de registro y autorización de posibles adquirientes, y la de enajenación de la participación accionaria del gobierno federal en aquellas. En 1992 se concluyó la venta de las 18 sociedades bancarias y en 1993 la SHCP comenzó a otorgar nuevas autorizaciones para la apertura de nuevos bancos comerciales, grupos y otras instituciones financieras.

Además, el déficit público comenzaba a financiarse con valores gubernamentales en vez de con el impuesto inflacionario ya que se crearon diversos bonos como Bondes, Ajustabonos y Tesobonos.

Otra parte importante del PECE es la ratificación de la política de privatización y desincorporación de activos (de la cual los bancos fueron parte).

(Cuadro 2.6.)

Proceso de
desincorporación
del sector
paraestatal en
México

	Del 1 de diciembre de 1982 al 30 de Noviembre de 1988	Del 1 de diciembre de 1988 al 1 de noviembre de 1991	Total
Concluido	595	310	905
Liquidado o cerrado	294	137	431
Fusionado	72	10	82
Transferido	25	7	32
Vendido	204	156	360
En proceso			87
Sector paraestatal en 1982			1155
Sector paraestatal en 1991			239

FUENTE: Aspe; Op. Cit. Página 184.

El proceso de privatización tenía como fines el sanear las finanzas públicas, evitar el desperdicio debido a la baja productividad de las empresas públicas⁴⁴ e incentivar la eficiencia económica mediante la competencia que en el último de los casos

⁴⁴ Es difícil generalizar, ya que existen empresas públicas que operan eficientemente inclusive ante escalas internacionales como la C.F.E.

beneficiaría al consumidor mediante productos a bajo precio⁴⁵ y con calidad.

En cuanto al trabajo y salarios, en la concertación del 27 de mayo de 1990, los sectores participantes acuerdan suscribir el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad (ANAEPRO), acuerdo que proponía impulsar la productividad y vigilar que el producto se repartiera de manera equitativa. Sin embargo, los malos resultados darían paso a otro acuerdo de similar naturaleza, el ANAEPROCA, parte de la siguiente concertación.

En cuanto al gasto público, comenzaba a reducirse de manera sistemática el gasto programable, por lo que el gasto social representaría en términos relativos una mayor proporción, aunque en términos absolutos, seguiría rezagado.

Otra parte importante de éste período fue la reestructuración definitiva de la deuda externa, mediante el Plan Brady en 1989.

⁴⁵ Se debe tener mucho cuidado con esta afirmación ya que hay industrias que presentan estructuras de mercado monopólicas u oligopólicas, por lo que en esos casos el consumidor no mejora su bienestar (telecomunicaciones por ejemplo)

Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico. Concertación para el período de enero a julio de 1989. (Firmado el 12 de diciembre de 1988. Fase I).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se autoriza a los sindicatos a realizar las revisiones de sus contratos colectivos de trabajo. Se da un incremento del salario mínimo del general promedio del 8%.	-El tipo de cambio se ajusta a razón de un peso diario, en promedio, a partir del 1 de enero hasta el 31 de julio de 1989.	-Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para 1989 acorde al compromiso de sanear las finanzas públicas.	-No habrá incremento a los precios de bienes y servicios públicos que más afecten al consumidor, sin embargo, si habrá ajustes a precios de insumos industriales, los que presenten rezagos y den lugar a subsidios de dudosa justificación social y económica.	-El sector empresarial recomendará a sus agremiados absorber el aumento en los salarios así como el ajuste en el tipo de cambio, es decir, el ponerlos en los costos pero sin trasladarlos a los precios de venta. -La SECOFI revisaría productos controlados, para una vez visto si se tienen fuertes rezagos poder autorizar su aumento.	-Se modifica la estructura de los aranceles a la importación.	-Se instalará formalmente el Consejo Nacional de Concertación Económica. Además, las partes convienen integrar una Comisión de Seguimiento y Evaluación de las obligaciones que han contraído en el Pacto. (Se pone énfasis a la función de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Precios).

Renovación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico para el período de agosto de 1989 a marzo de 1990. (Firmado el 18 de junio de 1989. Fase II). Debido a que en diciembre de 1989 se realizaron algunos ajustes al PECE, la vigencia real de éste acuerdo fue del 1 de agosto al 3 de diciembre de 1989.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
	-Continúa el deslizamiento de un peso diario, en promedio.	-El gobierno se compromete a profundizar en el proceso de desregulación económica con medidas que promuevan la competencia y la productividad. -Se mantiene el compromiso de observar una estricta disciplina en las finanzas públicas.	-El sector público se compromete a no elevar los precios de sus precios y tarifas.	-El sector empresarial se compromete a respetar y no mover los precios, así como a proporcionar un abasto suficiente y oportuno de los bienes que produce y comercializa.	-Se revisa el marco que regula las importaciones con el fin de evitar fenómenos de competencia desleal. Pero de ninguna manera se usará la regulación con fines proteccionistas.	-Se dará importancia a la modernización del sector financiero. -Se apoyará la modernización del campo. -Se revisarán los precios de garantía de acuerdo al calendario agrícola.

Renovación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico para el periodo del 3 de diciembre de 1989 al 31 de julio de 1990. (Firmado el 3 de diciembre de 1989. Fase III). Debido a que en mayo de 1990 se realizaron algunos ajustes al PECE, la vigencia real de éste Acuerdo fue del 3 de diciembre de 1989 al 27 de mayo de 1990.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Los sectores obrero y empresarial recomendarán a sus respectivos representantes ante la C.N.S.M. apoyar las propuestas que les formulará la Presidencia de dicha Comisión para:	-Se mantiene el dealizamiento de un peso diario, en promedio, respecto al dólar estadounidense.	-Se mantiene el compromiso de lograr unas finanzas públicas sanas.	-Los precios y tarifas del sector público no tendrán modificaciones.	-El sector empresarial ratifica su compromiso de recomendar a sus afiliados a que no modifiquen sus precios.	-Se ratifican los acuerdos de la concertación anterior.	-Las partes convienen que seguirán los términos de la concertación suscrita el 18 de junio de 1990.
-Otorgar a los salarios mínimos un incremento del 10% con vigencia a partir del 4 de diciembre.						<u>CONTINÚA</u>
-Ratificar la vigencia, a partir del 1 de enero de 1990, de los						

<p>salarios mínimos determinados de acuerdo con el punto anterior.</p> <p>-El sector empresarial recomendará a sus agremiados que los nuevos salarios mínimos que determine la Comisión se hagan efectivos a partir del 1 de diciembre.</p> <p>-Dicho incremento no se hará extensivo a los salarios contractuales.</p>						
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Renovación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico para el período del 27 de mayo de 1990 al 31 de enero de 1991. (Firmado el 27 de mayo de 1990. Fase IV). Debido a que en noviembre de 1990 se realizaron algunos ajustes al PECE, la vigencia real de éste acuerdo fue del 27 de mayo de 1990 al 31 de noviembre de 1990.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-En los casos en que las correcciones de precios de bienes y servicios afecten al salario real de los trabajadores, se realizará el estudio socioeconómico correspondiente por una comisión especializada que se integre para tal fin.	-El tipo de cambio se ajustará a la razón de ochenta centavos diarios en promedio a partir del 18 de mayo.	-Se continuará con la estrategia fiscal.	-Se realizarán aumentos moderados en los precios de algunos energéticos, con el fin de corregir la demanda excesiva de energéticos.	-El sector empresarial, tomando en cuenta la disminución de costos, se compromete en el ámbito de sus atribuciones a repercutirlos en los precios de los bienes y servicios que produce. -Los sectores firmantes acuerdan examinar las solicitudes de corrección de bienes y servicios.	-El gobierno federal y los sectores productivos convienen reforzar el combate a las prácticas desleales de comercio. -El gobierno federal acuerda aplicar distintas medidas de política de comercio exterior que se traduzcan en una reducción de costos para el mejor desenvolvimiento del sector agropecuario.	-Los sectores obrero y empresarial convienen suscribir un Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad (ANEP), dicho acuerdo incluirá las provisiones necesarias para que los beneficios de los incrementos en la productividad se distribuyan en forma equitativa.

Renovación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico para el período del 11 de noviembre de 1990 al 31 de diciembre de 1991 (Firmado el 11 de noviembre de 1990. Fase V). Debido a que en noviembre de 1991 se realizaron algunos ajustes al PECE, la vigencia real de éste acuerdo fue del 11 de noviembre de 1990 al 10 de noviembre de 1991.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Los sectores obrero y empresarial recomendarán a sus representantes ante la C.N.S.M. apoyar las propuestas que les formulará la Presidencia de dicha Comisión para:	-El tipo de cambio se deslizará a razón de cuarenta centavos diarios, en promedio, a partir del próximo doce de noviembre.	-Se propondrá una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos encaminado a una reducción del déficit financiero del sector público. -Se incluirá como parte de la Iniciativa de Ley de Ingresos para 1991 la propuesta de reducción de la carga fiscal del I.S.R. de las personas físicas hasta por un 40% para las personas con ingresos equivalentes o menores a cuatro salarios mínimos.	-Se ajustarán los precios de algunos energéticos.	-El sector empresarial se compromete, en el ámbito de atribuciones, a absorber los incrementos en los precios de los energéticos y de los salarios mínimos y a no repercutirlos en los precios de bienes y servicios. -La Procuraduría Federal del Consumidor asegurará el cumplimiento de los compromisos. El Instituto Nacional del	-El gobierno federal pondrá en marcha un programa permanente de promoción de las exportaciones, el cual incluirá medidas administrativas y de desregulación. <u>CONTINÚA</u>	-Se mantienen los subsidios al consumo de leche y tortilla. CONASUPO ofrecerá maíz y harina a precios subsidiados. -Se establece una regla explícita para la fijación de precios de garantía del maíz y el frijol. -La Comisión Nacional de Seguimiento y Evaluación del Pacto como las Comisiones Estatales pondrán especial empeño en
-Otorgar a los salarios mínimos un incremento del 18% con vigencia a partir del 16 de noviembre.						
-Ratificar la vigencia, a partir del 1 de enero de 1991, de los						

<p>salarios mínimos determinados de acuerdo con el punto anterior.</p> <p>-El aumento no será extensivo a los salarios contractuales.</p>		<p>-Se avanza en la eliminación de subsidios generalizados en sustitución por subsidios dirigidos y transparentes.</p> <p>-El Gobierno Federal se compromete a extender y profundizar el proceso de liberalización de la actividad económica para promover la productividad y la competitividad.</p>		<p>Consumidor continuará sus servicios de información y de orientación.</p>		<p>vigilar la evolución de los precios de los insumos y servicios para el sector agropecuario.</p> <p>-Continúan los trabajos para suscribir un Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Renovación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico para el período del 10 de noviembre de 1991 al 31 de enero de 1993 (Firmado el 10 de noviembre de 1991. Fase VI). Debido a que en octubre de 1992 entró en vigencia el Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, la vigencia real de éste acuerdo fue del 10 de noviembre al 20 de octubre de 1992.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Los sectores obrero y empresarial recomendarán a sus respectivos representantes ante la C.N.S.M. apoyar las propuestas que les formulará la Presidencia de dicha Comisión para:	-A partir del 11 de noviembre de 1991, el deslizamiento cambiará a 20 centavos diarios. -Se abolirá el control de cambios vigente desde el 20 de diciembre de 1982.	-La iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos tendrán como propósito mantener una estricta disciplina en las finanzas públicas y continuar reduciendo la deuda pública en términos reales. -Se reducirá la tasa del I.V.A. del 15% y 20% al 10% a excepción de las zonas fronterizas y se enviará una iniciativa para	-Se acordaron ajustes de precios y tarifas de los principales energéticos que provee el sector público. Tales como gasolina, diesel, gas licuado, energía eléctrica doméstica e industrial así como las tarifas de los Caminos y Puentes Federales.	-El sector empresarial se compromete a hacer efectiva en los precios la reducción del I.V.A. -El sector empresarial se compromete a absorber los incrementos de los precios de los energéticos y los ajustes salariales	-Se abolirá el control de cambios como estímulo a la actividad productiva, específicamente la exportadora y maquiladora.	-Las organizaciones de productores agropecuarios y el Gobierno Federal suscriben la necesidad de aplicar un programa integral de desarrollo del sector para lograr su capitalización. -El Gobierno redoblará las acciones de política social para combatir las condiciones de marginalidad del campo. -Los concesionarios y permisionarios del autotransporte
					<u>CONTINUA</u>	

<p>salarios mínimos determinados de acuerdo con el punto anterior.</p> <p>-El aumento no será extensivo a los salarios contractuales.</p>		<p>sustituir las tasas de 6%, de 15% y de 20% que actualmente se aplican en las zonas fronterizas del país. Continuará la tasa cero a alimentos y medicinas.</p>				<p>federal de pasaje y turismo, así como los concesionarios del transporte de carga conviene reducir en 2.0 y 2.5% respectivamente, sus tarifas actuales.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.9. Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PCE)⁴⁶; Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.

En realidad no existen razones aparentes para suponer que se trata de un acuerdo distinto al anterior ya que no hay cambios sustanciales a lo suscrito, existieron cambios de forma pero no de fondo ya que en cuanto a la política cambiaría se continuó con la banda de flotación, se siguió con la política de restringir la política fiscal y monetaria y se continuaron los topes salariales.

El punto importante en el contexto del PCE corresponde a la política de apertura comercial, la entrada en vigor de diversos tratados multilaterales, así como la firma de tratados bilaterales fueron la norma durante el período.

Aunque el acuerdo con Chile firmado el 22 de septiembre de 1991 y con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 1992 fue parte del período anterior, ese hecho refuerza la tesis de que en realidad ambas concertaciones resultaron muy similares, así como sus contextos.

Por otra parte, el 5 de abril de 1994 se firma un acuerdo bilateral con Costa Rica y en junio de 1994 se firma uno multilateral entre México, Colombia y Venezuela. Sin olvidar que el 1 de enero de 1994 se dio el inicio para México de la primera etapa de integración económica junto con E.U.A. y Canadá; el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC).

En los capítulos venideros se ofrece una clara explicación del papel que juega en México el trabajo y el salario en el proceso de integración económica en particular y de la globalización en general.

Además, se suscribe el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y Calidad (ANAEPROCA) en la parte introductoria de dicho acuerdo se establece que el incremento de la productividad depende de todos los insumos empleados en el proceso de producción y que es "un cambio cualitativo que permita a nuestra sociedad hacer más y mejor las cosas, utilizar más racionalmente los recursos disponibles, participar más activamente en la innovación y en los avances tecnológicos, abrir cauces a toda la población trabajadora para su más activa y creativa participación en la actividad económica y en los frutos generados de ella."⁴⁷ Y entre las líneas de acción de dicho acuerdo destacan las siguientes:

-Modernización de las estructuras organizativas del entorno productivo: entre otras, las empresariales, sindicales y gubernamentales. En dicho acuerdo se hace crítica a los modelos

⁴⁶ En realidad, el acrónimo dado a conocer a la opinión pública fue PECE, sin embargo, se abreviará así para no confundirlo con el Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico.

⁴⁷ Citado en los *puntos básicos de consenso* del ANAEPROCA. En: "Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento y sus antecedentes, 1987-1994", Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento", 2ª edición, México, 1994, p. 258.

de organización rígidos y se propone flexibilidad (Se puede interpretar como una crítica tácita a la existencia y funcionamiento de los sindicatos).

-*Superación y desarrollo de la administración.*

-*Énfasis en los recursos humanos:* Buscaba hacer de las remuneraciones un elemento de estímulo al esfuerzo productivo y que dichos incrementos a la productividad se reflejaran en los propios salarios.

-*Fortalecimiento de las relaciones laborales:* Promover en las organizaciones sindicales nuevas formas de diálogo.

Modernización y mejoramiento tecnológico, investigación y desarrollo.

Además es necesario recordar el proceso creciente de liberalización financiera con la autorización por parte de la SHCP para la creación de organismos y grupos financieros en 1993.

Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo. Concertación para el período del 20 de octubre de 1992 al 31 de diciembre de 1993. (Firmado el 20 de octubre de 1992. Fase I). Debido a la renovación del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo, en octubre de 1993, la vigencia real de éste acuerdo fue del 20 de octubre de 1992 al 3 de octubre de 1993.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
La C.N.S.M. en sus estudios económicos considerará las propuestas de éste Pacto para fijar los salarios mínimos generales y profesionales que entrarán en vigor el 1 de enero de 1993. (Se dio un aumento al mínimo general promedio del 8%).	-Se seguirá ampliando la banda de flotación. Esto se hará mediante el incremento del precio máximo de venta del dólar a razón de 40 centavos diarios, equivalentes a partir de 1993 a cuatro diezmilésimos del nuevo peso, y por medio del mantenimiento del tipo mínimo de compra de dicha divisa al mismo nivel que ha tenido desde el día 11 de	-Se mantendrá una estricta disciplina fiscal como eje fundamental de estabilización de la economía. -El Gobierno continuará promoviendo, a través de los diversos instrumentos de que dispone, condiciones que permitan desarrollar y mantener un entorno socioeconómico propicio al incremento de la productividad y la competitividad. De manera	-Los precios y tarifas del sector público seguirán fijándose con las fórmulas vigentes.	El sector empresarial conviene, en el ámbito de sus facultades, en absorber los incrementos en costos derivados de ésta Concertación, sin repercutirlos en los precios de bienes y servicios que produce y comercializa.	-Se seguirá impulsando el comercio exterior y el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, así como los programas sectoriales de ajuste ante el cambio estructural y la apertura comercial. <i>CONTINUA</i>	-En el sector agropecuario se llevará adelante un programa de apoyos que, bajo la coordinación de la S.A.R.H., le signifique mayores ingresos al productor sin afectar los precios finales. -Se integra en una sola comisión las funciones que realizan la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento Económico, y el Acuerdo Nacional para la Elevación de la Productividad y

	noviembre de 1991.	destacada, proseguirá el proceso de desregulación de la actividad económica.			la Calidad. La cual establecerá responsabilidades concretas. -El Gobierno llevará un programa de Solidaridad Obrera, con especial énfasis en la vivienda.
--	--------------------	------------------------------------------------------------------------------	--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Renovación del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo para el período del 3 de octubre de 1993 al 31 de diciembre de 1994. (Firmado el 3 de octubre de 1993. Fase II). El 12 de enero de 1994 se le hicieron algunas modificaciones a raíz del levantamiento armado de Chiapas.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Los sectores obrero y empresarial recomiendan a sus representantes ante la C.N.S.M.:	-Se mantiene la política cambiaria a vigente a partir de la Concertación anterior.	-El Gobierno Federal implementará un programa de política económica para 1994 que permita alcanzar una meta del 5% de inflación.	-Continuar fijando los precios y tarifas del sector público de acuerdo con los criterios de competitividad y estabilidad.	-El sector empresarial se compromete a repercutir en sus precios la reducción en los costos de sus principales insumos y del ISR a las empresas.		-Establecer un programa de apoyos directos al sector agrícola, bajo la coordinación de la S.A.R.H.
-Determinar la fórmula para otorgar a los salarios mínimos el incremento que corresponda a la productividad promedio de la economía, atribuible a la mayor eficiencia de la mano de obra, adicionalmente a un incremento igual a la		-Se ratifica el compromiso de lograr unas finanzas públicas sanas, compromiso que se verá en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	-Se reducirán los precios públicos de los principales insumos que ofrece el sector público, en la proporción que permita	-Se compromete a mantener los niveles de pleno abasto en todos los bienes y servicios que genera.		-Propondrá el Ejecutivo una iniciativa de Ley del I.S.R., con retroactividad al 1 de octubre de 1993, de una tasa de 35.0 a 34.0%.
		-Se utilizarán los márgenes presupuestales de ejercicios anteriores para reactivar la economía.	-Reducirá su desliz el		<i>CONTINÚA</i>	-Instrumentar diversas medidas con el objetivo de fortalecer la posición financiera de

<p>inflación esperada de 5.0% con vigencia a partir del 1 de enero de 1994.</p> <p>-Con la modificación, a partir del 1 de octubre de 1993, del régimen de acreditamiento del I.S.R. a las personas físicas, se incrementa el ingreso disponible de los trabajadores que perciban menos de cuatro salarios mínimos:</p> <p>-Los trabajadores con ingresos de un salario mínimo recibirán un incremento en sus ingresos</p>		<p>-Otorgar a todos los contribuyentes, sin autorización previa, a partir del 1 de octubre de 1993, la posibilidad de efectuar el pago a plazos de sus impuestos federales adecuados, entre los que se encuentran el Impuesto al Activo.</p> <p>-Reformar la Ley del Impuesto al Activo para ampliar de cinco a diez años el período de acreditamiento del gravamen.</p> <p>-Reducir por dos años la tasa de impuesto del 15% que deberá retenerse por operaciones de endeudamiento con bancos extranjeros y con</p>	<p>precio ponderado de las gasolinas así como el de las tarifas de la electricidad de tal forma que su incremento acumulado no exceda el 5.0%.</p>			<p>las empresas y de este modo contribuir al mantenimiento de la planta productiva y el empleo.</p> <p>-Apoyar a los productores del campo, a fomentor que adopten nuevas tecnologías.</p> <p style="text-align: right;"><u>CONTINÚA</u></p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>disponible, que no será menor de 7.5% ni mayor de 10.8% en función de la proporción que representen las prestaciones sociales en su ingreso total.</p>		<p>establecimientos en el extranjero de instituciones de crédito del país, para ubicarse en 4.9%, siempre que se trate de países que no se consideren refugios fiscales.</p>				
<p>-Como resultado de las modificaciones mencionadas, se elevará a 2.0 veces el salario mínimo, el nivel de ingreso por debajo del cual los trabajadores no pagarán I.S.R.</p>		<p>-Modificar la Ley del ISR para incrementar la deducción de las inversiones en instalaciones y equipos para prevenir y controlar la contaminación, elevando el porcentaje máximo autorizado anual de 35.0 a 50.0%.</p>				

Ratificación de la Concertación vigente del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo. (Firmado el 12 de enero de 1994. Fase III). Modificación de la Fase II debido al levantamiento armado de Chiapas y vigente hasta el 31 de diciembre de 1994.

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se ratifica el acuerdo de la fase anterior (vigente). -Se celebrarán Convenios de Productividad por la vía directa entre las organizaciones de trabajadores y empleadores, de conformidad con los lineamientos del ANAEPROCA.	-Se ratifica el acuerdo de la fase anterior (vigente).	-El Gobierno Federal se compromete a establecer un calendario que otorgue mayor prioridad al ejercicio de las partidas correspondientes al gasto en inversión pública para la promoción de la actividad económica y el empleo y el gasto en desarrollo social.	-Se ratifica el acuerdo de la fase anterior (vigente).	-Se ratifica el acuerdo de la fase anterior (vigente).		-Los sectores obrero, campesino, empresarial y el Gobierno Federal estiman indispensable continuar otorgando una atención prioritaria al sector agropecuario. -Las sesiones de la Comisión se llevarán dos veces a la semana, martes y jueves, en lugar de una sola como hasta ahora.

2.10. Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento (PABEC). Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.

Este programa de concertación fue el programa vigente durante la crisis por "los errores de diciembre" originados por un déficit en la cuenta corriente (se analiza con mayor detalle en el siguiente apartado).

Este programa de concertación es importante porque es el primero que firma el gobernador del Banco de México debido a que ésta institución tiene el deber constitucional de "procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional" (Art. 28). Además, debido a su autonomía, Banxico debía firmar como un agente distinto.

El programa en sí no presenta muchas novedades, salvo la consolidación del PROCAMPO y el compromiso de Banxico por controlar la inflación. Se continuó con la banda de flotación, ampliándola hacia finales del programa y terminando con la libre flotación de la moneda en el mercado de divisas, se logra un aumento del 7% al salario mínimo y se continúa la disciplina fiscal sustentada en políticas encaminadas a lograr un presupuesto equilibrado. En cuanto a política industrial destaca la implementación o reforma de impuestos como el Impuesto al Activo y la implementación de fondos de inversión en aras de incrementar la inversión productiva.

En la primera adición que se hizo al PABEC los sectores acordaron comunicar al presidente electo (EZPL) la ratificación de los acuerdos anteriores, sin embargo, la crisis de la balanza comercial haría que en una nueva adición, se replantearan y revisaran todos los acuerdos surgiendo de ello una nueva concertación (AUSSE).

Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento. (Firmado el 24 de septiembre de 1994. Fase I)

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
<p>-Se propone a la siguiente administración que considere un crédito fiscal adicional, que incrementaría hasta en un 3% el ingreso disponible de los trabajadores que perciben hasta dos salarios mínimos, en función de la proporción que representan las prestaciones sociales en el ingreso de dichos trabajadores.</p> <p>-Los sectores obrero y empresarial recomendarán a sus</p>	<p>-Las partes firmantes proponen mantener la fórmula vigente a partir de la Concertación del 20 de octubre de 1992. (.40 diarios...).</p>	<p>-Se propondrán medidas para lograr un presupuesto equilibrado.</p> <p>-Se proponen a la siguiente Administración los anteproyectos que incluirán:</p> <p><Una propuesta de revisión del Impuesto al Activo.</p> <p><Una propuesta para que el esquema de pagos trimestrales de impuestos se amplíe a empresas con ingresos de hasta 4 millones de pesos.</p> <p><Una propuesta para ampliar las a tres</p>	<p>-Se propone a la siguiente Administración que se continúen fijando los precios y tarifas del sector público con base en criterios de calidad, competitividad internacional y estabilidad. En el caso particular de la electricidad de uso doméstico y comercial, se sugerirá a mantener la política acordada en octubre de 1993, disminuyendo el ritmo de deslizamiento mensual de</p>	<p>-El sector empresarial conviene, en el ámbito de sus facultades, en repercutir en menores precios las ventajas fiscales previstas en ésta Concertación.</p> <p style="text-align: center;"><u>CONTINÚA</u></p>		<p>-Se acuerda la consolidación del Programa de Apoyos Directos al Campo (PROCAMPO).</p> <p>-El Banco de México efectuará acciones que coadyuven a la consecución de la meta de menor inflación acordada en la Concertación.</p> <p>-Los sectores propondrán.</p> <p><Aumentos presupuestales al sistema de estudios técnicos y de capacitación para el trabajo, al programa de</p>

<p>respectivos representantes ante la C.N.S.M.:</p> <p>-Aprobar un incremento, con vigencia a partir del 1 de enero de 1995 a los salarios mínimos de 4%, de conformidad con la meta de inflación acordada, más el incremento en productividad atribuible a la mano de obra en la fórmula avalada por el Consejo de Representantes de dicha Comisión el año pasado.*</p>		<p>principales zonas metropolitanas la depreciación inmediata de la inversión que realicen las empresas con ingresos anuales de hasta 4 millones de nuevos pesos.</p> <p><Una propuesta de estímulos fiscales para que las empresas destinen mayores recursos a la capacitación del trabajo.</p> <p>-Para la inversión pública se proponen las siguientes medidas:</p> <p><Incrementar en una cuarta parte el monto global de la inversión en proyectos de infraestructura, generados por el sector público con recursos</p>	<p>éstas tarifas de tal forma que su incremento acumulado en 1995 no exceda del 4%. Asimismo, se propondrá que el precio promedio de las gasolinas, fuera de las zonas fronterizas, reduzca su desliz de modo que éste no rebase el límite de 4% durante 1995.</p> <p><u>CONTINÚA</u></p>			<p>capacitación con becas, y a los apoyos económicos para adultos, empleados o desempleados, que requieran adaptarse al uso de nuevas tecnologías de producción.</p> <p><Que se continúe apoyando, a través de la S.T.P.S., a las organizaciones obreras y empresariales en la realización de seminarios y eventos de capacitación sobre sistemas de medición de la productividad.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>públicos y privados.</p> <p><Crear un fondo para el fomento de la inversión que propicie la participación del sector privado en proyectos de infraestructura, mediante el otorgamiento de garantías y la aportación de capital de riesgo, en forma temporal y minoritaria.</p>				
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

Ratificación del Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento. (Firmado el 20 de noviembre de 1994. Debido al tipo de acuerdos, se podría decir que la ratificación sigue siendo parte de la fase uno del pacto).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se ratifica el compromiso anterior.		-Se ratifica el compromiso anterior. -Comunicar al presidente electo (EZPL) la ratificación, para que sea considerada en la elaboración del plan de gobierno de su administración.				

Ratificación del Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento. (Firmado el 20 de diciembre 1994. Debido a la naturaleza de los acuerdos, la concertación podría clasificarse como una adición).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se ratifica el compromiso anterior.	-Se propone mantener el deslíz vigente y elevar en \$0.53 el límite superior de la banda cambiaria.	-Se ratifica el compromiso anterior.	-Se ratifica el compromiso anterior.	-Se ratifica el compromiso anterior.		-Se exhorta al E.Z.L.N. a aceptar el diálogo como forma de solucionar el conflicto de Chiapas. -Las partes firmantes reiteran que la unión y concertación son elementos esenciales para el crecimiento con estabilidad. Asimismo, repudian la violencia y la ilegalidad.

Ratificación del Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento. (Firmado un día después, 21 de diciembre de 1994. Debido a la naturaleza de los acuerdos, la concertación podría clasificarse como una adición).

Salarios	Tipo de cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Se ratifica el compromiso anterior.	-Permitir que la oferta y la demanda determinen libremente el tipo de cambio, hasta que el mercado de cambios muestre condiciones de estabilidad. (En realidad se abandona la banda de flotación)	-Se ratifica el compromiso anterior.	-Que no haya alteraciones de los precios de bienes y servicios.	-Que no haya alteraciones de los precios de bienes y servicios.		-Las partes se reunirán para analizar las condiciones que registren los mercados y determinar los ajustes pertinentes a los acuerdos del 24 de septiembre. -Se dinamizarán los programas y acciones que atienden al sector social, obrero y campesino.

2.11. Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (AUSSE). Fases, Acuerdos, Concepción y Cronología.

3.11.1. La crisis de diciembre de 1994.

La balanza de pagos siempre se encuentra en equilibrio contable, se salda el resultado de la balanza comercial con el resultado de la balanza de capitales mas la variación en las reservas internacionales netas en el banco central. Si hubiera alguna diferencia se canaliza al rubro "errores y omisiones".

Un peso sobrevaluado (debido a las constantes intervenciones gubernamentales para mantener al tipo de cambio dentro de la banda de flotación) determina una tendencia a importar más y a exportar menos, con ello, es probable que la cuenta corriente presente déficit. Dicho déficit se financia con entradas de capital, a través del rubro de endeudamiento, del mercado de dinero (corto plazo), del mercado accionario o de la inversión extranjera directa. Y del mismo modo, la entrada de capitales abarata el dólar y se fomenta la importación, a costa de la exportación, teniendo un proceso circular de causalidad.

El problema se origina cuando el déficit en cuenta corriente se financia mediante el mercado de dinero (deuda a corto plazo) ya que si se mantiene el mismo ritmo de importación y además se conjuga con la fecha de amortización de deuda de corto plazo, es probable que se origine un desequilibrio económico (reflejado en la variación de las reservas netas internacionales en el banco central) hasta el punto donde las reservas no aguanten el déficit y se tenga que devaluar, (con sus respectivos efectos sobre la inflación). La devaluación juega varios papeles; por un lado impone una barrera a la salida de capitales e impone una restricción a importar y un fomento a exportar, para después salir de la crisis mediante los otros rubros de la cuenta de capital (endeudamiento, mercado accionario e inversión extranjera directa) de más largo plazo y más estables, sin olvidarnos del respectivo programa de ajuste, ya sea porque se debe pagar el endeudamiento, o porque se debe proporcionar estabilidad a la inversión extranjera directa y mercado accionario.

A grandes rasgos, el anterior proceso fue el experimentado por México, la crisis comprende en realidad dos concertaciones, el PABEC y el AUSSE, sin embargo, parece más prudente ponerla en el contexto de ésta última debido a que podría explicar la concertación de una mejor manera.

Según el Memorándum de Políticas Económicas al FMI (Carta de Intención) del 26 de enero de 1995⁴⁸ a principios de 1994 la elevación de las tasas de interés de EU aunada a la preocupación

⁴⁸ "Memorándum de Políticas Económicas al FMI"; en: El mercado de valores, núm. 3, México, marzo de 1995, pp. 5-9.

de los inversionistas por la viabilidad del sistema de cambios mexicano y el déficit en cuenta corriente comenzaron a crear presiones inflacionarias, debidas principalmente a presiones en el mercado cambiario y financiero. Para calmar la incertidumbre del mercado, el gobierno mexicano emitió un mayor número de Tesobonos⁴⁹. Por lo que, según la fuente citada, los pasivos de corto plazo en el extranjero que vencían en 1995 incluían Tesobonos en poder de extranjeros por un monto de cerca de 17 mil millones de dólares y pasivos en moneda extranjera de los bancos comerciales de cerca de 18 mil millones de dólares (35 mil en total), por lo que a finales de diciembre de 1994, el peso se había devaluado en aprox. 44% y las tasas de interés de los Cetes alcanzaron más del 30%. Era pues, la crisis de diciembre de 1994⁵⁰.

2.11.2. AUSEE.

El Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica buscaba principalmente cuatro objetivos: a) buscar que el ajuste se distribuyera entre todos los agentes económicos vía concertación, b) que la devaluación no se tradujera en espiral inflacionario, c) reestablecer la confianza en los mercados y d) continuar los cambios estructurales.

Lo anterior refuerza la tesis de que durante todo el período de estudio se aplicó la misma política económica, y a medida que la crisis se hacía más fuerte, los ajustes serían más profundos.

Aunque el AUSSE tiene una forma de presentación distinta a las anteriores concertaciones, (Debido a que presenta sólo tres apartados: precios y salarios, eficiencia económica y fortalecimiento del ahorro público y política monetaria) será preciso presentar el acuerdo en la forma en como se han venido presentando los acuerdos anteriores para poder dar una mayor capacidad analítica a los cuadros comparativos en general.

⁴⁹ Tesobonos (Bonos de la Tesorería de la Federación): son títulos de crédito denominados en moneda extranjera y en los cuales se consigna la obligación del gobierno federal de pagar una suma en moneda nacional equivalente al valor de dicha moneda extranjera calculada al tipo de cambio al momento de su vencimiento. Su valor nominal es de mil dólares y sus múltiplos.

⁵⁰ A dicha crisis se le conoce como "de los errores de diciembre" por el mal manejo que se le dio a la banda de flotación del tipo de cambio, debido a que éste no se devaluó gradualmente y con anticipación, sino que una ampliación repentina de la banda de flotación originó incertidumbre y especulación en los mercados, dos elementos que agravaron la crisis.

Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica. Firmado el 3 de enero de 1995.

Salarios	Tipo de Cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
<p>-Se ratifican los acuerdos del pasado 20 de diciembre de la CNSM (En realidad son los acuerdos del 24 de septiembre debido a las ratificaciones).</p> <p>-Se creará la Comisión Nacional de Productividad para asesorar a los sectores productivos a la medición de la productividad.</p>	<p>-Aunque el abandono de la banda de flotación es (En parte de la última concertación, podría encajar sin problemas en la presente concertación.</p>	<p>-Se otorgarán 700 mil becas a desempleados.</p> <p>-Se continuará con el programa de privatización.</p> <p>-Buscar una simplificación integral del sistema tributario.</p> <p>-El gobierno federal fortalecerá los programas de abasto rural y popular.</p> <p>-Se revisará el marco regulatorio (desregular) para fomentar la competitividad.</p> <p>-Durante el mes de enero de 1995 se convoca</p>		<p>-Debido a la devaluación, el sector privado se compromete a no incrementar sus precios injustificadamente.</p> <p>-El gobierno federal vigilará, a través de la Procuraduría Federal del Consumidor, que el aumento en precios privados refleje sólo el incremento de insumos importados.</p> <p><u>CONTINÚA</u></p>	<p>-Se promoverán las exportaciones.</p> <p>-Se combatirán las prácticas desleales de comercio mediante la aplicación de legislación.</p> <p>-Para impedir contrabando y otras prácticas ilegales de comercio exterior, se modernizará la operación aduanera.</p>	<p>-El gobierno federal y el sector empresarial acuerdan promover campañas de conciencia para que el consumidor prefiera los productos nacionales.</p> <p>-El gobierno federal incrementará el apoyo al sector campesino a través de PROCAMPO mediante el establecimiento de un apoyo por hectárea de 400 pesos para el ciclo otoño-invierno de 1994 y un aumento del 10% para el ciclo primavera-verano de 1995.</p>

		<p>a todas las entidades federativas para acelerar el proceso de desregulación local.</p>				<p>-El sector agropecuario promoverá la adopción de estrategias de producción y comercialización de sus productos mediante la concertación y articulación de toda la cadena desde la producción hasta el consumo.</p> <p>-Se contendrá el crédito en la economía.</p> <p>-El Banco de México llevará a cabo sus operaciones en forma que contribuyan a la consecución de los objetivos del AUSEB.</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.12. Programa de Acción para Reforzar el Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica (PARAUSEE). Concepción y Acuerdos.

Dado a conocer el 9 de marzo de 1995, y como su nombre lo indica, el PARAUSEE surgió como complemento al anterior AUSSE, es por ello que presenta pocas novedades generales y lo único destacable es el aumento de la profundidad de los acuerdos suscritos en el AUSEE.

El PARAUSEE refuerza en lo fundamental el acuerdo anterior en cuatro líneas complementarias de acción: un ajuste adicional a las finanzas públicas por lo que restaba del año, prioridad a la estabilización de los mercados financieros mediante una política monetaria restrictiva, atención a los problemas familiares, empresas y bancos y por último la protección del empleo.

1) *Política fiscal*: A nivel general se refuerza el compromiso de sanear las finanzas públicas a través de una mayor recaudación y un menor gasto.

-Disminuye el gasto corriente.

-Se reducen los programas de adquisiciones y se revisarían los esquemas de subsidios.

-Se propondría al Congreso de la Unión las modificaciones legales para a partir del 1 de abril, se eleve la tasa general del IVA del 10 al 15%.

-Comenzó un incremento de los precios públicos reflejado principalmente en, a partir del 1 de abril, incrementos en gasolina y diesel del 35%, incrementos en las tarifas eléctricas y gas LP en 20%. En ambos casos se mantendría un incremento mensual del 0.8%. Además, todos los otros precios y tarifas del sector público se ajustarán.

-Se fomentaría la inversión y el ahorro privado.

2) *Estabilización de los mercados y política cambiaria y monetaria*:

-Se obtienen recursos por 51 mil millones de dólares mediante endeudamiento con el FMI, el BM, el BID y gobiernos extranjeros para estabilizar los mercados y hacer frente a los compromisos de corto plazo.

-Se mantiene el esquema de libre flotación.

-Se abriría un mercado de futuros y opciones de divisas en México.

-Banxico ejercería una política monetaria restrictiva. Además no aumentaría su crédito interno por encima de una meta máxima de 10 mil millones de pesos durante 1995.

3) *Apoyos a los hogares, a las empresas medianas y pequeñas y al sistema bancario*:

-Las autoridades financieras en coordinación de la Asociación de Banqueros de México ponen en marcha un programa de reestructuración de largo plazo de los créditos a cargo de empresas, que en un

inicio se contó con 65 mil millones de pesos. (éste acuerdo fundamenta el surgimiento de las Unidades de Inversión⁵¹ (UDIS)).

-La desaparecida SECOFI promovería un programa de desregulación y simplificación de tramites para iniciar microempresas.

4) Política Salarial y desarrollo de programas sociales:

-Incremento del 10% a los salarios mínimos generales y profesionales entre el 1 de abril y el 31 de diciembre de 1995.

-Impulsar la incorporación de convenios de productividad a los contratos colectivos de trabajo.

-Fortalecer los subsidios para la tortilla, harina de trigo y de maíz.

-Liberalizar gradualmente los precios agropecuarios.

2.13. Alianza para la Recuperación Económica (APRE). Concepción y Acuerdos.

Firmada el 29 de octubre de 1995, a partir de la APRE las concertaciones cambian de forma general, el documento en sí se divide en dos; determinaciones del gobierno federal y los acuerdos suscritos entre los sectores productivos. Por lo que se observa que el documento presenta partes ya definidas de antemano y partes concertadas. Los objetivos principales del programa son alcanzar una recuperación de la actividad económica y una reducción de la inflación para 1996.

En materia de política económica el documento no se diferencia de los anteriores, como parte de los programas de ajuste ortodoxo, se implementan políticas restrictivas aunadas a la política de ingresos.

Además, como parte importante del contexto, el 5 de diciembre de 1995 se envía un Memorándum de Políticas Económicas⁵² al FMI (CI). En dicha carta se establece que las políticas económicas que el FMI evaluará irán en coordinación con el APRE, si el lector interesado revisara ambos documentos oficiales⁵³, se sorprendería por la similitud de lo establecido en ellos, es por ello, que se considerará prudente hacer un recuento sólo del APRE.

Los objetivos del APRE se conseguirían mediante el fomento a la inversión privada, el dinamismo del sector exportador que presentaba un tipo de cambio competitivo, la inversión pública que crecería en términos reales para 1996 y el consumo privado que revertiría la tendencia contraccionista. Para lograr lo anterior,

⁵¹ UDI: Unidad de cuenta cuyo valor se determina diariamente conforme evoluciona el nivel general de precios. En ella se pueden denominar tanto créditos como depósitos, entre otras operaciones financieras.

⁵² "México envía Memorándum de Políticas Económicas al FMI"; en: El mercado de valores, número 2, México, febrero de 1996, pp. 6-9.

⁵³ La CI puede revisarse en la fuente citada anteriormente, y el documento del APRE, se puede consultar en: El Mercado de Valores, número 12, México, diciembre de 1995, pp3-12.

se definen 10 determinaciones del gobierno federal y el Banco de México, además de los acuerdos respectivos.

En cuanto a las determinaciones; en materia de finanzas públicas, se buscaba principalmente simplificar el régimen fiscal, descentralizar el mismo y manejar un presupuesto austero para 1996. Además, se buscaría reactivar la inversión privada mediante diversas exenciones y deducciones, que incluyan el Impuesto al Activo, créditos fiscales por nuevos empleos, deducciones por nuevas inversiones y simplificaciones varias. En cuanto a precios y tarifas del sector público, se determinan aumentos a las gasolinas, diesel y tarifas eléctricas del 7% en promedio en diciembre de 1995 y 6% en abril de 1996. Además, éstos precios y tarifas se deslizarían 1.2% mensual a lo largo de 1996, a excepción de abril, en adición, las tarifas de CAPUFE, ASA, y FERRONALES se ajustarían en un monto que las mantenga, en términos reales, en su nivel de noviembre de 1995 y por último, un ajuste generalizado a todos los precios y tarifas públicas.

En materia de política cambiaria se mantiene el régimen de libre flotación, además, Banxico formularía una política monetaria restrictiva.

En fomento al ahorro y la infraestructura la reforma al sistema de pensiones fue punto principal. Además la comunicaciones y transportes estarían marcadas por la privatización.

En cuanto a la desregulación y crecimiento del empleo se destaca la simplificación de trámites fiscales para comenzar nuevas empresas, así como la descentralización fiscal.

En el fomento del empleo en la micro, pequeña y mediana empresa se reforzarían las acciones de BANCOMEXT, NAFIN y FIDEC mediante una mayor disposición real de crédito.

En banca de desarrollo y vivienda BANOBRAS y FOVI contarían con más recursos y en el caso de BANOBRAS, se reduciría la tasa de interés. FOVI promovería los créditos en UDIS.

En la cuestión salarial el Secretario del Trabajo y Previsión Social solicitaría a la CNSM que se revisen los salarios mínimos vigentes para que, a partir del 4 de diciembre de 1995 se incrementen en un 10% por ciento y se mantenga la vigencia de los que resulten de tal incremento, a partir del 1 de enero de 1996. Asimismo, el Secretario del Trabajo y Previsión Social solicitaría una nueva revisión de los salarios mínimos, para que a partir del 1 de abril de 1996 se incrementen en un 10% adicional sobre los que entren en vigor el 4 de diciembre de 1995.

En cuanto a gasto social, se descentralizarían dos terceras partes del gasto de desarrollo social del Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos serían canalizados a los gobiernos

estatales, y serán a su vez asignados a los municipios. Además, se ampliaría la cobertura de los programas sociales en general.

En apoyos al campo el gobierno construye la Comisión Intersectorial del Gabinete Agropecuario además de otorgarse apoyos al financiamiento y comercio exterior de productos agrícolas.

Teniendo en cuenta, a grandes rasgos las determinaciones efectuadas por el gobierno federal y el Banco de México, es preciso observar los acuerdos entre los sectores productivos.

Alianza para la Recuperación Económica. Firmado el 29 de octubre de 1995.

Salarios	Tipo de Cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-Los representantes del sector obrero y empresarial recomendarán a sus representantes ante la CNSM que aprueben las propuestas de la STPS.	-Se ratifica el compromiso anterior.	-El establecido en las determinaciones.	-Los establecidos en las determinaciones.	-En la medida de sus posibilidades absorber los impactos en costos que implican las medidas de precios y tarifas contempladas en el documento. -El sector empresarial se compromete a efectuar nuevas inversiones.		-Elevar sostenidamente la productividad, la transferencia tecnológica. -Incrementar la producción de alimentos de manera más rápida que el crecimiento de la población. -Evaluar los logros del ANABPROCA. -Analizar posibles incrementos de precios controlados.

2.14. Alianza para el Crecimiento (ACRE). Acuerdos y Concepción

Firmada el 26 de octubre de 1996 y con duración hasta el 31 de diciembre de 1997, dicha alianza es la última de nuestro período de estudio. En su forma de presentación conserva la figura de las últimas concertaciones, es decir, la diferencia en la forma y la similitud en el fondo.

La naturaleza de la ACRE, como su nombre lo indica, es la de tratar de salir del fondo del ciclo económico hacia niveles de crecimiento sin inflación, las medidas en política económica son muy similares a las de la APRE y con ello a las de las concertaciones pasadas, claro está, el proceso de apertura comercial casi está terminado (faltaría el acuerdo con la Unión Europea que se escapa de los límites de éste estudio), el proceso de privatización se agudiza así como el proceso de liberalización o desregulación.

El documento de la ACRE consta de tres secciones: la primera evalúa la APRE, la segunda presenta la estrategia económica y social que habría de seguirse para 1997 y el la última se presenta la concertación que suscriben los sectores participantes.

En la primera sección destaca la evaluación favorable que realizan "todos los sectores productivos" de la APRE, esa misma opinión favorable da confianza al proceso de concertación y por ende a la ACRE.

Como parte de la evaluación destaca la primera licitación para el otorgamiento de un permiso de distribución de gas natural, las dos licitaciones de puertos importantes otorgándose las concesiones a inversionistas privados, las convocatorias para las licitaciones de dos líneas ferroviarias y la apertura a la competencia en telefonía de larga distancia, así como la creación de la COFETEL. Por último destaca la reforma de la Ley Reglamentaria del Art. 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, para dar seguridad a los inversionistas que participen en la producción de petroquímicos secundarios, independientemente o en asociación con PEMEX.

En cuanto a la estrategia económica para 1997, sobresalen como sustentos del crecimiento el dinamismo del sector exportador (que todavía presentaba un tipo de cambio competitivo), el fomento a la inversión privada y pública y la recuperación del consumo debido principalmente a la recuperación del empleo así como el desendeudamiento neto de los factores.

La reforma al sistema de pensiones que entraría en vigor en 1997 era parte fundamental del intento del gobierno federal por incrementar el nivel de ahorro interno. La justificación de ésta medida era la explicación recurrente de las crisis sufridas por el país, en las cuales, la dependencia del ahorro externo había resultado muy nociva para el bienestar de la economía. A dicha reforma se le consideró como factor estructural del crecimiento.

La presente concertación también ofrece partes definidas de antemano y partes concertadas. A las partes definidas se les conocería como los "Lineamientos de Política Económica y Social", que a grandes rasgos consistían en lo siguiente:

En materia de política fiscal se continuaba con el interés de mantener unas finanzas públicas sanas (se programó un déficit del 0.5% del PIB). Además, en materia tributaria, las políticas fueron las mismas y sólo se ajustaron los intervalos para ser participe de los estímulos en general. En cuanto a precios y tarifas del sector público, los precios de las gasolinas aumentarían un 8% el 1 de diciembre de 1996 y se aplicaría un desliz mensual de 1.03% en 1997 mientras que el precios del diesel aumentaría el 8% en diciembre de 1996 y se aplicaría un desliz mensual de 1.2% en 1997. En resumen, se ajustarían todos los precios de bienes y servicios públicos y en cuanto a la energía eléctrica, se discriminarían los mercados segmentando los mismos (agrícolas, casas, empresas) y haciendo los ajustes ponderados.

Por otra parte, en cuanto a gasto público, se trataría de que el gasto llegara a sectores específicos de la población a través de diversos programas sociales para evitar desperdicios.

En cuanto a política monetaria, el Banxico continuará con la política de libre flotación del tipo de cambio.

En adición, en materia de desregulación y fomento al empleo se continuaron los tramites de simplificación difundiendo SECOFI, a través de internet, los trámites que las empresas tienen que realizar en las diversas dependencias federales.

Además, en materia de fomento al empleo y competitividad industrial. Se establecía un programa para compras gubernamentales en colaboración con NAFIN, además, BANCOMEXT da impulso a tres programas de exportaciones; la segunda fase del "México Exporta", el programa de apoyo para la asistencia a las exposiciones comerciales y el programa para asistencia técnica, diseño y normalización.

Por último, en materia laboral y salarios, se fortalecería el Servicio Nacional de Empleo, el Programa de Becas para Trabajadores Desempleados (PROBECAT) ofrecería 1 millón de becas, en colaboración con Calidad Integral y Modernización (CIMO). Además, se fortalecerían los esfuerzos en materia de justicia laboral ampliando y creando nuevos institutos de impartición de justicia.

En cuanto a salarios, el secretario de STPS solicitaría a la CNSM que se revisen los salarios mínimos generales y profesionales vigentes, para que, a partir del 3 de diciembre de 1996 se incrementen en un 17% y se mantenga la vigencia de los que resulten de tal incremento, a partir del primero de enero de 1997. Además, se buscaría que la diferencia entre los salarios mínimos vigentes en las zonas geográficas B y C se redujera (continuando con la tendencia de hacer un solo salario mínimo).

Alianza para el Crecimiento. Firmado el 26 de octubre de 1996 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1997.

Salarios	Tipo de Cambio	Gasto Público	Precios Públicos	Precios Privados	Apertura Comercial	Sector Agropecuario y Otros
-El secretario de la STPS solicitaría a la CNSM que se revisen los SMG y profesionales vigentes, para que, a partir del 3 de diciembre de 1996 se incrementen en un 17% y se mantenga la vigencia de los que resulten de tal incremento, a partir del primero de enero de 1997. Además, se buscaría reducir las diferencias entre los SM vigentes.	-Se ratifica el compromiso anterior.	-El establecido en los lineamientos.	-Los establecidos en los lineamientos.	-Las empresas, de acuerdo con sus condiciones particulares, se comprometen a absorber los costos que implican las medidas de precios y tarifas contempladas en el documento. -Con el concurso del gobierno federal, instalar 9 Centros Regionales para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CRECE) y 22 durante 1997.		

APÉNDICE ESTADÍSTICO

México, Las Finanzas del Sector Público*,
(1980-1997)
miles de millones de nuevos pesos

<u>Año</u>	<u>I.N.P.C.</u> <u>base 1994</u>	<u>Ingresos</u> <u>corrientes</u>	<u>Egresos</u> <u>corrientes</u>	<u>Balance</u> <u>corriente</u>	<u>Ingresos a</u> <u>precios de 1994</u>	<u>Egresos a</u> <u>precios de 1994</u>	<u>Balance a</u> <u>precios de 1994</u>
1980	0.004	1509	1801	-292	377250	450250	-73000
1981	0.005	2084	2882	-798	416800	576400	-159600
1982	0.008	3674	5199	-1525	459250	649875	-190625
1983	0.016	7878	9334	-1456	492375	583375	-91000
1984	0.027	12487	14593	-2106	462481.5	540481.5	-78000
1985	0.043	19696	23505	-3809	458046.5	546627.9	-88581.4
1986	0.08	29917	41382	-11465	373962.5	517275.0	-143312.5
1987	0.185	74846	102634	-27788	404573.0	554778.4	-150205.4
1988	0.396	141442	177826	-36384	357176.8	449055.6	-91878.8
1989	0.475	179983	206744	-26761	378911.6	435250.5	-56338.9
1990	0.601	203486	219772	-16286	338579.0	365677.2	-27098.2
1991	0.738	229608	233131	-3523	311122.0	315895.7	-4773.7
1992	0.852	274471	258468	16003	322149.1	303366.2	18782.9
1993	0.935	301520	293186	8334	322481.3	313567.9	8913.4
1994	1	332034	336731	-4697	332034	336731	-4697
1995	1.35	418883	422057	-3174	310283.7	312634.8	-2351.1
1996	1.814	580722	583982	-3260	320133.4	321930.5	-1797.1
1997	2.188	730441	751997	-21556	333839.6	343691.5	-9851.9

*Comprende las finanzas del sector presupuestal, es decir, gobierno federal y organismos y empresas paraestatales más el sector fuera de presupuesto como es Telmex hasta 1991, el D.D.F hasta 1995 pues adquiere el carácter de entidad federativa y el Mebro.

FUENTE: Elaboración propia para con base en Estadísticas Históricas, INEGI, 1999, pp. 835 y 660.

Deuda total consolidada del sector público presupuestario en México según su origen

Miles de millones de nuevos pesos al 31 de diciembre

<u>Año</u>	<u>Deuda Consolidada</u>			<u>Tipo de cambio promedio diario</u>	<u>En dólares corrientes</u>		
	<u>Total</u>	<u>Interna</u>	<u>Externa</u>		<u>Total</u>	<u>Interna</u>	<u>Externa</u>
<u>1980</u>	1446	869	578	0.02295	63006.54	37864.92	25185.19
<u>1981</u>	2348	1320	1028	0.24510	9579.76	5385.56	4194.21
<u>1982</u>	7777	3564	4214	0.05718	136009.09	62329.49	73697.10
<u>1983</u>	12820	5808	7012	0.15029	85301.75	38645.29	46656.46
<u>1984</u>	18607	7968	10639	0.18519	100475.19	43026.08	57449.11
<u>1985</u>	35314	14077	21237	0.31028	113813.33	45368.70	68444.63
<u>1986</u>	83913	27193	26720	0.63787	131551.88	42630.94	41889.41
<u>1987</u>	211686	62492	149194	1.40580	150580.45	44452.98	106127.47
<u>1988</u>	267009	112058	154951	2.28958	116619.21	48942.60	67676.60
<u>1989</u>	320620	141645	178974	2.48337	129106.82	57037.41	72069.00
<u>1990</u>	385152	168794	216358	2.83835	135695.74	59469.06	76226.66
<u>1991</u>	394432	165784	228648	3.01615	130773.34	54965.44	75807.90
<u>1992</u>	352589	143191	209398	3.09408	113956.01	46279.02	67676.96
<u>1993</u>	353982	143445	210537	3.26	108583.44	44001.53	64581.90
<u>1994</u>	565819	195416	370403	3.41	165929.33	57306.74	108622.56
<u>1995</u>	841630	180215	661415	6.6	127519.70	27305.30	100214.36
<u>1996</u>	884626	211162	673464	7.65	115637.39	27602.88	88034.51

*Para 1988 excluye 132.3 mmdp de asunción de pasivos de Diesel Nacional, S.A.

**De 1987 a 1996 excluye el monto correspondiente a la Compañía de Luz y Fuerza por constituir una operación compensada al interior del Sector Eléctrico.

FUENTE: Elaboración propia con base en; Estadísticas Históricas, INEGI, Tomo II, 1999, pp. 884 y 659.

Balanza de Pagos Mexicana
(1980-1997)
Millones de dólares

	<u>1980</u>	<u>1981</u>	<u>1982</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1985</u>	<u>1986</u>	<u>1987</u>	<u>1988</u>	<u>1989</u>	<u>1990</u>	<u>1991</u>	<u>1992</u>
<u>Cuenta corriente</u>	-7223.3	-12544.3	-4878.5	5323.8	3967.4	404.5	-1770.5	3820.2	-2922.1	-6085.3	-8106.3	-15039.7	-24804
<u>Cuenta de capital</u>	11948.3	21859.6	8573.9	-1105.8	-1576	-316.4	2715.5	-1188.8	-1163.1	3175.9	8163.6	24940	26542.
<u>Errores y omisiones</u>	-3647.6	8372.7	-8361.6	-917.1	-150.7	-2511.5	-342.2	3469	-2648.3	3305	3175.6	-1763.1	-564.4
<u>Cambio en las reservas internacionales</u>	1150.9	1012.2	-4662	1440	2240.7	-2328.4	985	6924.4	-7127	271.5	3414.3	7821.5	1161.4
	<u>1993</u>	<u>1994</u>	<u>1995</u>	<u>1996</u>	<u>1997</u>								
<u>Cuenta corriente</u>	-23399.2	-29661.9	-1576.6	-1922.2	-7448.4								
<u>Cuenta de capital</u>	32482.3	14584.2	15405.6	3872.9	14533.7								
<u>Errores y omisiones</u>	-3142.4	-3313.6	-4238.3	-177.1	3426.2								
<u>Cambio en las reservas internacionales</u>	5983.3	-18389.3	9592.8	1768.2	10493.7								

*A partir de 1989 la cobertura de los ingresos por transferencias se amplió por captación adicional de remesas familiares, por lo tanto de ese año en adelante no son comparables con las de años previos.

(-) El signo negativo indica egreso de divisas.

FUENTE: Estadísticas Históricas, INEGI, tomo II, 1999, pp. 768-778.

CAPÍTULO III, EL PROCESO HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO EN MÉXICO

3.1. Generalidades.

Muchos catedráticos del Derecho han insistido en que el Derecho tiene un origen predominantemente social, el Derecho Laboral, enmarcado dentro del Derecho Social, y definido como el conjunto de normas que rigen las relaciones entre trabajadores y patronos, tiene un origen de lucha.

Es imposible hablar de Derecho sin hablar de Estado. De Estado tenemos la definición clásica de estudiante: "El Estado busca la consecución del bien común en fines generales y en fines particulares y está compuesto por una población asentada en un territorio y con un gobierno que mantenga el orden interno y externo". La definición anterior lleva, como dicen los economistas, un supuesto muy fuerte: que el Estado es neutro, ésta discusión está viva desde que los Estados se han formado, se cuenta con la tesis marxista del Estado, en la cual éste no es mas que un instrumento para legitimar la dominación de una clase sobre otra. Veamos; La teoría Marxista-Leninista del Estado nos divide una sociedad en dos clases antagónicas: la que posee medios de producción (burguesía) y la que no (proletariado), tenemos que una clase social se compone de los individuos que desempeñan una función homogénea dentro del proceso social de producción y que un individuo se vincula con otro de su misma clase, de ahí surgen intereses contrapuestos entre ambas clases sociales, por lo que la cosa que vincula a los individuos no es su Nación u Estado (definiciones distintas, no confundir), sino su clase y es por ello que la historia de la humanidad es interpretada como una lucha de clases.

Sin embargo, la discusión acerca de la imparcialidad del Estado no se reduce al marxismo, a principios de los años setenta se desarrolló la llamada "teoría de la burocracia", cuyo principal exponente es W. Niskanen, la cual, tenía un fuerte supuesto: si todo individuo busca maximizar su utilidad individual como consumidor, ¿cuál es la utilidad que maximiza un burócrata como tal? ¿También tiene sus objetivos propios?. Esas preguntas definían, a grandes rasgos, un Estado de corte parcial. Todo el instrumental metodológico que utiliza esta teoría es un instrumental neoclásico del comportamiento del consumidor.

La presente tesis utiliza la definición de Bachiller, en la cual el Estado tiene como fin la búsqueda del bien común, y la legislación que en él se gestó, tendrá como búsqueda, del mismo modo, el bien común.

3.2. El salario mínimo en México, génesis.

"No sabemos quién lanzó en el siglo pasado (XIX) la idea de los salarios mínimos¹, sin embargo, se tienen referencias claras de que fueron Australia y Nueva Zelanda, los primeros que legislaron en materia laboral en época reciente, anteriormente hay distintos esbozos, tanto a nivel mundial, como antes de la existencia del México independiente, con las llamadas *Leyes de Indias*

El salario mínimo en México ha sufrido una gran cantidad de transformaciones desde su gestación hasta nuestros días, antes de su promulgación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 123 en el año de 1917, el salario mínimo ya daba fuertes intentos de establecerse de manera homogénea y nacional, veamos:

Históricamente, la sociedad nacional se ha distinguido por la injusticia social. Es decir, la formación del México independiente no terminó con la severa explotación de obreros de la ciudad y de campesinos en el campo, es por ello, que según Pastor Rouaix² comienzan los primeros movimientos para el reconocimiento de los derechos sociales del México independiente con la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma, pero éstos movimientos tenían principalmente al derecho de la propiedad como punto nodal, con la llegada de Porfirio Díaz al poder en 1876 comienza a agravarse la situación de los trabajadores ya que en el régimen de Díaz el factor trabajo carecía de significado e importancia debido a que se pensaba que el desarrollo del país sería efecto de la llegada de capitales principalmente extranjeros, por lo que el desarrollo de México del porfiriato se gestó sobre un terreno de grave desequilibrio social ya que "...La jornada de trabajo para el peonaje estaba regida por la luz del sol (doce horas diarias), y se retribuía con la suma estrictamente indispensable para que el trabajador conservara su fuerza física y pudiera alimentar a su familia, pero que nunca recibía dinero en efectivo, sino en maíz y otros artículos necesarios para la vida, los cuales eran expendidos en la tienda de raya. Cuando el peón tenía que hacer erogaciones que forzosamente debía pagar con dinero, como los gastos de bautizo, matrimonios y entierros, recibía de la hacienda en calidad de préstamo la cantidad indispensable, anotándose a su cuenta para que fuera pagada en abonos; pero dado lo exiguo de la raya, nunca se le hacían los descuentos respectivos, y su deuda subsistía a manera de una cadena perpetua que ligaba al jornalero a la finca, la que no podía abandonar jamás, pues al pretenderlo era perseguido y extraditado de cualquier lugar en que se refugiara y ni la muerte lo libraba de aquella deuda, porque pasaba como herencia maldita a sus hijos o familiares."³

¹ De la Cueva, Mario; "El nuevo Derecho Mexicano del Trabajo", Tomo I, Ed. Porrúa, México, 1999, p. 309.

² Rouaix, Pastor; "Génesis de los artículos 27 y 123", Ed. Comisión Nacional Editorial del C.E.N. del P.R.I., México, 1984, p. 24.

³ Rouaix, Pastor; Op. Cit. p. 22

Además, la huelga no era algo permitido y se consideraba como subversiva, como ejemplo existe lo ocurrido en las fábricas de Río Blanco, en Veracruz y en las minas de Cananea, Sonora, donde inclusive, las tropas norteamericanas ayudaron a sofocar estos últimos disturbios.

Aunque a lo largo de la historia, la autoridad ha intervenido en la fijación de salarios, dice Mario de la Cueva⁴ que las legislaciones de Australia y Nueva Zelanda, a principios del siglo XX son el antecedente de las legislaciones laborales que se establecerían en el transcurso de los próximos cien años, y fueron el referente que tuvo Salvador Alvarado para dictar la Ley del Trabajo del Estado de Yucatán, en adición, la ley de Cándido Aguilar del 19 de octubre de 1914 fue la primera que fijó el salario mínimo para el Estado de Veracruz fijando el mismo en un peso, por otra parte, la Ley del Trabajo de Manuel Aguirre Berlanga para el Estado de Jalisco en 1915 fijó en un peso y veinticinco centavos el salario mínimo y para los mineros, de dos pesos diarios, además, el decreto del 12 de diciembre de 1914 promulgado por Venustiano Carranza, anunció en su artículo segundo la expedición de leyes para mejorar las condiciones del peón rural, del obrero, del minero y de todas las clases trabajadoras.

Es notoria la preocupación que se tenía en ese entonces por establecer una buena regulación obrero-patrón, una preocupación que sería pauta para la discusión primero, y la aprobación después, de la llamada "Primera declaración universal de los derechos sociales", es decir, el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 26, 27 y 28 de diciembre de 1916 se discutía el Artículo 5 de nuestra Carta Magna la parte dogmática de los derechos de los trabajadores; se quería introducir en el mencionado artículo todas las normas de los derechos de los trabajadores. Debido a que numerosos constituyentes presionaban para tratar con mas claridad y amplitud la cuestión de los derechos laborales, en los días de discusión citados se acuerda que el Artículo 5 no se votaría hasta lograr un consenso acerca de los derechos sociales, ello permite el nacimiento del Título Sexto sobre el Trabajo y la Previsión Social.

Estuvo integrada la Comisión de Estudio del Artículo 123 por Pastor Rouaix, Heriberto Jara, Carlos L. Gracidas, Jesús de la Torre, Federico Ibarra, Luis G. Monzón, Francisco J. Mújica, Nicolás Cano, Cándido Aguilar, Dionisio Zavala, Victorio E. Góngora, Andrés Molina Enríquez, Jorge E. Von Versen, Silvestre Dorador, José I. Lugo, Antonio Gutiérrez, Porfirio del Castillo y Héctor Victoria.

⁴ De la Cueva, Mario; "Derecho mexicano del trabajo", Tomo I, Editorial Porrúa, México, 1949, p. 684.

Según narra Rouaix⁵, dentro de la capilla del palacio episcopal de Querétaro se sucedió la discusión que iba a elaborar el Artículo 123, se necesitaron los primeros diez días del mes de enero de 1917 en darle forma adecuada al citado Artículo así como para establecer que el Artículo 5 correspondería exclusivamente a las garantías individuales de todos los ciudadanos. El día 13 de enero se presentó y se leyó el primer proyecto de reformas, tanto del Artículo 5 (reformando el de la Constitución de 1857), como el del surgimiento del nuevo Artículo. Al Art. 123 se le hicieron algunas transformaciones, principalmente en cuanto al derecho de huelga, pero respecto al salario mínimo, nada le fue modificado, se observa pues, que refiriéndose al salario mínimo, el texto de nuestra Carta Magna, que fue aprobado el 23 de enero de 1917, en su Artículo 123 queda establecido de la siguiente manera:

VI "El salario mínimo que deberá disfrutar el trabajador, será el que se considere suficiente, atendiendo a las condiciones de cada región, para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero, su educación y sus placeres honestos, considerándolo como jefe de familia. En toda empresa agrícola, comercial, fabril o minera, los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades, que será regulada como indica la fracción IX.

VII "El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento.

IX "La fijación del tipo de salario mínimo y de la participación en las utilidades a que se refiere la fracción IV, se hará por comisiones especiales que se formarán en cada Municipio, subordinadas a la Junta Central de Conciliación, que se establecerá en cada Estado."⁶

Sin lugar a dudas, el Art. 123 fue una aportación de México a la legislación laboral mundial, México fue el puntal en la discusión de los derechos sociales al grado de que varios autores mencionan que el Art. 123 influyó al Tratado de Paz firmado en Versalles el 28 de junio de 1919, donde por vez primera se le atribuye significación universal a la cuestión social y se intenta ponerle remedio, tanto mediante recomendaciones a las naciones firmantes, como mediante el establecimiento de un organismo, la Organización Internacional del Trabajo que tendría a su cuidado el establecimiento de unas disposiciones reguladoras de los derechos de los trabajadores. El aparente motivo de introducir regulaciones laborales en un tratado de paz viene dado por el sentir general de que la inconformidad social podría ser la génesis de futuros conflictos.

Además, en su obra citada, Pastor Rouaix comenta que en sus constituciones implantaron preceptos similares al Art. 123 España,

⁵ Rouaix, Pastor; Op. Cit. pp. 89-124.

⁶ Ibid. pp 201-202.

Estonia, Finlandia, Grecia, Lituania, Polonia, Rumania, Turquía, Alemania, Yugoslavia, Bolivia, Brasil, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay y Venezuela, en todas éstas Cartas Magnas se hacía referencia a la existencia de un salario suficiente para satisfacer las necesidades vitales (definidas social e históricamente, es decir, en un tiempo y un espacio dado).

3.3. La Ley Federal del Trabajo y sus modificaciones principales en relación al salario mínimo.

La Ley Federal del Trabajo (LFT) es una ley reglamentaria del Artículo 123.

El primer "Proyecto de Código Federal del Trabajo" fue presentado en el mes de julio de 1929, debido a las fuertes protestas de diversos grupos de trabajadores respecto a fallas e inconsistencias en la Ley tanto en materia sindical como en la de huelga, el presidente Emilio Portés Gil decidió que fuera rechazada.

El segundo Proyecto ya no llevaría el nombre de Código, sino de Ley y sería promulgada por el presidente Pascual Ortiz Rubio el 18 de agosto de 1931.

La fijación de los salarios mínimos que ofreció la LFT de 1931 tuvo muchos problemas, uno de los principales fue el correspondiente a las comisiones municipales establecidas en el Art. 123 y sometidas las mismas a la Junta de Conciliación y Arbitraje (JCA) respectivas, el sistema fue inoperante ya que "las comisiones frecuentemente no se integraban, pensando tal vez que las JCA tendrían que actuar en todos los casos; y cuando se integraban, carecían de elementos y de la preparación técnica necesaria para realizar estudios económicos. Por otra parte, pudo comprobarse que en los municipios limítrofes de dos estados se abatían los salarios para facilitar una concurrencia desleal. Finalmente, las JCA se limitaron, con el lenguaje de la época, a presenciar el forcejeo de los trabajadores y los patronos, que concluía con una decisión transaccional del presidente, que ninguna relación guardaba con la misión que correspondía llenar a los salarios mínimos."⁷

Por otra parte, otro problema que tenía dicha forma de fijar el salario mínimo y en el cuál coinciden los juristas Mario de la Cueva y Néstor de Buen venía dado por la inconsistencia de definiciones, o más extensamente: El Art. 123 de la Constitución de 1917 definía que el salario mínimo debía ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una familia, en el mismo sentido, la LFT en su Artículo 99 traducía lealmente el pensamiento del Artículo 123, pues hablaba de *necesidades*

⁷ De la Cueva, Mario; "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo", Tomo I, p. 311.

normales, pero el Artículo 416 hablaba de *necesidades mínimas*, concepto esencialmente distinto, lo que transformaba al salario mínimo no en un salario remunerador sino en un salario vital, y en vez de sujetar dicho artículo a la Carta Magna, lo que se hacía normalmente era lo inverso. Problemas como los anteriores harían necesarias reformas venideras, que llegarían hasta los años sesentas.

Néstor de Buen⁸ describe las modificaciones más importantes a la LFT en relación al salario mínimo de la siguiente manera:

a) Las reformas de 1962

Uno de los objetivos principales de las reformas de éstos años fue el simplificar la forma de establecimiento de los salarios mínimos, para ello, se crearon las llamadas "zonas económicas", al principio se crearon 111, y la diferencia entre el salario más alto y el más bajo llegaba a ser del 300%. De manera puntual, las reformas fueron las siguientes.

- Se crearon los salarios mínimos profesionales.
- Se modificó el sistema político de determinación de los salarios sustituyendo los municipios por las zonas económicas.
- "En cuanto a los organismos encargados de los salarios mínimos, en el párrafo final de la fracción VI del Apartado "A" (la división entre apartado "A" y "B" se hizo en 1960) del Art. 123 de la Constitución se dispuso que serían fijados por comisiones regionales, de integración tripartita y sometidos a su aprobación a una Comisión Nacional, también tripartita."
- Además, se fijan los procedimientos de fijación de salarios mínimos teniendo en cuenta las comisiones respectivas.

b) La Ley Federal del Trabajo de 1970

Dicha ley no incorpora elementos relevantes al problema del salario mínimo, sino que debido a las reformas del sistema de vivienda y crédito se provocaron algunos ajustes a propósito de los descuentos al salario mínimo. Además, se definió que la Dirección Técnica debería también recabar informes de las organizaciones sindicales para conocer mejor la realidad económica nacional.

c) La reforma de 27 de septiembre de 1974 (Diario Oficial de 30 de septiembre de 1974)

Debido a la crisis de 1974, se hicieron necesarias algunas reformas, entre las que destacan las siguientes:

- Se reforma y adiciona la ley en el sentido de que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional habrá de publicar regularmente una

⁸ De Buen, Néstor L.: "Derecho del Trabajo", Tomo II, Editorial Porrúa, México, 1996, pp. 231-244.

información sobre las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones sobre el costo de la vida.

-Atender consultas del Presidente de la Comisión Nacional a propósito de dichas fluctuaciones.

-Fijar los salarios mínimos en forma anual y no bienal.

d) La reforma de 29 de diciembre de 1982 (Diario Oficial de 31 de diciembre de 1982)

Debido a una nueva crisis, se reforma de nuevo la ley, de la siguiente manera:

-Se autoriza la fijación de los salarios mínimos en cualquier tiempo dentro del año, siempre que las circunstancias económicas lo justifiquen, cuya vigencia del nuevo salario, no podrá exceder del siguiente 31 de diciembre. Dicha medida tiene como antecedente las fijaciones extraordinarias en octubre de 1976 y en noviembre de 1982.

-Se incorpora una nueva fracción que obliga a la Dirección Técnica de la Comisión Nacional a hacer llegar a las Comisiones regionales, en el curso de los primeros quince días del mes de octubre los informes a que se refiere la Ley.

e) La reforma constitucional del 22 de diciembre de 1986 (publicado al día siguiente y entrando en vigor el 1 de enero de 1987)

Desde 1984, El Consejo de Representantes había elaborado unos estudios sobre la viabilidad de la "zonificación", y en el mismo año de 1984 se dio un gran paso hacia la simplificación y actualización de la misma al decidirse la reducción del número de zonas de 89 a 67 ya que entre los principales problemas detectados, que a la postre serían los justificantes de la aparición de las áreas geográficas, se encuentran los dos grupos siguientes:

- 1) Rezago de la zonificación frente a los cambios socioeconómicos y a la evolución de los salarios mínimos. Que se reflejaba en los siguientes hechos:

-Surgimiento de nuevas áreas de desarrollo: es decir, había zonas que se clasificaban de la misma manera independientemente de su grado de desarrollo alcanzado en tiempos recientes, ejemplos son los complejos industriales de Lázaro Cárdenas o las áreas de desarrollo petrolero en Chiapas.

-Expansión de áreas metropolitanas: "el desarrollo económico y social había tendido a rebasar en algunos casos las fronteras que anteriormente circundaban a las áreas metropolitanas, y los centros de actividad económica se habían extendido a buena parte de los municipios colindantes en los que ésta había sido incipiente o nula.

Dichos cambios no se reflejaban aún en la zonificación en uso.⁹

-Fronteras entre áreas relativamente homogéneas: "...había zonas que no ofrecían diferencias visibles en su grado de desarrollo o en su estructura económica, además de tener el mismo salario mínimo. No obstante, seguía persistiendo entre ellas una frontera formal para fines del procedimiento de fijación de los salarios mínimos."¹⁰

-Unificación de salarios mínimos generales y del campo.

-Zonas incomunicadas: en algunos casos, el propio aislamiento relativo de algunas zonas hacía más conveniente agregarlas a la zona más próxima de influencia.

- 2) Repercusiones de la estructura de la división zonal en la administración del sistema de fijación de los salarios mínimos. Dicho problema se hacía visible en lo siguiente:

-Resultaba incompatible seguir manteniendo tantas zonas cuando en realidad, a fines de 1986 solo operaban 3 salarios mínimos generales distintos dentro de 67 zonas y el diferencial entre el salario mínimo más bajo y el más alto había llegado a ser del 20%, y en la práctica, había desaparecido la diferencia entre los salarios mínimos generales y del campo (desde 1980).

-Era costoso operar un sistema de fijación tan grande.

-Existencia de zonas con poco peso marginal dentro de la población asegurada, ello no justificaba su existencia como zonas económicas independientes.

-La existencia de zonas homogéneas hacía que se pudiera simplificar el sistema agregándolas a una sola zona estado.

(Cuadro 3.1.)

MODIFICACIONES EFECTUADAS A LA ZONIFICACIÓN DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

Año en el que empezaron a regir	Cambios de residencia de Comisiones Regionales total=7	Cambios de ubicación de municipios total=70	1965-1984		Total de modificaciones total=96	Número de zonas
			Desaparición de zonas total=24	Integración de nuevas zonas total=2		
1966	2	21	-	-	21	111
1968	2	24	2	2	28	111
1970	-	8	2	-	10	109
1972	1	9	2	-	11	107
1974	2	4	2	-	6	105
1976	-	3	16	-	19	89
1978	-	1	-	-	1	89

Tomado de: Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Memoria de los Trabajos; 1983-1985.

⁹ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; "Memoria de los Trabajos", 1983-1985, pag. 36.

¹⁰ Ibid. pag. 37.

La iniciativa de la reforma constitucional fue presentada por el Ejecutivo al Congreso de la Unión el 6 de octubre de 1986, después de ser aprobada por la mayoría de las legislaturas de los estados, dio lugar al decreto del 22 de diciembre de 1986, por el que se reformó la fracción VI del inciso "A" del Artículo 123 de la Constitución.

El texto ya reformado, en cuanto al salario mínimo, quedó de la siguiente manera:

"VI Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales."

"Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas."

"Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensable para el mejor desempeño de sus funciones."

"VIII El salario mínimo quedará exceptuado de embargo, compensación o descuento."

A manera de síntesis, se observa que los cambios aprobados fueron los siguientes:

-Se sustituye el concepto de "zona económica" por el de "área geográfica", éste último concepto habría de definirse en las reformas que posteriormente (1987) se harían a la LFT.

Se reiteró el atributo de suficiencia que la Constitución otorga al salario mínimo y se actualizó la definición de los salarios mínimos profesionales

-Desaparecen los salarios mínimos del campo, equiparándose a los generales, ya que desde 1980 eran iguales.

-Se determinó que la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fuera el único organismo encargado de la función de fijar dichos salarios en todo el país, eliminando la intervención de las comisiones regionales y eliminando la doble fijación.

f) La reforma de 16 de septiembre de 1987 (Diario Oficial de 21 de enero de 1988)

-Se da autorización a los sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores o de patronos de solicitar la revisión de los salarios mínimos durante su vigencia, ya que previamente, sólo la Comisión Nacional y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social estaban autorizadas a efectuar la revisión, las condiciones serían las siguientes:

a) La solicitud debe presentarse ante la STPS por cualquiera de ambos sectores, siempre que representen, por lo menos, el cincuenta y uno por ciento de los trabajadores sindicalizados.

b) Debe fundarse en una exposición suficiente, acompañada de los estudios y documentos que correspondan.

c) El STPS, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que reciba la solicitud correspondiente y previa la certificación de mayoría, la somete al presidente de la Comisión Nacional, con los estudios y documentos complementarios.

d) La propuesta de cambio de los salarios mínimos es puesta a la consideración del Consejo de Representantes (definidos en el Título Trece de la LFT). Si se decide estudiar la solicitud, se harán por la Dirección Técnica los estudios necesarios para preparar un informe que servirá de base para la resolución del Consejo de Representantes.

e) La Resolución es publicada en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se haya emitido.

-Aparece la formación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional, organizadas a partir de la decisión del presidente de la Comisión Nacional. Las comisiones se integran por representantes de los trabajadores.

g) Determinación de áreas geográficas por parte de la C.N.S.M.

Era necesario que se reformara la LFT para que la Comisión Nacional pudiera enfocarse a su tarea de definir las áreas geográficas, ya que no sólo se precisarían los alcances del término de área geográfica, sino que se establecería el procedimiento para su determinación en la Comisión Nacional.

La reglamentación del surgimiento de las zonas geográficas viene dada por las fracciones I y II del Artículo 561 de la LFT, mencionando que la Dirección Técnica de la Comisión Nacional tendría los deberes y atribuciones de:

"I Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas. Formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes."

"II Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la división de la República Mexicana en áreas geográficas y a la

integración de las mismas, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen."

Por otra parte, la fracción III del Artículo 557 de la misma Ley señaló que el Consejo de Representantes tendría el deber y atribución de:

"III Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar la resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos."

"La resolución por la que se definieron las áreas geográficas en vigor fue simultánea a la que revisó los salarios mínimos que regían desde el 1 de enero y estableció los que entraron en vigor a partir del 1 de marzo de 1988. Se determinó en el primer artículo de la resolución citada, emitida el día 21 de febrero del mismo año, la división de la República en tres áreas geográficas que sustituyeron a las 67 zonas económicas."¹¹

Se ha visto pues, el largo camino del salario mínimo en la historia de México, desde su génesis, hasta como se conoce hoy día, cambios que si bien fueron haciendo más eficaz y sencilla su fijación, no se puede negar que también fomentaron la centralización del mismo, centralización que sería un elemento fundamental en las decisiones de los llamados "pactos", ya que fue más sencillo el aplicar las políticas de ingresos, políticas que casi por definición van encaminadas a contener el poder adquisitivo de los salarios. Además de la participación en la disminución en la calidad de la distribución del ingreso que se desarrolla más adelante.

¹¹ Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; "Memoria de los Trabajos", 1986-1988. p. 29.

CAPÍTULO IV, EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO EN MÉXICO 1982-1997.

4.1 Los costos de la inflación.

La inflación se define como un aumento generalizado y sostenido en el nivel de precios de los bienes y servicios comercializados en un país. Dicho fenómeno se presenta por diversas causas; existen conceptos como inflación de costos (incluye la inflación transmitida desde el exterior), e inflación de demanda (entre otros). Milton Friedman revolucionó las teorías de la inflación con su afirmación *La inflación es siempre y en todas partes un fenómeno monetario.*¹² Si se revisara el texto citado en pie de página y el capítulo segundo de la presente tesis, se observaría que en México se han aplicado los postulados monetaristas para contener la inflación (basándonos principalmente en la contracción a corto plazo de los salarios reales y la autonomía del banco central).

La inflación es la gran variable de la macroeconomía contemporánea debido a los problemas que la misma acarrea, que van desde sumir a un país en una crisis terrible hasta el de perder elecciones por parte de las organizaciones políticas. Algunos de los costos que justifican tener a la inflación en el lugar de honor de la preocupación del pensamiento económico son los siguientes:

Si existe inflación, todos los individuos que tienen ingresos rígidos pierden, y del mismo modo, los que tienen ingresos flexibles ganan, es decir, suponiendo algún sector del mercado de dinero; si existe inflación, los prestamistas se protegen de la misma incrementando sus tasas de interés, con ello, disminuye la inversión con sus sabidas repercusiones en la actividad económica.

Si existe inflación, los trabajadores, que hacen contratos a largo plazo, ven mermado su poder adquisitivo porque nunca logran un ajuste a tiempo ni suficiente y debido a que los trabajadores son los que ejercen mayor demanda en la economía, entonces dejan de ejercerla, y el PIB presenta mayores dificultades para crecer. Por otra parte, las empresas con poder de mercado (Es decir, con capacidad para determinar el precio o la cantidad de un bien por sí mismas) ganan, ya que pueden realizar el ajuste en más corto tiempo apropiándose de una mayor porción de producto real.¹³

¹² Friedman, Milton; "La economía monetarista", Ediciones Altaya, Barcelona, 1991, p.29.

¹³ Es normalmente aceptado que los precios son rígidos en el corto plazo, sin embargo, las experiencias de Alemania en la primera posguerra y de los países latinoamericanos en los años ochenta comprueban que en épocas de hiperinflación los precios tienen perfecta flexibilidad.

Si existe inflación, se fomenta la inversión especulativa en detrimento de la inversión productiva, principalmente por el alza en los tipos de interés.

Si existe inflación, los agentes pagan más impuestos sin darse cuenta (como ejemplo se tiene la tasa gradual del ISR, a mayor pago, se paga más).

Además, el combate efectivo a la inflación puede ser tomado como una buena política social, ya que ofrece los beneficios a todos los habitantes de un país que no ven mermado su poder adquisitivo.

Por último, los costos del proceso desinflacionario, debido principalmente a políticas de corte ortodoxo descritas en el cuadro 2.3 son el descenso en el ritmo de crecimiento (cuando lo hay) del PIB, siendo menores cuando la inflación es mayor y mayores cuando la inflación es menor. Además de la pérdida del salario real en el corto plazo.¹⁴

4.2 El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El instituto encargado constitucionalmente de preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional elabora el INPC al cual define como "Un indicador cuya finalidad es la de estimar la evolución de los precios de una canasta de bienes y servicios que en promedio consumen las familias mexicanas en un período determinado. Dada la gran importancia que tiene el gasto familiar en el gasto agregado de la economía, las variaciones del INPC se consideran una buena aproximación de las variaciones de los precios de los bienes y servicios comerciados en el país. De ahí que se diga que el principal uso del INPC sea el de estimar la inflación."¹⁵

El Banco de México inició en 1927 la elaboración de índices de precios, al principio los índices tenían cierto sesgo debido a que no era factible recabar la información ni con la temporalidad ni con la amplitud oportuna. Según la fuente citada, el actual INPC requiere cada mes de recabar 170 mil precios en 46 ciudades del país (cuando menos una de cada estado de la República). Esos 170 mil precios resultan de investigar cuatro veces al mes los precios de 27,140 productos alimenticios y dos veces al mes los precios de 30,720 productos no alimenticios.

Además, según la misma fuente citada, los técnicos recopiladores de los precios de los bienes y servicios visitan directamente los establecimientos comerciales. Ahí recaban los

¹⁴ Véase; Sánchez Oscar, et. al.; "Los costos asociados al proceso desinflacionario", documento No. 9903 de la serie documentos de investigación, Banco de México, mayo de 1999.

¹⁵ "25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor", Banco de México, agosto de 1995, mimeógrafo.

precios, los cuales, los de bienes percederos se recaban cada semana y los no percederos, al igual que los servicios, se cotizan cada quincena.

El índice que utiliza el Banco de México es un índice tipo Laspeyres; el índice Laspeyres es un índice sintético ponderado¹⁶ y su característica principal es que toma en cuenta el incremento en los precios pero de una manera diferenciada, es decir, resalta la importancia relativa de los bienes y servicios en la canasta de consumo de las familias. Se define así:

$$I = \frac{\sum(P_1 \cdot Q_0)}{\sum(P_0 \cdot Q_0)}$$

Donde:

P₁ = Precios del año corriente

Q₀ = Cantidades ponderadas del año base

P₀ = Precios del año base

El índice de Laspeyres tiene muchas variantes, se puede hacer respecto a precios o respecto a cantidades, sin embargo lo importante aquí es la metodología. Si un índice Laspeyres deja fijas las ponderaciones, entonces consideraría que las necesidades no cambian ni en el espacio ni en el tiempo, arrastrando con ello un grave rezago que repercutiría en el nivel de información que proporciona, es decir, no incorporaría cambios en el consumo de las familias suponiendo que el consumo mismo es constante.

Por otra parte, si el índice cambia las ponderaciones conforme avanza el tiempo, tendría la característica de que no podría ser manejable estadísticamente (cambio de base), por lo que si se quisiera hacer un cálculo de éste tipo, sería preciso volver a realizar todas las operaciones respectivas. Además, es preciso no olvidar el factor costo ya que dicho factor es parte importante en la rigidez de las ponderaciones.

4.3. Salario mínimo general promedio y salario promedio.

Resultaría complicado hacer un exacto recuento acerca de la cantidad de la población ocupada que percibe un salario mínimo o bien, acerca del salario promedio de la misma, sin embargo, se puede lograr una buena idea de los conceptos si se tomara en cuenta a la población asegurada en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como muestra representativa del universo total de la población.

¹⁶ Para una revisión más profunda sobre el tema puede verse: Novales, Alfonso: "Estadística y Econometría", Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1997, pp. 79-123.

El presente apartado pretende aportar elementos acerca de la representatividad del salario mínimo, es decir, acerca de la validez de la discusión teniendo como fundamento la cantidad de personas que tienen dicha remuneración.

(Cuadro 4.1)

MÉXICO: TRABAJADORES QUE PERCIBEN SALARIO MÍNIMO Y SALARIO PROMEDIO, (1982-1997)

<u>Año</u>	<u>Población asegurada de hasta un salario mínimo.</u> <u>(1)</u>	<u>Como porcentaje de la población Ocupada</u> <u>(2)</u>	<u>Número de Establecimientos</u> <u>(3)</u>	<u>Salario medio de cotización</u> <u>(SMC)</u> <u>(nuevos pesos)</u> <u>(4)</u>	<u>Salario mínimo general promedio a diciembre</u> <u>(SMGP)</u> <u>(nuevos pesos)</u> <u>(5)</u>	<u>Diferencia entre SMC y SMGP en porcentaje</u> <u>(6)</u>
1982*	2345585	11.43	346226	0.60	0.31828	89.14
1983*	1496709	7.24	356542	0.91	0.45901	98.47
1984	1833430	8.46	364783	1.23	0.71902	71.48
1985	1890893	8.31	386555	1.96	1.1076	76.51
1986	2233077	9.46	409561	3.37	2.2437**	50.20
1987	2521835	10.27	435529	7.03	5.95166	18.10
1988	2342617	9.18	466024	14.18	7.35833	92.68
1989	2243036	8.43	499595	18.14	9.27	95.73
1990	2078489	7.53	553153	22.83	10.94	108.68
1991	1854814	6.10	612839	28.79	12.255	134.92
1992	1577450	5.00	648533	34.74	12.255	183.49
1993	1400249	4.31	651837	41.8	13.193	216.83
1994	1322481	3.97	648622	49.6	14.116	251.37
1995	1512213	4.53	641327	56.52	18.616	203.61
1996	1755247	5.08	641859	67.63	24.483	176.23
1997	1854834	5.02	665187	80.23	24.483	227.70

*Datos del mes de diciembre, para los demás años es promedio anual.

FUENTE: Elaboración propia con base en: Compendio de indicadores de empleo y salarios, CNSM, varios años.

**Hasta éste año y anteriores tomado del promedio ponderado del folleto

De distribución gratuita de la CNSM que anuncia los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 1998. Para los demás años se hace promedio simple En base al mismo documento.

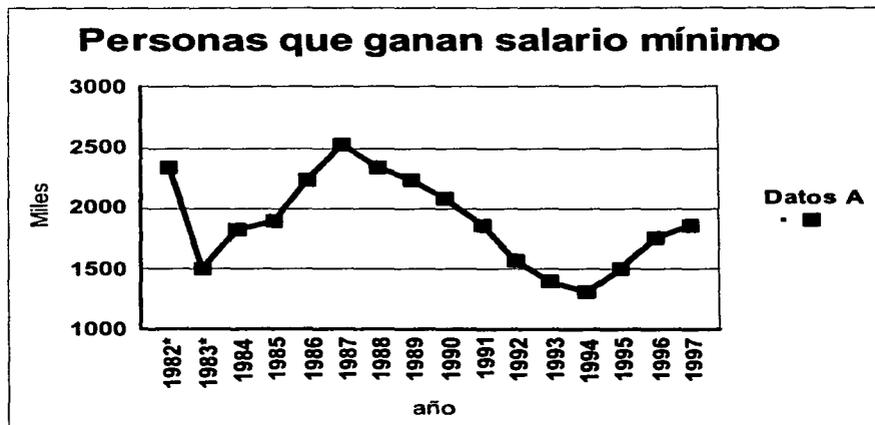
La columna que hace referencia a la población asegurada que gana hasta un salario mínimo presenta una tendencia estable, presentando su valor máximo en 1987 y su valor mínimo en 1994 teniendo un repunte en los años posteriores.

Una de las posibles causas por las cuales se presenta una tendencia decreciente hasta 1994 podría ser la pérdida del poder adquisitivo del salario mínimo. Es decir, debido a que los ajustes en salarios respecto a los precios son tardíos e insuficientes, los contratos de trabajo fueron sustituyendo al salario mínimo por otro tipo de remuneración, si se observara la columna dos del

cuadro 4.1, puede observarse la tendencia decreciente en el porcentaje de la población que gana un salario mínimo respecto de la población ocupada, la tendencia inicia con un porcentaje del 11.43 y termina con un porcentaje del 5.02.

Además, los sustitutos en las remuneraciones también alcanzan un porcentaje de diferencia creciente, reforzando la idea del desplazamiento del salario mínimo en las relaciones laborales.

Sin embargo, sería una afirmación muy grave el decir que el salario mínimo no se ha tomado como referencia para buscar otra remuneración alterna. Es claro que si no fuera así, la tendencia creciente de la última columna del cuadro 4.1 no tendría la pendiente tan pronunciada.



FUENTE: Cuadro 4.1.

Por otra parte, intuitivamente se podría observar que, aunque el salario de cotización promedio también sufre un rezago respecto al incremento de los precios, dicho rezago no es tan pronunciado como el que presenta el salario mínimo general promedio. Dicha afirmación tiene como fundamento la diferencia creciente entre el salario medio y el salario mínimo, que por simple lógica algebraica definiría un rezago menor.

4.4 Evolución del salario mínimo general promedio.

La evolución del salario mínimo puede presentar varios enfoques, se ha presentado un enfoque histórico-jurídico en el capítulo 2, en éste apartado, se analizará la esencia del salario mínimo, es decir, su atributo de suficiencia.

Se tomará como año base para hacer cualquier análisis el año de 1994, a partir de ahí se podrá observar la tendencia en el salario mínimo real.

(Cuadro 4.2)

MÉXICO: EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL PROMEDIO (PODER ADQUISITIVO), (1982-1997)

<u>Año</u>	<u>Salario mínimo general promedio a diciembre (SMGP)</u> (1)	<u>Índice del SMN</u> (2)	<u>I.N.P.C. base 1994</u> (3)	<u>Salario mínimo general promedio a precios de 1994</u> (4)	<u>Índice del poder adquisitivo del salario mínimo real, 1994=1</u> (5)
1982*	0.31828	1	0.008	39.785	2.818
1983*	0.45901	1.442	0.016	28.688	2.032
1984	0.71902	2.259	0.027	26.630	1.887
1985	1.1076	3.480	0.043	25.758	1.825
1986	2.2437**	7.049	0.08	28.046	1.987
1987	5.95166	18.699	0.185	32.171	2.279
1988	7.35833	23.119	0.396	18.582	1.316
1989	9.27	29.125	0.475	19.516	1.383
1990	10.94	34.372	0.601	18.203	1.290
1991	12.255	38.504	0.738	16.606	1.176
1992	12.255	38.504	0.852	14.384	1.019
1993	13.193	41.451	0.935	14.110	1.000
1994	14.116	44.351	1	14.116	1
1995	18.616	58.489	1.35	13.790	0.977
1996	24.483	76.923	1.814	13.497	0.956
1997	24.483	76.923	2.188	11.190	0.793

FUENTE: Elaboración propia con base en:

**Hasta este año y anteriores tomado del promedio ponderado del folleto de distribución gratuita de la CNSM que anuncia los salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 1998. Para los demás años se hace promedio simple en base al mismo documento. Para el índice base 1994 la fuente es INEGI, "Estadísticas Históricas", 1999, p. 835.

La tabla ofrece algunos de los efectos netos de los programas de ajuste, tanto ortodoxos como no ortodoxos (otro efecto sería la deficiente distribución del ingreso que se tratará brevemente en el siguiente apartado), en la columna cinco se puede observar el índice del poder adquisitivo del salario mínimo general promedio (SMGP) el cual mantiene una tendencia decreciente haciendo decreciente del mismo modo, el nivel de vida de quienes lo perciben.

Sin embargo no debe existir confusión, la tabla no implica que el primer año del periodo de estudio (1982) cumpla con el requisito de suficiencia. 1982 ya es un año de crisis y el salario mínimo de ese año ya no era suficiente ni remunerador.

El año base es 1994, y aunque estadísticamente ese año sería el de salario real=salario nominal en los hechos, y haciendo referencia al capítulo tercero, ese año es parte de la tendencia decreciente del salario real.

Las causas del decremento del salario pueden aceptar diversas explicaciones, sin embargo, todas las explicaciones se pueden resumir en dos: ¿Qué habría pasado si se cambia o no el sistema económico a partir de 1982?. Los defensores del cambio del sistema dirían que si no se hubieran hecho los cambios, los efectos sobre el nivel de vida de la población serían profundamente graves, por otra parte, los que están en contra del cambio, dirían que si no se hubiera hecho el cambio las condiciones de vida de las personas serían mejores, en medio de la discusión extrema se pueden presentar infinidad de puntos de vista. La opinión del que esto escribe es que ciertamente se debieron hacer ajustes, sin embargo, en materia de política salarial se erró de manera considerable (basta revisar cuidadosamente la tabla), las propuestas se presentan en las conclusiones.

Analizando el capítulo segundo se puede observar que las concertaciones en sí ya eran recesivas y cargaban el peso del ajuste a las familias. Además, el papel que jugaron las comisiones de revisión de los pactos fue pésimo. Al parecer, eran un instrumento más para dar legitimidad al ajuste.

Por otra parte, ¿Qué pasó con la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos?, ¿Qué papel jugó en el proceso de ajuste estructural?. Al parecer, no realiza de buena manera los estudios que constitucionalmente tiene a su cargo. Los estudios, hechos y difundidos de manera demasiado discrecional no permiten más que pensar que también la CNSM es un instrumento legitimador del cambio estructural.

Es un tanto difícil hacer un análisis particular sobre qué fue la causa principal del deterioro del SMGP. Las causas se pueden encontrar de manera general, que son los ajustes ortodoxos y no ortodoxos planeados de mala manera. Las particularidades de año con año se pueden encontrar en las concertaciones de ese año y en las anteriores. Todas son presentadas en el capítulo segundo.

4.4.1. Elasticidades y las estructuras de mercado imperfectas.

Uno de los puntos que se pretenden probar en la presente tesis es de que el mercado de trabajadores no calificados se desarrolla en una estructura de competencia perfecta, es decir, un trabajador no calificado no podría pedir un sueldo mayor que el

que el mercado ofrece para ese tipo de trabajadores ya que si lo hace, sencillamente no encontraría empleo, por otra parte, nada garantizaría que si bajara su salario por debajo del de mercado encontraría empleo, ya que ello dependería de la productividad marginal del trabajo. Por otra parte, las empresas contratantes tienen cierto poder de monopsonio sobre la fuerza de trabajo, y ese poder lo ejercen, o bien, presionando los salarios hacia la baja, o bien, incrementando los precios en una tasa mayor al incremento de los costos laborales.

Existe cierta cantidad de material¹⁷ que proporciona metodología microeconómica para tratar el tema, sin embargo, los datos que se necesitarían para poder utilizarla serían hartamente difíciles de conseguir. Sin embargo, y sin alejarse de la metodología económica se puede dar buen tratamiento al problema utilizando el concepto de elasticidad¹⁸. Es decir, en una economía de competencia perfecta de un modelo neoclásico¹⁹ un incremento en los salarios se traduciría en un incremento de igual intensidad en el nivel de precios, por otra parte, si las expectativas de los agentes son racionales, un aumento de precios correspondería a un incremento igual en salarios. Cuando ésta relación no se da, entonces se habla de estructuras de mercado imperfectas. Una elasticidad se define así:

$$E = \left(\frac{(Y_1 - Y_0)/Y_0 * 100}{(X_1 - X_0)/X_0 * 100} \right)$$

O bien:

$$E = \left(\frac{\text{variación porcentual } Y}{\text{variación porcentual } X} \right)$$

Por otra parte:

$$E = \frac{(Y - Y_0)/Y_0}{(X - X_0)/X_0}$$

Reordenando la ecuación utilizando la ley de los productos cruzados.

$$E = \frac{(X(Y - Y_0))}{(Y(X - X_0))}$$

Por lo tanto:

$$E = (X/Y) * (\delta Y / \delta X)$$

En una función, la elasticidad se debe calcular en cada punto.

¹⁷ El lector interesado en el tema puede consultar: Koutsoyiannis (1985), McConnell (1997).

¹⁸ Elasticidad de una variable es el cambio dado en la variable debido a variaciones en otra variable. Tradicionalmente es un cambio porcentual.

¹⁹ Un modelo similar, el de los "nuevos clásicos" se presenta en el capítulo cuarto de: Carlin, Wendy; et. al. Op. Cit.

De manera muy general, en una economía de libre mercado, si a incrementos de una variable independiente, no corresponden incrementos de igual magnitud en una variable dependiente, entonces se habla de estructuras de mercado imperfectas, siendo más imperfecta la dependiente (que se aleja más de la competencia perfecta) cuanto más aumente la variación de la variable sobre el aumento de la independiente.

Por otra parte, si a los incrementos en la variable independiente se dan incrementos menores en la variable dependiente, de fondo se puede hablar del mismo problema. Matemáticamente se comprueba ya que en éste caso que se habla de dos variables, el promedio ponderado de las elasticidades normalmente es igual a 1.

(Cuadro 4.3)

MÉXICO: ELASTICIDAD PRECIO DE LOS SALARIOS Y ELASTICIDAD SALARIO DE LOS PRECIOS, (1982-1997)

<u>Año</u>	<u>Tasa de crecimiento Del SMN</u>	<u>Tasa de crecimiento del INPC</u>	<u>Elasticidad salario de Los precios</u>	<u>Elasticidad precio de los salarios</u>
	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>	<u>(3)</u>	<u>(4)</u>
	<i>(Todas las columnas son en porcentajes)</i>			
<u>1982</u>	0	60	Indeterminado	0
<u>1983</u>	44.21	100	2.26	0.44
<u>1984</u>	56.64	68.75	1.21	0.82
<u>1985</u>	54.04	59.25	1.10	0.91
<u>1986</u>	102.57	86.04	0.84	1.19
<u>1987</u>	165.26	131.25	0.79	1.26
<u>1988</u>	23.63	114.05	4.83	0.21
<u>1989</u>	25.97	19.94	0.77	1.30
<u>1990</u>	18.01	26.52	1.47	0.68
<u>1991</u>	12.02	22.79	1.90	0.53
<u>1992</u>	0	15.44	Indeterminado	0
<u>1993</u>	7.65	9.74	1.27	0.79
<u>1994</u>	6.995	0	0	Indeterminado
<u>1995</u>	3.187	35	10.98	0.09
<u>1996</u>	3.151	34.37	10.91	0.09
<u>1997</u>	0	20.61	Indeterminado	0

FUENTE: Elaboración propia con base en cuadro 4.2.

NOTA: Las indeterminaciones provienen de la no posibilidad de dividir entre cero.

No deben tomarse en cuenta las elasticidades en que intervengan las bases. 1994 para INPC y 1982 para SMN

En la anterior tabla, la tercera columna indica la proporción en que se incrementan los precios por cada aumento del salario, se puede observar que sólo tres años tuvieron una elasticidad menor a 1 (que favorecería el aumento del salario mínimo real), sólo en 1986, 87 y 89 se pudo tener un aumento en salarios por encima de

la inflación. Los demás años, siempre fue insuficiente el ajuste en salarios para detener la caída del poder adquisitivo del SMGP. Dicha afirmación se puede probar con su columna complementaria, la cuarta, en la cual, sólo para esos mismos años (86, 87 y 1989) se observa que a un aumento de precios, corresponde un aumento superior en salarios. Sin embargo, en la mayoría de años, la tendencia es la pérdida recurrente del poder adquisitivo del salario, se puede probar la hipótesis de que los ajustes de los salarios en precios no son suficientes y generalmente tardíos (comprobados por la existencia recurrente de una brecha salarial hipotética²⁰).

4.5 Distribución del ingreso.

Desde el capítulo uno se afirma que si el precio de un bien determina su asignación, el salario del trabajo determina el ingreso del trabajador. Es posible pues que si el poder adquisitivo del salario mínimo decrece mientras el producto se mantiene cuando menos constante, se de cómo resultado una mala distribución del ingreso, normativamente un estado negativo de cualquier sociedad.

La distribución del ingreso no implica necesariamente pobreza, ni la pobreza implica necesariamente una mala distribución del ingreso. Supóngase que un país tiene una perfecta distribución del ingreso porque todos son pobres, o bien, que un país con una distribución no uniforme del ingreso permita que los habitantes más pobres de ese país satisfagan sus necesidades básicas u elementales.

El salario mínimo general promedio mantiene dos características que permiten que quienes lo perciban vean descender su posición en una hipotética curva de Lorenz. Por una parte, el proceso continuo de topes a los que se ha visto sometido a lo largo del período de estudio. Esta parte ya ha sido tratada con cierta profundidad en los apartados y capítulos anteriores. La novedad que se incorpora es la tendencia a lograr un solo salario mínimo general para todo el país. Esta cuestión se explicará con cierto detalle:

Se ha visto en el capítulo tres la tendencia hacia la homologación del salario mínimo para todo el país; de un sistema municipal se pasó a un sistema regional, después a un sistema de áreas geográficas y actualmente se discute la idea de homologar el salario mínimo para todo el país.

Actualmente la brecha entre un salario mínimo de el área geográfica "A" y el área geográfica "C" no pasa del 10%. Cuando se

²⁰ No habría brecha salarial en elasticidades unitarias, para elasticidades salario de los precios mayores a uno y para elasticidades precio de los salarios menores a uno se presentarían las brechas en un monto dado por la diferencia.

había visto que llegaron a existir brechas de hasta el 300%. Es clara pues, la tendencia a la igualación salarial.

Se ha mostrado ya que la productividad de cada factor de la producción depende de las productividades de los demás factores. Es decir, se ha explicado la relación productiva de los factores de la producción.

Se entiende que el salario mínimo general lo perciben personas que no tienen calificación y si a éste hecho se le agrega que todas las personas perciben el mismo SMGP independientemente de la zona del país donde vivan, entonces se tiene una mano de obra perfectamente homogénea, es decir, una mano de obra no calificada y pagada por el mismo SMGP independientemente de la región donde resida, se ha de perdonar la redundancia, pero es preciso que esto se entienda bien.

Si la mano de obra es homogénea en todo el país, la productividad de la misma también sería homogénea, entonces, si se tiene en cuenta que el empresario tiene en mente las ventajas que proporcionan todos los factores de la producción (trabajo, capital, recursos naturales y organización) y al estar dada la mano de obra para todo el país. Entonces el empresario ya no ve en la mano de obra una ventaja para realizar una inversión, ahora se fijaría en los demás factores.

Es decir, las regiones que no cuentan, o que cuenten de manera muy deficiente con los otros tres factores de la producción no serían muy atractivos para la inversión. La infraestructura de una región se podría poner dentro del factor capital. O de una manera más simple: ¿Por qué alguien invertiría en alguna región que no tenga ninguna ventaja en factores de la producción si la mano de obra es la misma en todo el país? O bien, reformulando la pregunta: ¿Dónde invertiría una persona si se supone que la mano de obra es homogénea? La respuesta viene dada por las ventajas que presentan las regiones en cuanto a los otros factores.

Debido a ello, no es nada ilógico que la industria de alta productividad de éste país se concentre en las regiones que presentan una mayor infraestructura o bien mayores recursos naturales. Como ejemplo se mencionaría la Ciudad de México, Monterrey, Guadalajara, así como los grandes puertos y en camino de convertirse en polos industriales, se podrían contar las selvas.

La conclusión es la siguiente: *Un salario mínimo general homogéneo para todo el país fomentaría la concentración del ingreso en regiones específicas debido a que la mano de obra no representaría ninguna ventaja en el proceso de inversión.*

Se presenta una propuesta alterna en las conclusiones.

Además, bajo un régimen presidencialista, un salario homogéneo hace más fácil el manejo de políticas de topes salariales desde la cúpula de la pirámide del poder.

Por último, se demostró que las necesidades están histórica y socialmente determinadas. Es decir, cambian en espacio y tiempo, suponer un mismo salario mínimo es suponer unas mismas necesidades básicas. Como complemento al anterior enunciado se puede citar un principio universal de equidad: "Tratar igual a los diferentes es la peor injusticia."

Es preciso ver la siguiente tabla para observar la evolución de la distribución del ingreso:

(Cuadro 4.4)

MÉXICO: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO POR DECILES, (1983-1994)

<u>Deciles</u>	<u>1983</u>	<u>Acumulado</u>	<u>1984</u>	<u>Acumulado</u>	<u>1989</u>	<u>Acumulado</u>	<u>1992</u>	<u>Acumulado</u>	<u>1994</u>	<u>Acumulado</u>
X	33.63	100	32.77	100	37.93	100	38.16	100	38.42	100
IX	17.02		16.73		15.62		16.02		16.11	
VIII	12.56		12.16		11.42		11.37		11.34	
VII	9.76		9.72		8.98		8.92		8.74	
VI	7.86		7.86		7.29		7.11		7.06	
V	6.33	19.17	6.4	20.76	5.9	18.76	5.74	18.42	5.67	18.3
IV	5	12.84	5.32	14.36	4.73	12.86	4.7	12.68	4.64	12.6
III	3.84	7.84	4.21	9.04	3.74	8.13	3.7	7.98	3.67	8.0
II	2.67	4	3.11	4.83	2.81	4.39	2.73	4.28	2.76	4.3
I	1.33	1.33	1.72	1.72	1.58	1.58	1.55	1.55	1.59	1.5

FUENTE: Elaboración propia con datos de: INEGI; "Estadísticas Históricas", 1999, p. 281.

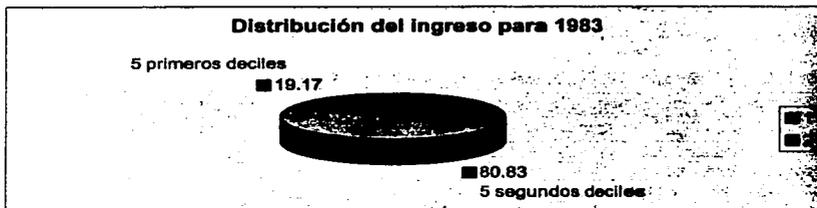
NOTA: Los porcentajes acumulados pueden no sumar 100 debido al redondeo.

La anterior tabla define una secuencia en la distribución del ingreso en México para los años del período de estudio, no debe pasarse por alto todo el contexto que abarca los años presentados en la tabla, tales como ajustes insuficientes, homologación de los salarios, etc., es importante el contexto porque sin duda existe una relación causal desenmarañada poco a poco a lo largo de la tesis.

Partir la información en deciles es partir la información en diez partes, es decir, los primeros cinco deciles definen la mediana que parte la información en dos, cada decil tiene el mismo número de familias pero no tiene el mismo porcentaje de ingreso (una distribución de ese tipo sería una medida perfecta de equidad en el coeficiente de Corrado Gini) veamos con más detalle:

Para 1983, el decil X tenía el 33.63% del ingreso, mientras que el decil I, compuesto por exactamente el mismo número de familias, sólo poseía el 1.33% del mismo. Y para el mismo año, los primeros cinco deciles, (es decir, la mitad de las familias) sólo

poseía el 19.17% mientras la otra mitad de las familias poseía el resto del ingreso (80.83%).



FUENTE: Cuadro 4.4.

Para 1984 se logró una ligera mejoría, el primer decil mantenía el 32.77% del ingreso, mientras que el último decil tuvo el 1.72% del mismo, en porcentaje acumulado la primera mitad de la población mantuvo el 20.76 % del ingreso total.



FUENTE: Cuadro 4.4.

Agregando otro elemento al análisis, se podría considerar un buen indicador al cociente entre el porcentaje del décimo decil por el del primer decil, la medida de equidad sería el valor de uno y a medida que se aleje de uno se agravaría la distribución del ingreso, por definición no puede ser menor a uno. Claro la selección de los deciles es arbitraria, porque podrían ser los primeros dos deciles contra los últimos dos, o los primeros tres contra los últimos tres, teniendo como límite los cinco deciles. Sin embargo la forma de evaluarlos sería exactamente la misma.

Este tipo de medición puede presentar algunos problemas, el más importante es que cualitativamente si capta los movimientos en

la distribución del ingreso entre los deciles intermedios, pero no alcanza a captar cuantitativamente hacia donde ni en cuanto

MÉXICO: COCIENTE DE DECILES (1983-1994)

(Cuadro 4.5)

	<u>Año</u>				
<u>Cociente</u>	<u>1983</u>	<u>1984</u>	<u>1989</u>	<u>1992</u>	<u>1994</u>
	25.29	19.05	24.01	24.62	24.16

FUENTE: Elaboración propia con base en cuadro 4.4.

Por ejemplo en el anterior cuadro se observa un índice con un comportamiento uniforme, sin embargo, si se observa en el cuadro 4.4, se notará que tanto el decil décimo como el decil primero tuvieron, en general, una tendencia ascendente, la explicación vendría dada por la disminución en la participación del ingreso de la clase media, trasladándose la misma a deciles con menor ingreso y también a deciles con mayor ingreso, el saldo neto podría calcularse con elasticidades, sin embargo ese objetivo queda fuera del alcance de la presente investigación y solo interesa la conclusión cualitativa de que, a producto constante, si el centro pierde ingreso, los polos lo ganan y se agrava la distribución del ingreso.

Para 1989, se pierde la ligera mejoría que se había logrado en 1984, el primer decil cae a tener el 1.58% del ingreso mientras que el décimo decil contó con el 37.93% del mismo y de manera acumulada, los cinco primeros deciles se quedaron con el 18.76%.

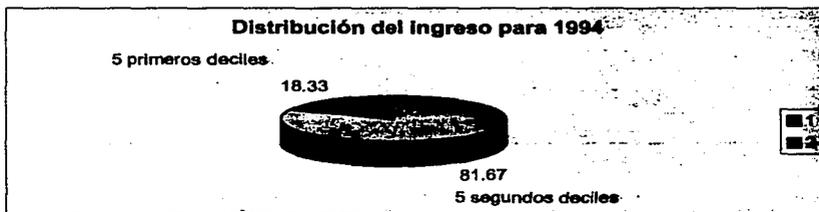


FUENTE: Cuadro 4.4.

Es preciso no olvidar los contextos, sería repetitivo y tedioso volver a enlistar los sucesos de política económica que están como fondo a la dinámica de la distribución del ingreso. Sin embargo es preciso mencionar que los datos que se tienen para 1989 son los primeros que se muestran una vez establecido el programa de ajuste ortodoxo, con las características ya descritas anteriormente.

Para 1992 el proceso de ajuste estructural estaba bien adentrado, ya que se habían logrado las principales reformas en cuanto a privatización y desregulación. Para 1992 el primer decil consiguió el 1.55% del ingreso, por otra parte, último decil ya tenía el 38.16%, el proceso continuó para 1994, donde ambos deciles aumentaron su participación en el ingreso (1.59 y 38.42%) respectivamente.

1994 se caracteriza por la "crisis de diciembre", en dicho año, se han realizado ya varias de las "reformas de primera generación", las encuestas de ingreso de ese año se realizaron antes de la crisis, y no se volvería a realizar otra sino hasta 1998. Aún así, el décimo decil alcanza una participación en el ingreso de 38.42, la mayor durante el período de estudio. Sin embargo, se sospecha que para diciembre de ese año, la distribución del ingreso se hizo más heterogénea debido a que los trabajadores, con contratos rígidos, han perdido poder adquisitivo y por lo tanto participación en el ingreso. Por otra parte, los programas de concertación han cambiado en su estructura (pero no en su fondo). Los nuevos programas de concertación contienen de antemano una parte determinada y la otra "pactada". Era notorio pues, que políticamente dichos programas comenzaban a perder legitimidad (si es que alguna vez la tuvieron) y se buscaban otras alternativas para aplicar el ajuste.



FUENTE: Cuadro 4.4.

Además, para ilustrar un poco más la cuestión de la distribución del ingreso, se anexarán dos datos significativos de los Informes sobre el Desarrollo del Banco Mundial.

(Cuadro 4.6)

Coefficiente de Gini para México

1992	50.3
1995	53.7

FUENTE: Informe sobre el desarrollo mundial, Banco Mundial, 1997 y 1999 pp 247 y 239.

Dicha información refuerza la postura acerca del grave proceso de concentración del ingreso en México, proceso en el cual la forma salario tiene parte fundamental.

4.6. Salario Mínimo General Promedio y Productividad.

Haciendo un ligero enlace con el apartado anterior se tiene la siguiente conclusión; si se analiza la distribución del ingreso normalmente no se analiza la teoría del crecimiento y si se analiza la teoría del crecimiento, en la mayor de las veces, tácitamente se reconocen efectos de la misma en la teoría de la distribución.

Es decir, en el apartado anterior se analiza la distribución de un hipotético pastel (producto) y en el presente apartado se analiza el crecimiento del pastel (producto) suponiendo que creciendo éste se logrará un reacomodo en la distribución, haciendo ésta más eficiente.

El factor que influye en el crecimiento del producto es la productividad de los factores, en especial, se trata la productividad del trabajo y de la remuneración en base a la misma.

Se ha abundado lo suficiente respecto a la postura de la gran mayoría de las teorías económicas acerca de que el salario real lo determina la productividad del trabajo.²¹ Se tiene pues, que el salario por hora lo determina la productividad por hora, que el salario por mes, la productividad por mes, y el salario por año, la productividad por año.

Se ha visto en el cuadro 4.2 que el salario real ha tenido una disminución recurrente, la teoría indicaría que se debe a una baja en la productividad del trabajo. ¿Qué tan cierto es eso? Obsérvese la siguiente tabla:

(Cuadro 4.7.)

PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y SALARIO MÍNIMO.

<u>Año</u>	<u>Índice, 1993=100</u>	<u>Aumento o disminución Porcentaje</u>	<u>Índice del poder adquisitivo del salario mínimo real, 1994=1</u>	<u>Aumento o disminución Porcentaje</u>
<u>1993</u>	<u>100</u>	0	0.9996	**
<u>1994</u>	<u>109.9</u>	9.9	1.0000	0
<u>1995</u>	<u>115.3</u>	4.91	0.9769	-2.47
<u>1996</u>	<u>125.7</u>	9.02	0.9561	-2.13
<u>1997</u>	<u>130.9</u>	4.14	0.7927	-0.17

FUENTE: Para columna del poder adquisitivo, cuadro 4.2

Para índice de productividad tomado de: C.A.M.: "Salario mínimo, productividad, canasta básica y distribución del ingreso en México, ante el contexto de globalización, Serie cuadernos de investigación #8, F.E., UNAM, 2001, p. 17.

²¹ Como referencia, el concepto tradicional es producto marginal, sin embargo, se utilizará mayormente el concepto que en la práctica se utiliza, que es el de la producto medio por unidad de tiempo.

Debido a la escasa muestra, sería muy arriesgado el obtener algún índice de correlación, sin embargo, visualmente se puede notar la relación negativa entre ambas variables, ya que se observa que por ejemplo, para 1995 el índice de productividad se incrementó en un 4.91% mientras que el poder adquisitivo del salario mínimo general promedio decreció en un 2.47%, ciertamente la serie es corta, es sólo para una industria, no es para toda la economía. Sin embargo, los resultados que en el cuadro parecerían ilógicos, en primera instancia tendrían la siguiente interpretación.

La industria manufacturera en México no se caracteriza por su atraso tecnológico. Mucho se ha hablado de que en el país existe un dualismo económico, es decir, sectores intensivos en capital y sectores intensivos en otro factor (generalmente mano de obra). La industria manufacturera mexicana, orientada hacia el mercado exterior a partir de la desaparición del modelo de sustitución de importaciones y apoyada del impulso permanente de la maquila para la exportación, proporcionaría un sector con alta productividad de la mano de obra, como lo muestra el cuadro 4.6. Es decir, se está comparando la productividad de un solo sector con el salario mínimo general promedio de toda la economía, ¿Es posible dicha comparación? Ya se ha visto que el sector manufacturero mexicano no es una muestra representativa de la economía mexicana, no representaría a cabalidad, por ejemplo, a los trabajadores del campo de Tabasco o Michoacán debido al citado dualismo, entonces, se buscaría una muestra de productividad más uniforme, que abarcara a todos los sectores de la economía como el salario mínimo general promedio abarca a gran parte de los trabajadores no calificados.

La medida de productividad tradicionalmente es una medida de producto dividido por el determinado factor en la unidad de tiempo, es una medida de la siguiente manera:

$$\text{Productividad} = P/L$$

Donde:

P = Producto

L = Nivel de empleo o personas ocupadas

Es difícil conseguir alguna serie histórica que muestre la productividad del trabajo de la manera descrita, sin embargo, se puede elaborar a partir de otras series, es decir, se puede encontrar el personal ocupado, el PIB a precios constantes y del mismo modo, se podrá encontrar la productividad del trabajo, con dicho indicador ya se tendrá un panorama más general de la productividad promedio y no solo de un sector como en la anterior tabla, con ello, se dará una imagen más completa del empleo de factores productivos en el proceso de producción, y después de

presentar la tabla se presentarán las conclusiones, donde se describirá la intensidad de los factores de la producción.

(Cuadro 4.8.)

MÉXICO: SALARIO MÍNIMO Y PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO, (1982-1997)

<u>Año</u>	<u>Tasa de desocupación Abierta en áreas urbanas (1)</u>	<u>Población Económicamente Activa (miles) (2)</u>	<u>Población ocupada (miles) (3)</u>	<u>P.I.B. a precios de 1994 Mdp (4)</u>	<u>Productividad del trabajo a precios de 1994 (miles d.p) (5)</u>	<u>Índice de productividad del trabajo (6)</u>
1982	4.2	21413	20513.7	1224723.9	59.7	1
1983	6.8	22184	20675.5	1117420.0	54.0	0.9052
1984	5.7	22983	21673.0	1091539.8	50.4	0.8436
1985	4.4	23810	22762.4	1102132.6	48.4	0.8110
1986	4.3	24667	23606.3	989891.8	41.9	0.7024
1987	3.9	25555	24558.4	1044927.2	42.5	0.7127
1988	3.6	26475	25521.9	1051275.8	41.2	0.6900
1989	3	27429	26606.1	1155490.5	43.4	0.7275
1990	2.8	28416	27620.4	1229446.8	44.5	0.7456
1991	2.6	31229	30417.0	1286107.9	42.3	0.7082
1992	2.8	32440.4	31532.1	1320814.9	41.9	0.7016
1993	3.4	33651.8	32507.6	1343525.1	41.3	0.6923
1994	3.7	34604.9	33324.5	1420159.5	42.6	0.7138
1995	6.2	35558	33353.4	1360754.9	40.8	0.6834
1996	5.5	36580.7	34568.8	1392268.5	40.3	0.6746
1997	3.7	38344.7	36925.9	1450728.2	39.3	0.6581

FUENTE: Elaboración propia con base en; Anexo del Quinto Informe de Gobierno, 1 de septiembre, 1999, p. 37 y "La economía mexicana en cifras, 1989, NAFIN".

METODOLOGÍA: Las personas ocupadas se obtuvieron de restar al monto de la PEA, su tasa de desempleo abierto después, se dividió el PIB entre las personas ocupadas para determinar la productividad del trabajo y después se elaboró su respectivo índice simple.

Primero que nada es preciso aclarar algunos puntos; la productividad del trabajo (definida como se hizo) aumentaría por aumentos en el producto, por disminuciones en el personal ocupado, o por una combinación de ambas. Del mismo modo, la productividad del trabajo disminuiría por disminuciones en el producto, por incrementos en el personal ocupado o por una combinación de ambas.

Entonces, la disminución en la productividad del trabajo obedece a incrementos en el producto que no superaron incrementos en la cantidad de personas ocupadas, es decir, el ritmo de crecimiento del producto fue menor al ritmo de crecimiento de las personas ocupadas.

¿Cómo ocurrió eso? Por una parte, el poco crecimiento económico es consecuencia de los ajustes recesivos ya explicados

en el capítulo tercero, por otro lado, el nivel de empleo aumenta en mayor proporción que el producto debido a que México habría de insertarse en la globalización mediante la ventaja que le representaba la disminución de los costos unitarios laborales, es decir, la producción de México se haría intensiva en mano de obra, apuntalada ésta por una industria maquiladora que requiere trabajo no calificado, homogéneo y desde luego, barato.

Es decir, aunque en algunos sectores de la economía si haya constantes incrementos en la productividad, en general, la economía mexicana sigue siendo intensiva en mano de obra, ello también explica la pérdida recurrente del poder adquisitivo del salario en general y del salario mínimo en particular.

Por otra parte, se concluye también que parece natural que México tenga muy barato su factor más abundante: la fuerza de trabajo. Y que recurrentemente se vuelva más barato porque recurrentemente se vuelve más abundante.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Los programas de ajuste estructural, tanto ortodoxos como no ortodoxos han hecho que el gran costo de los ajustes lo paguen los trabajadores. Los trabajadores, y en especial los trabajadores no calificados, debido a su poca movilidad, han sido blanco permanente de todo ajuste y programa de estabilización, no ha sido lo mismo para el caso del capital, movable éste y cada vez con mayor intensidad de movilidad, no puede cargar con ningún ajuste debido simplemente a que si se le intenta aplicar, se fuga.

La política de ingresos, mediante los programas de concertación, tuvo como objetivo principal el llevar el ajuste a los trabajadores, ese abaratamiento de la fuerza de trabajo tuvo varias funciones: ser competitivos en el mercado internacional, contener el consumo y con ello las inflaciones de demanda y fomentar la inversión vía las ventajas que los costos unitarios laborales, siempre a la baja, proporcionaban.

La política económica durante el período de estudio dio mayor prioridad al nivel de empleo que al salario real, para conseguir el objetivo, la baja del salario real fue fundamental.

Sin embargo, el nivel de empleo no aumentó como se hubiera deseado y el salario mínimo real tuvo una caída estrepitosa.

El salario mínimo ya no responde a los objetivos para los cuales fue creado, inclusive, su importancia relativa es mínima, necesita una reestructuración urgente, no una eliminación como se pretende plantear.

El salario mínimo en México es inconstitucional en cuanto contraviene el principio inspirador del Artículo 123 que garantiza un salario justo, digno, suficiente y remunerador.

La canasta básica es obsoleta y urge su reestructuración (propuesta en el siguiente apartado).

La Comisión Nacional de Salarios Mínimos no ha respondido a las expectativas, en el proceso de ajuste jugó el papel de legitimador.

El proceso de unificación, tanto legal como económica de los salarios mínimos ha contribuido a la deficiente distribución del ingreso mexicano vía eliminando ventajas que los trabajadores podrían obtener de su región.

México sigue siendo un país que presenta una función de producción intensiva en mano de obra.

México no ha sido soberano en la aplicación de sus propias políticas económicas debido al endeudamiento externo y a las condiciones de las reestructuraciones de las deudas.

Además, los programas de concertación también contuvieron el crecimiento del salario real, aunque la productividad del trabajo aumentara como en el caso de la industria manufacturera.

En México no se ha discutido lo suficiente respecto a la flexibilización del mercado de trabajo debido a la laxitud que la regulación actual presenta.

En México no es necesario plantear reformas de "segunda generación" (cuyo impacto directo es el mercado laboral), ya que las de "primera generación" no han terminado y porque los resultados de las de primera generación no avalan futuras reformas estructurales de ese mismo tipo.

Los ajustes de salarios una vez incrementados los precios normalmente son tardíos e insuficientes.

Las empresas tienen importante poder de negociación sobre el establecimiento de los salarios en México.

La mayoría de los sindicatos (como mecanismo de defensa de la fuerza de trabajo), jugaron el papel de legitimadores del ajuste. Actualmente no obedecen a las necesidades de sus agremiados, sino a las necesidades del ciclo político.

Existe un cuántum de salario real, dado histórica y socialmente, a partir del cual, dicho salario real ya no puede disminuir.

Como conclusión general, se acepta y exige el papel regulador del Estado en el mercado de trabajo.

5.2. Recomendaciones.

Las recomendaciones que a continuación se presentan, obedecen a las restricciones que el sistema político, el sistema económico y la ley establecen.

Durante la continua igualación de los distintos tipos de salarios mediante las zonas económicas primero, y las áreas geográficas después, siempre se justificaron las medidas por los altos costos operativos, sin embargo, nunca se presentaron justificaciones de política económica. Dichas medidas con el tiempo facilitaron el ajuste, propiciaron la concentración del ingreso en ciertas áreas geográficas y fueron instrumento preciso en la instrumentación de todo tipo de políticas dentro de un régimen presidencialista.

Actualmente, con los avances en materia de informática, la justificación sobre los costos operativos de tener un sistema municipal de fijación de salarios mínimos no parece ser sostenible. Sin embargo, no existe justificación aparente de política económica que sustente la implantación de un solo salario mínimo general.

Se plantea regresar al sistema municipal de fijación de salarios mínimos por varias razones: las necesidades están histórica y socialmente determinadas, además, suponer un salario mínimo es suponer que las productividades de la mano de obra (reales y potenciales) en todo el país son las mismas.

Fijar el salario mínimo por municipios implica que las personas pueden agregar al precio de su trabajo las particularidades de su entorno. Por ejemplo; si se quisiera construir una gran empresa, digamos en la selva chiapaneca, la fijación municipal de salarios haría que los atributos naturales de la zona fueran transferidos al salario de la mano de obra de esa región, es decir, la empresa pagaría vía salarios la explotación de los recursos del entorno. Por otra parte, si una región no tuviera recursos ni infraestructura que ofrecer, competiría vía salarios, bajando los salarios para que de ésta manera, el capital tuviera incentivos para invertir. En el corto plazo, se tendría una pérdida del salario real, sin embargo, cuando se diera la inversión en capital, la productividad del trabajador se incrementaría y con ello, su salario real. De ésta manera, la distribución del ingreso se haría más uniforme en la geografía del país ya que cada región se adentraría en la globalidad obteniendo beneficios de las ventajas que presenta.

La propuesta es viable del todo, algo similar ya se hacía en éste país y se estableció en la Constitución de 1917.

El límite exacto de la descentralización salarial es el municipio, no puede llegar hasta el caso extremo de que se fije en la persona porque la persona, intrínsecamente, sólo puede ofrecer su fuerza de trabajo, lo que equivaldría en los hechos, a la eliminación del salario mínimo con las consecuencias descritas anteriormente. En cambio, por municipios, si pueden agregarse las ventajas de la región a los salarios.

Los sindicatos en éste proceso jugarían papel fundamental: por una parte, proporcionarían información al trabajador ya que la información se consigue de una manera más barata en conjunto que de manera individual. Además, harían buen contrapeso a las empresas que poseen poder de negociación de precios y salarios.

Se ha dicho en el capítulo cuarto que lo contrario a ésta medida, es decir, el salario único, solamente fomentaría la polarización del ingreso.

Por otra parte, los beneficios en el mercado laboral normalmente devendrán de reformas en los mercados no laborales, es decir, una buena política industrial, el acceso al crédito y al financiamiento oportuno son retos que éste país no ha conseguido y que se ha demostrado que son indispensables en el incremento de la productividad del trabajo y del salario real. Dicha propuesta en realidad la emitió la CEPAL en los años ochenta, sin embargo, está más vigente que nunca.

Además, sería conveniente transformar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en un órgano autónomo, cuyo funcionamiento no obedezca a ciclos políticos sexenales, sino que en verdad se proponga un funcionamiento de Estado, la experiencia reciente de la creación del I.F.E. y la autonomía del Banco de México avalan la propuesta.

Se deben hacer continuas mejoras en la metodología sobre la elaboración de la canasta básica. La dirección Técnica de la CNSM debe hacer públicos tanto la metodología expresa, como los estudios que elabora, proceso que debe elaborar de mejor manera Banxico, dando una mayor transparencia y profundidad en la difusión de sus estudios. La información, aunque nunca es perfecta, siempre ayuda a que los agentes tomen las mejores decisiones, y en éste sentido, dichos órganos deben proporcionar una información transparente y oportuna.

En los procesos de ajuste, las comisiones de seguimiento de los pactos, así como la PROFECO, sólo fueron espectadores de última fila, es preciso aplicar la ley, porque precisamente la laxitud en la aplicación del Derecho permite el atropellamiento de los derechos laborales del trabajador mexicano.

La pura inversión en capital humano (educación) no resuelve el problema, ni de los salarios reales, ni del desempleo (implicaría la Ley de Say del trabajo), son necesarias pues, reformas a los sectores compradores de trabajo, ya que, no se olvide, la demanda de trabajo es una demanda derivada.

Por otra parte, se considera que el objetivo concreto de la política económica (controlar la inflación) es correcto, sin embargo, se debe hacer vía incremento de la oferta (no es lo mismo que inhibiendo la demanda) ya que los medios involucrados en el primer caso son el aumento de las productividades de los factores, y en el segundo caso, inhibiendo el consumo de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDJEL, Eloísa; "Keynes: Teoría de la demanda y el desequilibrio", Editado por la U.N.A.M., México, 1988, 127 pp.
- ASPE Armella, Pedro; "El camino mexicano de la transformación económica", 2ª edición, Ed. F.C.E., México, 1993, 215 pp.
- McCONNEL, Campbell R., et. al. "Economía Laboral Contemporánea", 4ª edición, Ed. McGraw-Hill, España, 1997, 720 pp.
- CÁRDENAS, Enrique; "La política económica en México, 1950-1994", Editado por F.C.E., México, 1996, 236 pp.
- CARLIN, Wendy; et. al. "Macroeconomics and the wage bargain", Oxford University Press, Great Britain, 1990, 482 pp.
- COMISIÓN Nacional de los Salarios Mínimos; "Concertaciones Económicas Realizadas por los Sectores de la Economía de enero de 1995 a febrero de 1998", mimeógrafo.
- "Memoria de los Trabajos", 1983-1985.
- "Memoria de los Trabajos", 1986-1988.
- "Compendio de indicadores de empleo y salarios", años: 1986, 89, 91, 93, 95, 98 y 2000.
- COMISIÓN de seguimiento y evaluación del pacto para el bienestar, la estabilidad y el crecimiento, "Pacto para el Bienestar, la Estabilidad y el Crecimiento y sus Antecedentes (1987-1994)", segunda edición, Editado por la CSE del PABEC, México, 1994.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- DORNBUSCH, Rudiger; et. al. "Macroeconomía", 6ª edición, Ed. McGraw-Hill, España, 1994, 785 pp.
- De BUEN, Néstor L.; "Derecho del Trabajo", Tomo II, Editorial Porrúa, México, 1996.
- De la CUEVA, Mario; "El nuevo Derecho Mexicano del Trabajo", Tomo I, Ed. Porrúa, México, 1999.
- "Derecho mexicano del trabajo", Tomo I, Editorial Porrúa, México, 1949.
- EKELUND, Robert, et. al.; "Historia de la teoría económica y de su método", McGraw-Hill, Madrid, 1997, 731 pp.
- EMMANUEL, Arghiri; "El intercambio desigual", Ed. S. XXI, México, 1972, 472 pp.

FRIEDMAN, Milton; "La economía monetarista", Ediciones Altaya, Barcelona, 1991, 207 PP.

----"Libertad de Elegir", Ediciones Orbis, Barcelona, 1983, pp. 436.

GURRÍA, José A., et. al. "Estimación de la fuga de capitales en México, 1970-1990", Serie de Monografías del B.I.D., Monografía número 4, 1991, Washington, p. 6.

INEGI; "Estadísticas Históricas de México", 4ª edición, 2 tomos, México, 2000.

KEYNES, John Maynard; "Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero", F.C.E., México, 1997.

KOUTSOYIANNIS, A.; "Microeconomía moderna", Amorrortu editores, Buenos Aires, 1985, 656 pp.

MARK, Karl; "El capital", Tomo I, 23ª edición, Ed. S. XXI, México, 1999.

----"Libro I, capítulo VI (inédito)", 15ª edición, S. XXI, México, 2000, 174 pp.

MARSHALL, Alfred; "Principios de Economía", Aguilar, Madrid, 1957.

MILL, Jhon Stuart; "Principios de Economía", F.C.E., México, 1951,

NOVALES, Alfonso; "Estadística y Econometría", Ed. McGraw-Hill, Madrid, 1997, 638 pp.

ORGANIZACIÓN Internacional del Trabajo, "El trabajo en el mundo 1997-97: Relaciones laborales, democracia y cohesión social", Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, 1997, 299 pp.

PINDYCK, Robert S, et. al.; "Microeconomía", Ed. Limusa, México, 1999, 821 pp.

RAMÍREZ, Solano Ernesto, "Moneda, banca y mercados financieros en México", 2ª edición, edición propia, México, 1997, 457 pp.

RICARDO, David; "Principios de Economía Política y Tributación", Sarpe, Madrid, 1985, 378 pp.

ROUAIX, Pastor; "Génesis de los artículos 27 y 123", Ed. Comisión Nacional Editorial del C.E.N. del P.R.I., México, 1984.

SMITH, Adam; "Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones", 2ª edición, F.C.E., México, 1999, 906 pp.

SOLÍS, Leopoldo, "Evolución del sistema financiero mexicano hacia los umbrales del siglo XXI", Ed. Siglo XXI, México, 346 pp.

STIGLITZ, Joseph E.; "Economía del sector público", segunda edición, Editorial Antoni Bosch, Barcelona, 1995.

TOHARIA, Luis; comp. "El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones", Alianza Editorial, Madrid, 1983, 521 pp.

TRUEBA Urbina, Alberto, et. al.; "Ley Federal del Trabajo", 82ª edición, Editorial Porrúa, México, 2001, 1180 pp.

WALRAS, León; "Elementos de economía política pura", Alianza Universidad, Madrid, 1987.

WELLER, Jurgen; "Reformas económicas, crecimiento y empleo", Editado por CEPAL y FCE, Chile, 2000, 261 pp.

REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

El mercado de valores, México, editado por NAFINSA, "Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica", número 2, febrero, 1995, pp.7-11.

----"Alianza para la Recuperación Económica", número 12, diciembre de 1995, pp.3-12.

----"Carta de Intención de México al Fondo Monetario Internacional", número 47, noviembre 22 de 1982, pp. 1206-1209.

----"Carta de Intención del Gobierno de México al FMI", número 2, enero 9 de 1984, p. 25

----"Carta de Intención del Gobierno de México al FMI", número 13, abril 1 de 1985, pp. portada, 293-299.

----"Carta de Intención del Gobierno de México al FMI", número 31, agosto 4 de 1986, pp. portada, 751-756.

----"México Acuerda con el FMI un Programa de Apoyo al Crecimiento Sostenido", número 8, abril 15 de 1989, pp.3-10.

----"México Envía Carta de Intención al FMI", número 3, febrero 1 de 1990, pp.6-9.

----"México envía Memorándum de Políticas Económicas al FMI", número 2, febrero de 1996, pp.6-9.

----"Memorándum de Políticas Económicas al FMI", número 3, marzo de 1995, pp. 5-9.

----"Ampliación del Acuerdo de Crédito Contingente de México con el FMI", número 9, septiembre de 1996, pp. 9-11.

----"Política Económica para 1983", número 51, diciembre 20 de 1982, pp. 1321-1333.

----"Criterios Generales de Política Económica para 1987: Consideraciones Técnicas Complementarias", número 1, enero 5 de 1987, pp. 1-19.

----"Acuerdo de Unidad para Superar la Emergencia Económica", número 2, febrero de 1995, pp. 7-11.

OTRAS REFERENCIAS

ANEXO del Quinto Informe de Gobierno, 1 de septiembre de 1999, p. 37.

CENTRO de Análisis Multidisciplinario; "Salario Mínimo, productividad, canasta básica y distribución del ingreso en México, ante el contexto de la globalización", Serie Cuadernos de Investigación, número 8, Facultad de Economía, UNAM, México, 2001.

FUJII, Gerardo; Exposición durante el "IV Curso de Economía Laboral": *Apertura Comercial y Empleo Agrícola en México*, Facultad de Economía de la UNAM y UAM (España), México, marzo y abril de 2001.

GARCÍA Laso, Agustín; Exposición durante el "IV Curso de Economía Laboral": *El salario mínimo: efectos económicos y alcance*, Facultad de Economía de la UNAM y UAM (España), México, marzo y abril de 2001.

BANCO Mundial, "Informe sobre el Desarrollo Mundial", año: 1985, 87, 88, 93, 94, 95, 96, 97 y 99/2000.

NAFIN, "La Economía Mexicana en Cifras", 1989, p. 30.

SÁNCHEZ, Oscar, et. al.; "Los costos asociados al proceso desinflacionario", documento No. 9903 de la serie documentos de investigación, Banco de México, mayo de 1999.

"25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor", Banco de México, agosto de 1995, mimeógrafo.